Fidelity Funds 2

SICAV luxemburguesa

Folleto informativo | Abril 2026

fidelityinternational.com

Fidelity INTERNATIONAL

Índice

Información para potenciales inversores 3

Descripciones de los fondos 4

- FOCUSED STOCK FUND 6
- GLOBAL FUTURE LEADERS FUND 7
- GLOBAL DISCOVERY FUND 8
- CHINA ONSHORE BOND FUND 9
- BLUE TRANSITION BOND FUND 10
- SUSTAINABLE GLOBAL CORPORATE BOND FUND 12
- TRANSITION MATERIALS FUND 14
- US DOLLAR CORPORATE BOND FUND 15
- US SMALLER COMPANIES FUND 16

Inversión sostenible e integración ESG 17

Políticas sobre índices de referencia 22

Políticas de crédito 22

Descripción de los riesgos 23

Facultades y límites de inversión generales 30

Invertir en los fondos 45

Gestión y gobernanza 58

La SICAV 58

La Sociedad Gestora 61

Anexos sobre Sostenibilidad

Información para potenciales inversores

Todas las inversiones implican riesgo

La rentabilidad futura de estos fondos puede ser distinta de la rentabilidad pasada, como ocurre con la mayoría de inversiones. No hay garantías de que ningún fondo cumpla sus objetivos ni logre ningún nivel de rentabilidad en particular.

Los fondos de inversión no son depósitos bancarios. El valor de su inversión puede incrementarse o disminuir, y cabe la posibilidad de que pierda parte o la totalidad del dinero que haya invertido. Las rentas generadas también pueden incrementarse o disminuir (ya sea en términos porcentuales o absolutos). Ninguno de los fondos a los que hace referencia este folleto informativo está concebido como un plan de inversión integral, del mismo modo que no todos ellos son adecuados para todos los inversores.

Antes de invertir en cualquiera de los fondos, debe ser consciente de los riesgos, costes y condiciones de la inversión y de la idoneidad de sus características desde el punto de vista de sus circunstancias económicas y tolerancia al riesgo.

Como inversor potencial, debe conocer y cumplir toda la legislación y normativa aplicable, incluidas las restricciones a la operativa con divisas, así como las posibles consecuencias fiscales (ante las que la SICAV en ningún caso asumirá responsabilidad alguna). Le recomendamos consultar a un asesor de inversiones, jurídico o fiscal antes de invertir. Este documento no debe considerarse asesoramiento profesional de ninguna clase.

Las diferencias entre las divisas de los valores del fondo, la divisa base del fondo o la divisa de la clase de acciones y la divisa de su país de residencia pueden exponerle al riesgo de tipos de cambio. Si la divisa de su país de residencia es distinta de la divisa de su clase de acciones, la rentabilidad que usted reciba como inversor puede diferir sensiblemente de la de la clase de acciones.

Quién puede invertir en estos fondos

La distribución de este folleto informativo, la puesta a la venta de estas acciones o la inversión en ellas solo es legal en aquellas jurisdicciones en las que las acciones estén inscritas para su venta al público o en las que su venta no esté prohibida por la legislación y normativa locales. Ni este folleto ni ningún otro documento relativo a la SICAV supone una oferta ni ningún intento de captación a inversor alguno en ninguna jurisdicción en la que no esté legalmente permitido ni en el caso de que la persona que realice la oferta o intento de captación no esté cualificada para ello.

Ni estas acciones ni la SICAV se encuentran inscritas en la Securities and Exchange Commission de EE. UU. ni en ninguna otra entidad estadounidense, ni federal ni de ningún otro ámbito, ni tampoco en ninguna jurisdicción provincial o territorial de Canadá. Por lo tanto, salvo que la Sociedad Gestora tenga la certeza de que no supondría el incumplimiento de la legislación estadounidense o canadiense sobre valores, respectivamente, estas acciones no se venden en Estados Unidos ni en Canadá, respectivamente, y no están disponibles para personas estadounidenses ni residentes en Canadá ni en beneficio de ellas.

Si desea más información sobre las restricciones en la titularidad de acciones, puede ponerse en contacto con nosotros (consulte a continuación la información de contacto).

En qué información confiar

A la hora de decidir si invierte o no en un fondo, debe consultar (y leer en su totalidad) la versión más reciente del folleto informativo, así como los correspondientes documentos de datos fundamentales para el inversor (DFI), así como el informe financiero más reciente, documentos todos ellos considerados parte integrante del folleto informativo. Todos ellos pueden consultarse a través de internet visitando **fidelityinternational.com**. Al suscribir acciones en cualquiera de estos fondos, se entiende que acepta las condiciones que se indican en estos documentos.

En su conjunto, todos estos documentos contienen la única información autorizada sobre los fondos y la SICAV. Todo aquel que ofrezca cualquier otra información o afirmación, o que tome decisiones de inversión en función de ellas, lo hace sin autoridad para ello y por su cuenta y riesgo. La información incluida en este folleto informativo, o cualquier documento relativo a la SICAV o los fondos puede haber cambiado desde la fecha de publicación. En caso de existir inconsistencias en las traducciones de este folleto informativo, los Estatutos o los informes financieros, distintas de aquellas relativas a la necesidad de dar cumplimiento a la regulación o las directivas locales, prevalecerá lo indicado en la versión inglesa, salvo que la Sociedad Gestora o el depositario decida lo contrario.

CONTACTO
FIL INVESTMENT MANAGEMENT (LUXEMBOURG) S.À R.L.
2a Rue Albert Borschette, BP 2174
L-1246 Luxemburgo
fidelityinternational.com

Descripciones de los fondos

Todos los fondos a los que hace referencia este folleto informativo forman parte de la SICAV, que funciona como una estructura de paraguas para ellos. El objeto de la SICAV es ofrecer a los inversores acceso a la gestión de inversiones profesional a través de una gama de fondos, cada uno de ellos con su propio enfoque de inversión, que ofrecen acciones con elevada liquidez y mantienen una sólida diversificación del riesgo.

Por ley, cada uno de los fondos puede invertir según se indica en el apartado "Facultades y límites de inversión generales", y debe cumplir además los límites indicados en dicho apartado.

No obstante, cada uno de los fondos cuenta con su propia política de inversión, que suele imponer unos límites más estrictos que los de la legislación. Hasta cierto punto, los fondos podrán recurrir a inversiones y técnicas que no se indiquen en su política de inversión, siempre que, al hacerlo, cumplan la legislación y normativa, así como el objetivo de inversión de la cartera.

Cada uno de los fondos podrá asimismo desviarse de su política de inversión temporalmente para hacer frente a situaciones atípicas del mercado o acontecimientos graves e impredecibles. En la siguiente página, figura una descripción de los objetivos de inversión concretos, las principales inversiones y otras características clave de cada fondo.

La Sociedad Gestora es la responsable general de las operaciones comerciales de la SICAV y sus actividades de inversión, incluidas las actividades de inversión de todos los fondos. La Sociedad Gestora podrá delegar algunas de sus funciones, como la gestión de inversiones, la distribución o la administración central en diversos proveedores de servicios. La Sociedad Gestora mantiene la facultad de la autorización supervisora y el control sobre sus delegados.

En el último apartado del folleto informativo, "Gestión y gobernanza", puede consultar más información sobre la SICAV, la Sociedad Gestora y los proveedores de servicios.

Si desea información sobre las comisiones y gastos que posiblemente deba abonar en relación con su inversión, puede consultar:

- Comisiones máximas de compra, intercambio y venta de la mayoría de acciones: este apartado.
- Comisiones anuales que se deducirán de su inversión: este apartado.
- Gastos reales recientes: el DFI correspondiente o el informe a los accionistas más reciente de la SICAV.
- Comisiones por conversión de divisas, operaciones bancarias y asesoramiento de inversión: a su asesor financiero, al Agente de transmisiones, el Distribuidor u otros proveedores de servicios, según corresponda.

TÉRMINOS CON DEFINICIONES ESPECÍFICAS

En este folleto informativo, los siguientes términos se definen como se indica a continuación.

Ley de 2010. La ley luxemburguesa del 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, en su versión vigente en cada momento.

Las referencias a los Estatutos lo son a los Estatutos de la SICAV.

producto que cumple el artículo 8 En el SFDR, afondo que promueve características medioambientales o sociales.

producto que cumple el artículo 9 En el SFDR, aquel fondo que tiene la inversión sostenible como objetivo.

activos En el contexto de los activos de un fondo, hace referencia al patrimonio neto total del fondo.

divisa base La divisa en la que un fondo lleva la contabilidad y en la que expresa su valor liquidativo principal.

Valores con grado especulativo (de alto rendimiento) aquellos con una calificación de BB+ o inferior por parte de Standard & Poor's, o un nivel equivalente otorgado por una agencia de calificación crediticia reconocida internacionalmente (en caso de calificaciones divergentes, se aplica la peor de las dos mejores calificaciones crediticias, a menos que se especifique lo contrario).

el Consejo El Consejo de Administración de la SICAV.

bono Cualquier valor de deuda o vinculado a deuda.

día hábil Día en el que los bancos de las respectivas jurisdicciones suelen estar abiertos al público.

Exclusiones de los índices de referencia de transición climática Exclusiones aplicadas por los fondos con respecto a los índices de referencia de transición climática, tal y como se indica en las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 12 del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, de 17 de julio de 2020.

Parte Vinculada Por "Parte Vinculada" de un asesor de inversiones, Gestor de Inversiones, depositario o Distribuidor se entenderá:

a) cualquier persona que efectivamente posea, directa o indirectamente, un porcentaje igual o superior al 20% de las acciones ordinarias de dicha sociedad, o que pueda ejercer, directa o indirectamente, los derechos de voto de un porcentaje igual o superior al 20% de la totalidad de acciones con derecho a voto de dicha sociedad;

b) cualquier persona controlada por una persona que cumpla alguno de los requisitos establecidos en el punto a) supra, o ambos;

c) cualquier sociedad de cuyas acciones ordinarias sean titulares efectivos en un porcentaje igual o superior al 20%, directa o indirectamente, cualquier asesor de inversiones, gestor de inversiones o distribuidor de acciones, considerados en conjunto; y cualquier sociedad con respecto a la cual dicho asesor de inversiones, gestor de inversiones o distribuidor de acciones, considerados en conjunto, puedan ejercer, directa o indirectamente, un porcentaje igual o superior al 20% de todos los derechos de voto; y

d) cualquier administrador o directivo de cualquier asesor de inversiones o gestor de inversiones o distribuidor de acciones o de cualquier Parte Vinculada de ua de las sociedades definidas en los apartados a), b) y c) anteriores.

Valores que atraviesan dificultades Valores emitidos por una empresa, Estado soberano o entidad que haya incurrido en impago o que corra un alto riesgo de hacerlo.

Distribuidor Cualquiera de las sociedades del Grupo FIL citadas en el Folleto informativo, a través de las cuales pueden comprarse, venderse o canjearse acciones de la SICAV.

Gestión eficiente de la cartera se refiere a técnicas e instrumentos que cumplan con los siguientes criterios:

a) son económicamente adecuados en el sentido de que se realizan de manera rentable;

b) se celebran debido a uno o más de los siguientes objetivos concretos;

(i) reducción del riesgo;

(ii) reducción de costes;

(iii) generación de capital o rentas adicionales para los fondos con un nivel de riesgo que sea coherente con el perfil de riesgo de los fondos y con las normas de diversificación del riesgo de los mismos

c) sus riesgos quedan captados de forma adecuada en el proceso de gestión del riesgo de la SICAV

mercados emergentes El Banco Mundial, las Naciones Unidas u otras instituciones incluidas en el MSCI Emerging Markets Index, u otro índice comparable, suelen definir estos mercados como economías emergentes o en vías de desarrollo. Para evitar dudas, los mercados emergentes incluyen China.

ESG Medioambientales, sociales y de gobernanza.

características ESG Indicación de las características ESG basada en las evaluaciones de Fidelity, las calificaciones ESG propias o los datos de terceros.

La renta variable incluye renta variable e instrumentos vinculados a renta variable.

Grupo FIL o Fidelity International Ltd (FIL) y las empresas de su grupo.

informes financieros El informe anual de la SICAV, junto con cualquier informe semestral publicado con posterioridad al informe anual más reciente.

TÉRMINOS CON DEFINICIONES ESPECÍFICAS *continuación.*

fondo Salvo que se indique lo contrario, cualquier fondo del que la SICAV sea un OICVM paraguas.

Distribuidor General FIL Distributors

Administración Cualquier Gobierno, agencia gubernamental, organización internacional supranacional o pública, autoridad local u organización patrocinada por la Administración Pública.

intermediario Cualquier intermediario, agente de distribución u otro intermediario con el que el distribuidor tenga un acuerdo para distribuir las acciones.

En el apartado "Descripciones de los fondos", la **inversión** hace referencia a la exposición directa e indirecta a activos

DFI Documento de datos fundamentales para el inversor.

cotizado Distributor o negociado en un Mercado Regulado.

VL El valor liquidativo por acción, es decir, el valor de una acción de un fondo.

Exclusiones de los Índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París Exclusiones que aplican los fondos con respecto a los administradores de los Índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París, tal y como se indica en las letras a) a g) del apartado 1 del artículo 12 del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión de 17 de julio de 2020.

folleto informativo Este documento.

mercado regulado Mercado en el sentido que define el término la directiva 2014/65/CE, de 15 de mayo de 2014 o cualquier otro mercado que esté regulado, opere con regularidad y esté reconocido y abierto al público. Con el propósito de evitar cualquier duda, dentro de esta definición se incluyen el Mercado extrabursátil de renta fija de EE. UU., la Bolsa de Moscú, la Bolsa de Shanghái, la Bolsa de Shenzhen y el mercado interbancario de bonos de China continental.

comisiones de análisis Comisiones pagaderas por los fondos a terceros en concepto de servicios de análisis de inversión y demás servicios de asesoramiento afines con respecto a la renta variable y valores relacionados con la renta variable. Si desea más información sobre las comisiones de análisis, como, por ejemplo, la cantidad máxima que puede aplicarse a un fondo concreto, o la metodología de cobro, puede encontrarla en la sede social de la SICAV. Para evitar dudas, actualmente no se están cobrando estas comisiones.

REIT Un Fondo de Inversión Inmobiliaria o REIT es una entidad de capital fijo que cotiza en un mercado regulado y que se dedica a la propiedad y, en la mayoría de los casos, a la gestión de bienes inmuebles. Los REIT se clasifican como valores mobiliarios y son inversiones cualificadas para los OICVM en virtud de la Ley de 2010.

RMB Es una referencia coloquial al renminbi chino, que también se conoce internacionalmente como yuan chino ("CNY"). Si bien el CNY se negocia tanto a nivel nacional en China como extraterritorialmente (sobre todo, en Hong Kong), se trata de la misma divisa, aunque actualmente se cotice a tipos distintos. Al tipo extraterritorial para la cotización del CNY se le suele denominar "CNH". El tipo del CNH se empleará a la hora de establecer el valor de las acciones de un fondo, así como con fines de cobertura.

SICAV Fidelity Funds 2

SFDR Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

Reglamento SFTR Reglamento (UE) 2015/2365 sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores.

Inversión sostenible Es aquella que se realiza en una actividad económica que contribuye a lograr un objetivo medioambiental o social, siempre que la misma no genere un daño significativo a otros objetivos medioambientales o sociales y que las empresas en las que se invierta tengan prácticas de buena gobernanza.

Anexo sobre Sostenibilidad Anexo elaborado para cada fondo sujeto a los requisitos del artículo 8 o el artículo 9 del SFDR que contiene información precontractual de conformidad con el SFDR.

Los riesgos de sostenibilidad son situaciones medioambientales, sociales o de gobernanza que, de producirse, podrían tener, en acto o en potencia, un impacto negativo sustancial sobre el valor de la inversión, según se define este en el SFDR.

OICVM Un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios que se rija por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009 por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios.

persona estadounidense Cualquiera de las siguientes personas, según lo definido en la legislación y normativa estadounidense indicada:

una "persona estadounidense" en el sentido en el que se usa el término en el artículo 7701(a)(30) de la Ley General Tributaria de EE. UU. de 1986.

una "persona estadounidense" en el sentido en el que lo recoge el Reglamento S de la Ley de 1933.

una persona que se encuentre "en los Estados Unidos" según lo establecido en la Norma 202(a)(30)-1 de la Ley de Asesores de Inversión de 1940

una persona que no se considere una "Persona no estadounidense" en el sentido en el que lo recoge la Norma 4.7 de la Comisión de Negociación de Futuros sobre Materias Primas.

Fecha de valoración Cada uno de los días de la semana (de lunes a viernes, ambos inclusive), excepto el 25 de diciembre ("Día de Navidad") y el 1 de enero ("Día de Año Nuevo") y cualquier otro día que determinen los Administradores, en el mejor interés de los accionistas, no incluido como fecha de valoración para fondos concretos. Aquellos días no incluidos como fechas de valoración podrán corresponder, por ejemplo, a festivos en una Bolsa que sea el mercado principal de una parte significativa de las inversiones atribuibles a un fondo, o a cualquier día que sea festivo en otro lugar e impida el cálculo del valor razonable de mercado de las inversiones atribuibles a un determinado fondo, que puede incluir cualquier día inmediatamente anterior al cierre del mercado correspondiente, en caso de que la hora límite de negociación del fondo correspondiente coincida con una hora en la que el mercado principal subyacente que corresponda ya haya cerrado y los siguientes días sean días consecutivos en los que el mercado permanecerá cerrado

La lista de días no incluidos como fecha de valoración está disponible en **https://fidelityinternational.com/non-valuation-days/** and y se actualiza con antelación semestral. Sin embargo, la lista puede actualizarse nuevamente de manera periódica según resulte razonablemente factible en circunstancias excepcionales, cuando los administradores estimen que hacerlo redundará en el mejor interés de los accionistas.

Otras interpretaciones

- en ausencia de otras especificaciones en el apartado "Descripciones de los fondos", las referencias a la zona geográfica de una empresa o emisor implica que el emisor cotiza, está constituido, tiene su sede en, u obtienen la mayoría de sus ingresos, o una parte importante de estos en dicha zona geográfica.
- ningún proveedor de índices patrocina, respalda, vende ni promociona estos fondos ni otorga garantía, afirmación o juicio alguno sobre la SICAV, la Sociedad Gestora, el Gestor de Inversiones o el uso de cualquier índice.

ABREVIATURAS DE DIVISAS

AUD	Dólar australiano	JPY	Yen japonés
CAD	Dólar canadiense	KRW	Won surcoreano
CHF	Franco suizo	NOK	Corona noruega
CNH	Renminbi chino (China extraterritorial)	NZD	Dólar neozelandés
CNY	Renminbi chino (China continental)	PLN	Esloti polaco
CZK	Corona checa	RMB	Renminbi chino (continental/extraterritorial)
EUR	Euro	SEK	Corona sueca
GBP	Libra esterlina	SGD	Dólar singapurense
HKD	Dólar hongkonés	TWD	Nuevo dólar taiwanés
HUF	Forinto húngaro	USD	Dólar estadounidense

Fidelity Funds 2 –

Focused Stock Fund

Objetivo y política de inversión

OBJETIVO El fondo tiene como objetivo lograr el crecimiento del capital a largo plazo.

POLÍTICA DE INVERSIÓN El fondo invierte como mínimo el 70% de sus activos en renta variable de empresas de más alta capitalización cotizadas, con sede o que realicen la mayor parte de su actividad en EE. UU. El fondo invierte en un número limitado de valores, lo que provocará la concentración de la cartera.

El fondo puede invertir en los siguientes activos, respetando los porcentajes que se indican:

- REIT: hasta el 10%
- Instrumentos del mercado monetario: hasta el 20%

PROCESO DE INVERSIÓN En el marco de la gestión activa del fondo, el Gestor de Inversiones no está condicionado por ningún estilo de inversión concreto. En un momento dado, el Gestor de Inversiones puede optar por comprar valores de crecimiento o de valor, o una combinación de ambos tipos. Al comprar y vender valores para el fondo, el Gestor de Inversiones se basa en el análisis fundamental, que implica una evaluación ascendente del potencial de éxito de una empresa a la luz de factores como su situación financiera, perspectivas de beneficios, estrategia, gestión, posición en el sector y condiciones económicas y de mercado, y no integra los Riesgos de Sostenibilidad en su proceso de inversión.

DERIVADOS Y TÉCNICAS El fondo puede utilizar derivados con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera e inversión.

Además de los derivados básicos (consulte el apartado "Cómo utilizan los fondos los instrumentos y técnicas"), el fondo tiene previsto hacer uso de TRS.

Uso de TRS (incluidos CFD) Previsto 0%; máximo 40%.

Préstamo de valores Previsto 15%; máximo 30%.

Acuerdos de recompra/recompra inversa Previsto 0%; máximo 30%.

ÍNDICE(S) DE REFERENCIA S&P 500 Index. Utilizado para: comparación de la rentabilidad/el desempeño exclusivamente.

El fondo no está restringido al índice de referencia y su rentabilidad en cualquier periodo podrá diferir sensiblemente de la del índice de referencia o no.

DIVISA BASE USD.

Principales riesgos

Consulte el apartado "Descripción de los riesgos" si desea más información.

- Gestión activa
- Concentración
- Contraparte y garantía
- Divisa
- Derivados
- Renta variable
- Operaciones de cobertura
- Fondos de inversión
- Liquidez
- Mercado
- Operativo
- Sector inmobiliario

MÉTODO DE GESTIÓN DEL RIESGO Compromiso.

Planificación de su inversión

PERFIL DEL INVERSOR Este producto puede resultar atractivo para inversores

- con conocimientos básicos sobre fondos de inversión y poca o nula experiencia de inversión;
- que tengan previsto mantener su inversión durante un periodo de tenencia recomendado de al menos 5 años;
- que traten de obtener crecimiento del capital a lo largo del periodo de tenencia recomendado y rentas; y
- que entiendan que existe el riesgo de perder parte o la totalidad del capital invertido.

TRAMITACIÓN DE ÓRDENES Las solicitudes de compra canje o venta de acciones del fondo que la Sociedad Gestora reciba y acepte antes de las 16.00 horas CET (15.00 horas en el Reino Unido) en cualquier fecha de valoración se tramitan de forma ordinaria al VL de esa fecha de valoración. La liquidación normalmente se produce en el plazo de 3 días hábiles.

Principales clases de acciones

	Inversión mínima (USD)[1]		Comisiones de negociación máximas	Comisiones anuales máximas		
Clase	Inicial y posición	Posterior	Entrada	Gestión	Distribución	Rentabilidad
A	2.500	1.000	5,25%	1,50%	–	–
I	10 millones	100.000	–	0,80%	–	–
W/Y	2.500	1.000	–	0,80%	–	–

Si desea conocer la lista completa de clases de acciones, incluidas las cubiertas en divisas, consulte el apartado "Invertir en los fondos". Consulte el apartado "Comisiones y costes de los fondos" si desea una explicación detallada de las anteriores comisiones.

[1] O su contravalor en cualquier otra divisa libremente convertible.

Fidelity Funds 2 –

Global Future Leaders Fund

Objetivo y política de inversión

OBJETIVO El fondo tiene como objetivo lograr el crecimiento del capital a lo largo del tiempo.

POLÍTICA DE INVERSIÓN El fondo invierte como mínimo el 70% de sus activos en renta variable de empresas pequeñas y medianas de todo el mundo.

El fondo puede invertir en los siguientes activos, respetando los porcentajes que se indican:

- Instrumentos del mercado monetario: hasta el 20%
- Acciones China A y B (directa o indirectamente): menos del 10% (en conjunto)
- Mercados emergentes (China incluida): hasta el 10%

PROCESO DE INVERSIÓN En el marco de la gestión activa del fondo, el Gestor de Inversiones tiene en cuenta los indicadores de crecimiento y valoración, los datos financieros de las empresas, el retorno sobre el capital, los flujos de efectivo y otros datos, así como sus equipos directivos o la situación del sector o la economía, entre otros factores. El Gestor de Inversiones tiene en cuenta características ESG al valorar los riesgos y oportunidades de invertir. A la hora de decidir sobre las características ESG, el Gestor de Inversiones tiene en cuenta las calificaciones ESG otorgadas por Fidelity o agencias externas.

El fondo tiene como objetivo lograr una puntuación ESG de su cartera superior al de su índice de referencia. A través del proceso de gestión de inversiones, el Gestor de Inversiones trata de garantizar que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

Si desea más información, consulte el apartado "Inversión sostenible e integración ESG" y el Anexo sobre Sostenibilidad.

Categoría del producto según el SFDR Artículo 8 (promueve las características medioambientales o sociales) – Sesgo ESG.

DERIVADOS Y TÉCNICAS El fondo puede utilizar derivados con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera e inversión.

Uso de TRS (incluidos CFD) Previsto 0% máximo 0%

Préstamo de valores Previsto 15% máximo 30%

Acuerdos de recompra/recompra inversa Previsto 0% máximo 0%

ÍNDICE DE REFERENCIA MSCI World Mid Cap Index*. Este índice de mercado no tiene en cuenta características ESG. Utilizado para: supervisión del riesgo, selección de inversiones y comparación de la rentabilidad/el desempeño.

El fondo invierte en valores incluidos en el índice de referencia. No obstante, el fondo se gestiona de forma discrecional, por lo que puede invertir en valores que no formen parte de él, y su rentabilidad en cualquier periodo podrá diferir sensiblemente de la del índice de referencia o no.

* El administrador del índice de referencia aún no se indica en el registro al que se refiere el artículo 36 del reglamento sobre índices de referencia, ya que utiliza las disposiciones transitorias.

DIVISA BASE USD

Principales riesgos

Consulte el apartado Descripción de los riesgos si desea más información.

- Gestión activa
- China
- Contraparte y garantía
- Divisa
- Derivados
- Mercados emergentes
- Renta variable
- Operaciones de cobertura
- Fondos de inversión
- Liquidez
- Mercado
- Operativo
- Pequeña y mediana capitalización
- Inversión sostenible

MÉTODO DE GESTIÓN DEL RIESGO Compromiso.

Planificación de su inversión

PERFIL DEL INVERSOR Este producto puede resultar atractivo para inversores

- con conocimientos básicos sobre fondos de inversión y poca o nula experiencia de inversión;
- que tengan previsto mantener su inversión durante un periodo de tenencia recomendado de al menos 5 años;
- que traten de obtener un crecimiento del capital a lo largo del periodo de tenencia recomendado; y
- que entiendan que existe el riesgo de perder parte o la totalidad del capital invertido.

TRAMITACIÓN DE ÓRDENES Las solicitudes de compra, canje o venta de acciones del fondo que la Sociedad Gestora reciba y acepte antes de las 16.00 horas CET (15.00 horas en el Reino Unido) en cualquier fecha de valoración se tramitan de forma ordinaria al VL de esa fecha de valoración. La liquidación normalmente se produce en el plazo de 3 días hábiles.

Principales clases de acciones

	Inversión mínima (USD)[1]		Comisiones de negociación máximas	Comisiones anuales máximas		
Clase	Inicial y posición	Posterior	Entrada	Gestión	Distribución	Rentabilidad*
A	2.500	1.000	5,25%	1,50%	–	–
E	2.500	1.000	–	1,50%	0,75%	–
I	10 millones	100.000	–	0,80%	–	–
W/Y	2.500	1.000	–	0,80%	–	–

Cuando haya disponibles acciones de Clase B, la comisión de gestión anual de dichas Acciones será la misma que las de las Acciones de Clase A. Si desea conocer la lista completa de clases de acciones, incluidas las cubiertas en divisas, consulte el apartado "Invertir en los fondos". Consulte el apartado "Comisiones y costes de los fondos" si desea una explicación detallada de las anteriores comisiones.

[1] O su contravalor en cualquier otra divisa libremente convertible.

Fidelity Funds 2 –

Global Discovery Fund

Objetivo y política de inversión

OBJETIVO El fondo tiene como objetivo lograr el crecimiento del capital a largo plazo.

POLÍTICA DE INVERSIÓN El fondo invertirá como mínimo el 70% de sus activos en renta variable de empresas con cualquier capitalización de todo el mundo.

El fondo tiene como objetivo invertir en valores de renta variable que, según el criterio del gestor, estén infravalorados y ofrezcan perspectivas de crecimiento.

El fondo puede invertir en los siguientes activos, respetando los porcentajes que se indican:

- Acciones China A y B (directa o indirectamente): menos del 20% (en conjunto)
- Mercados emergentes (China incluida): hasta el 20%
- REIT: hasta el 20%
- Instrumentos del mercado monetario: hasta el 20%

PROCESO DE INVERSIÓN En el marco de la gestión activa del fondo, el Gestor de Inversiones tiene en cuenta los indicadores de crecimiento y valoración, los datos financieros de las empresas, el retorno sobre el capital, los flujos de efectivo y otros datos, así como sus equipos directivos o la situación del sector o la economía, entre otros factores, y no integra los riesgos de sostenibilidad en su proceso de inversión.

DERIVADOS Y TÉCNICAS El fondo puede usar derivados para lograr una gestión eficiente de la cartera.

Uso de TRS (incluidos CFD) Previsto 0% máximo 40%

Préstamo de valores Previsto 15% máximo 30%

Acuerdos de recompra/recompra inversa Previsto 0% máximo 30%

ÍNDICE DE REFERENCIA MSCI World Small Cap Index*. Este índice de mercado no tiene en cuenta características ESG. Utilizado para: comparación de la rentabilidad/el desempeño exclusivamente.

El fondo no está restringido al índice de referencia y su rentabilidad en cualquier periodo podrá diferir sensiblemente de la del índice de referencia o no.

* El administrador del índice de referencia aún no se indica en el registro al que se refiere el artículo 36 del reglamento sobre índices de referencia, ya que utiliza las disposiciones transitorias.

DIVISA BASE USD

Principales riesgos

Consulte el apartado Descripción de los riesgos si desea más información.

- Gestión activa
- China
- Contraparte y garantía
- Divisa
- Derivados
- Mercados emergentes
- Renta variable
- Operaciones de cobertura
- Fondos de inversión
- Liquidez
- Mercado
- Operativo
- Inmuebles
- Pequeña y mediana capitalización

MÉTODO DE GESTIÓN DEL RIESGO Compromiso.

Planificación de su inversión

PERFIL DEL INVERSOR Este producto puede resultar atractivo para inversores

- con conocimientos básicos sobre fondos de inversión y poca o nula experiencia de inversión;
- que tengan previsto mantener su inversión durante un periodo de tenencia recomendado de al menos 5 años;
- que traten de obtener un crecimiento del capital a lo largo del periodo de tenencia recomendado; y
- que entiendan que existe el riesgo de perder parte o la totalidad del capital invertido.

TRAMITACIÓN DE ÓRDENES Las solicitudes de compra, canje o venta de acciones del fondo que la Sociedad Gestora reciba y acepte antes de las 16.00 horas CET (15.00 horas en el Reino Unido) en cualquier fecha de valoración se tramitan de forma ordinaria al VL de esa fecha de valoración. La liquidación normalmente se produce en el plazo de 3 días hábiles.

Principales clases de acciones

	Inversión mínima (USD)[1]		Comisiones de negociación máximas	Comisiones anuales máximas		
Clase	Inicial y posición	Posterior	Entrada	Gestión	Distribución	Rentabilidad
A	2.500	1.000	5,25%	1,50%	–	–
I	10 millones	100.000	–	0,80%	–	–
W/Y	2.500	1.000	–	0,80%	–	–

Si desea conocer la lista completa de clases de acciones, incluidas las cubiertas en divisas, consulte el apartado "Invertir en los fondos". Consulte el apartado "Comisiones y costes de los fondos" si desea una explicación detallada de las anteriores comisiones.

[1] O su contravalor en cualquier otra divisa libremente convertible.

Fidelity Funds 2 –

China Onshore Bond Fund

Objetivo y política de inversión

OBJETIVO El fondo tiene como objetivo lograr el crecimiento del capital a largo plazo y ofrecer rentas.

POLÍTICA DE INVERSIÓN El fondo invierte al menos el 70% de sus activos en bonos emitidos por Gobiernos y entidades corporativas de la República Popular China denominados en CNY.

El fondo puede invertir en los siguientes activos, respetando los porcentajes que se indican:

- Renta fija cotizada de China continental (directa o indirectamente): hasta el 100%
- Renta fija de China extraterritorial (incluidos los bonos dim sum): hasta el 30%
- Bonos híbridos y bonos convertibles contingentes (CoCos): menos del 30%, destinando menos del 20% a CoCos
- Bonos con grado especulativo: hasta el 10%
- Títulos de deuda garantizados o titulizados (ABS/MBS incluidos): hasta el 15%
- Mercados emergentes (China no incluida): hasta el 30%

La exposición del fondo a valores que atraviesan dificultades se limita al 10% de sus activos.

PROCESO DE INVERSIÓN En el marco de la gestión activa del fondo, el Gestor de Inversiones recurre a las capacidades internas de análisis y gestión de inversiones para identificar oportunidades sostenibles de entre los distintos emisores de bonos, sectores, zonas geográficas y clases de valores. Este proceso puede incluir una evaluación de la solvencia de los emisores de renta fija, los factores macroeconómicos y las valoraciones. El Gestor de Inversiones tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en su proceso de inversión.

Si desea más información, consulte el apartado "Inversión sostenible e integración ESG".

DERIVADOS Y TÉCNICAS El fondo puede utilizar derivados con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera e inversión.

Además de los derivados básicos (consulte el apartado "Cómo utilizan los fondos los instrumentos y técnicas"), el fondo tiene previsto hacer uso de TRS.

Uso de TRS (incluidos CFD) Previsto 10% máximo 50%

Préstamo de valores Previsto 15% máximo 30%

Acuerdos de recompra/recompra inversa Previsto 0% máximo 30%

ÍNDICE DE REFERENCIA Bloomberg China Aggregate Index. Utilizado para: selección de inversiones, supervisión del riesgo y comparación de la rentabilidad/el desempeño.

El fondo invierte en valores incluidos en el índice de referencia. No obstante, el fondo se gestiona de forma discrecional, por lo que puede invertir en valores que no formen parte de él, y su rentabilidad en cualquier periodo podrá diferir sensiblemente de la del índice de referencia o no.

DIVISA BASE CNH

Principales riesgos

Consulte el apartado Descripción de los riesgos si desea más información.

- Gestión activa
- China
- CoCos
- Concentración
- Valores convertibles
- Contraparte y garantía
- Crédito
- Divisa
- Derivados
- Valores que atraviesan dificultades
- Operaciones de cobertura
- Alto rendimiento
- Tipo de interés
- Fondos de inversión
- Liquidez
- Mercado
- Operativo
- Titulización
- Deuda soberana
- Mercados emergentes

MÉTODO DE GESTIÓN DEL RIESGO Compromiso.

Planificación de su inversión

PERFIL DEL INVERSOR Este producto puede resultar atractivo para inversores

- con conocimientos básicos sobre fondos de inversión y poca o nula experiencia de inversión;
- que tengan previsto mantener su inversión durante un periodo de tenencia recomendado de al menos 5 años;
- que traten de obtener crecimiento del capital a lo largo del periodo de tenencia recomendado y rentas; y
- que entiendan que existe el riesgo de perder parte o la totalidad del capital invertido.

TRAMITACIÓN DE ÓRDENES Las solicitudes de compra canje o venta de acciones del fondo que la Sociedad Gestora reciba y acepte antes de las 13.00 horas CET (12.00 horas en el Reino Unido) en cualquier fecha de valoración se tramitan de forma ordinaria al VL de esa fecha de valoración. La liquidación normalmente se produce en el plazo de 3 días hábiles.

Principales clases de acciones

	Inversión mínima (USD)[1]		Comisiones de negociación máximas	Comisiones anuales máximas		
Clase	Inicial y posición	Posterior	Entrada	Gestión	Distribución	Rentabilidad
A	2.500	1.000	3,5%	0,75%	–	–
E	2.500	1.000	–	0,75%	0,50%	–
I	10 millones	100.000	–	0,40%	–	–
W/Y	2.500	1.000	–	0,40%	–	–

Si desea conocer la lista completa de clases de acciones, incluidas las cubiertas en divisas, consulte el apartado "Invertir en los fondos". Consulte el apartado "Comisiones y costes de los fondos" si desea una explicación detallada de las anteriores comisiones.

[1] O su contravalor en cualquier otra divisa libremente convertible.

Fidelity Funds 2 –

Blue Transition Bond Fund

Objetivo y política de inversión

OBJETIVO El fondo tiene como objetivo lograr el crecimiento del capital a largo plazo.

POLÍTICA DE INVERSIÓN El fondo invierte como mínimo el 70% de sus activos en bonos de emisores de todo el mundo, incluidos los mercados emergentes.
El fondo se centra en apoyar la transición hacia la mejora de la salud de los océanos y las aguas continentales a través de la inversión en bonos o bonos de emisores que: (i) contribuyan a los objetivos referentes a los océanos y las aguas continentales alineados con uno o varios Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas; (ii) utilicen los ingresos recaudados con los bonos para financiar proyectos que beneficien la sostenibilidad relacionada con los océanos y las aguas continentales (bonos azules incluidos); (iii) tengan como objetivo mejorar la gestión de los riesgos y oportunidades que presenta el agua; o (iv) reduzcan el impacto negativo del cambio climático en los océanos o las aguas continentales.

El fondo puede invertir en los siguientes activos, respetando los porcentajes que se indican:
- Renta fija cotizada de China continental: hasta el 10%
- Mercados emergentes (China incluida): hasta el 40%
- Bonos emitidos por REIT: hasta el 20%
- Bonos híbridos y bonos convertibles contingentes (CoCos): menos del 30%, destinando menos del 20% a CoCos
- Instrumentos del mercado monetario: hasta el 20%
- Bonos con grado especulativo: hasta el 20%

No se prevé que el fondo busque activamente exposición a valores que atraviesan dificultades.

PROCESO DE INVERSIÓN En el marco de la gestión activa del fondo, el Gestor de Inversiones recurre a las capacidades internas de análisis fundamental y gestión de inversiones para identificar oportunidades sostenibles de entre los distintos emisores de bonos, sectores, zonas geográficas y clases de valores. Este proceso puede incluir una evaluación de la solvencia de los emisores de renta fija, los factores macroeconómicos y las valoraciones.

Como mínimo, un 80% de las inversiones del fondo se utilizan para cumplir las características medioambientales y sociales que promueve y que se describen en su política de inversión. Asimismo, el Gestor de Inversiones puede tener en cuenta calificaciones y otros criterios ESG al valorar los riesgos y oportunidades de invertir y puede invertir en valores de emisores con perfiles ESG de baja calidad pero que mejoran.

A través del proceso de gestión de inversiones, el Gestor de Inversiones trata de garantizar que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

Si desea más información, consulte el apartado "Inversión sostenible e integración ESG" y el Anexo sobre Sostenibilidad.

Categoría del producto según el SFDR Artículo 8 (promueve las características medioambientales o sociales) – Objetivo ESG.

DERIVADOS Y TÉCNICAS El fondo puede utilizar derivados con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera e inversión.

Además de los derivados básicos (consulte el apartado "Cómo utilizan los fondos los instrumentos y técnicas"), el fondo tiene previsto hacer uso de TRS.

Uso de TRS (incluidos CFD) Previsto 10% máximo 50%

Préstamo de valores Previsto 15% máximo 30%

Acuerdos de recompra/recompra inversa Previsto 0%; máximo 30%

ÍNDICE DE REFERENCIA Bloomberg Global Aggregate Corporate Index*. El índice no tiene en cuenta características ESG. Utilizado para: supervisión del riesgo, selección de inversiones y comparación de la rentabilidad/el desempeño.

El fondo invierte en valores incluidos en el índice de referencia. No obstante, el fondo se gestiona de forma discrecional, por lo que puede invertir en valores que no formen parte de él, y su rentabilidad en cualquier periodo podrá diferir sensiblemente de la del índice de referencia o no.

*El administrador del índice de referencia aún no se indica en el registro al que se refiere el artículo 36 del reglamento sobre índices de referencia, ya que utiliza las disposiciones transitorias.

DIVISA BASE USD

Principales riesgos

Consulte el apartado Descripción de los riesgos si desea más información.

- Gestión activa
- China
- CoCos
- Valores convertibles
- Contraparte y garantía
- Crédito
- Divisa
- Derivados
- Mercados emergentes
- Operaciones de cobertura
- Alto rendimiento
- Tipo de interés
- Fondos de inversión
- Liquidez
- Mercado
- Operativo
- Sector inmobiliario
- Deuda soberana
- Inversión sostenible

MÉTODO DE GESTIÓN DEL RIESGO Compromiso.

Planificación de su inversión

PERFIL DEL INVERSOR Este producto puede resultar atractivo para inversores
- con conocimientos básicos sobre fondos de inversión y poca o nula experiencia de inversión;
- que tengan previsto mantener su inversión durante un periodo de tenencia recomendado de al menos 3 años;
- que traten de obtener un crecimiento del capital a lo largo del periodo de tenencia recomendado; y
- que entiendan que existe el riesgo de perder parte o la totalidad del capital invertido.

TRAMITACIÓN DE ÓRDENES Las solicitudes de compra canje o venta de acciones del fondo que la Sociedad Gestora reciba y acepte antes de las 16.00 horas CET (15.00 horas en el Reino Unido) en cualquier fecha de valoración se tramitan de forma ordinaria al VL de esa fecha de valoración. La liquidación normalmente se produce en el plazo de 3 días hábiles.

Sigue en la siguiente página ▶

Principales clases de acciones

	Inversión mínima (USD)[1]		Comisiones de negociación máximas	Comisiones anuales máximas		
Clase	**Inicial y posición**	**Posterior**	**Entrada**	**Gestión**	**Distribución**	**Rentabilidad***
A	2.500	1.000	3,5%	0,75%	–	–
E	2.500	1.000		0,75%	0,40%	–
I	10 millones	100.000	–	0,40%	–	–
W, Y	2.500	1.000	–	0,40%	–	–

Si desea conocer la lista completa de clases de acciones, incluidas las cubiertas en divisas, consulte el apartado "Invertir en los fondos". Consulte el apartado "Comisiones y costes de los fondos" si desea una explicación detallada de las anteriores comisiones.

[1] O su contravalor en cualquier otra divisa libremente convertible.

Fidelity Funds 2 –

Sustainable Global Corporate Bond Fund

Objetivo y política de inversión

OBJETIVO El fondo tiene como objetivo lograr el crecimiento del capital y ofrecer rentas a largo plazo realizando inversiones sostenibles.

POLÍTICA DE INVERSIÓN El fondo invierte como mínimo el 70% de sus activos en títulos de deuda corporativa con grado de inversión de todo el mundo.

El fondo tiene como objetivo llevar a cabo inversiones sostenibles que contribuyan a lograr objetivos medioambientales o sociales alineados con uno o varios Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas ("ODS");

El fondo puede invertir en deuda financiera subordinada y acciones preferentes.

El fondo puede invertir en los siguientes activos, respetando los porcentajes que se indican:

- Bonos híbridos y bonos convertibles contingentes (CoCos): menos del 30%, destinando menos del 20% en CoCos
- Instrumentos del mercado monetario: hasta el 20%
- Bonos emitidos por REIT: hasta el 30%
- Bonos con grado especulativo: hasta el 20%
- Instrumentos de deuda garantizados o titulizados (ABS/MBS incluidos): hasta el 20%
- Renta fija cotizada de China continental (directa o indirectamente): hasta el 10%
- Mercados emergentes (China incluida): hasta el 40%

PROCESO DE INVERSIÓN En el marco de la gestión activa del fondo, el Gestor de Inversiones identifica ideas de inversión basándose en el análisis de Fidelity, el análisis de terceros, el resultado del filtrado cuantitativo y las reuniones con empresas para tratar de acotar el universo de inversión. El análisis y la selección de emisores de renta fija se centra en evaluar el perfil ESG y los fundamentos de alineación con los ODS a través de un análisis financiero ascendente y una valoración rigurosos con el fin de elegir bonos con un potencial de retorno de la inversión.

El Gestor de Inversiones selecciona a los emisores en función de la contribución de sus actividades económicas al logro de objetivos medioambientales o sociales que estén alineados con los ODS.

El Gestor de Inversiones tiene como objetivo ser un propietario activo y comprometerse con las empresas que formen parte de la cartera del fondo para influir a favor de los cambios positivos.

Si desea más información, consulte el apartado "Inversión sostenible e integración ESG" y el Anexo sobre Sostenibilidad.

Categoría del producto según el SFDR Artículo 9 (tiene un objetivo de inversión sostenible) – Objetivo ESG.

DERIVADOS Y TÉCNICAS El fondo puede utilizar derivados con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera e inversión.

Además de los derivados básicos (consulte el apartado "Cómo utilizan los fondos los instrumentos y técnicas"), el fondo tiene previsto hacer uso de TRS.

Uso de TRS (incluidos CFD) Previsto 10% máximo 50%

Préstamo de valores Previsto 15% máximo 30%

Acuerdos de recompra/recompra inversa Previsto 0% máximo 30%

ÍNDICE DE REFERENCIA Bloomberg Global Aggregate Corporate Index. Este índice de mercado no tiene en cuenta características ESG. Utilizado para: comparación de la rentabilidad/el desempeño exclusivamente.

El fondo no está restringido al índice de referencia y su rentabilidad en cualquier periodo podrá diferir sensiblemente de la del índice de referencia o no.

DIVISA BASE USD

Principales riesgos

Consulte el apartado Descripción de los riesgos si desea más información.

- Gestión activa
- China
- CoCos
- Contraparte y garantía
- Crédito
- Divisa
- Derivados
- Mercados emergentes
- Operaciones de cobertura
- Alto rendimiento
- Tipo de interés
- Fondos de inversión
- Liquidez
- Mercado
- Operativo
- Inmuebles
- Titulización
- Inversión sostenible

MÉTODO DE GESTIÓN DEL RIESGO Compromiso.

Planificación de su inversión

PERFIL DEL INVERSOR Este producto puede resultar atractivo para inversores

- con conocimientos básicos sobre fondos de inversión y poca o nula experiencia de inversión;
- que tengan previsto mantener su inversión durante un periodo de tenencia recomendado de al menos 3 años;
- que traten de obtener un crecimiento del capital a lo largo del periodo de tenencia recomendado; y
- que entiendan que existe el riesgo de perder parte o la totalidad del capital invertido.

TRAMITACIÓN DE ÓRDENES Las solicitudes de compra, canje o venta de acciones del fondo que la Sociedad Gestora reciba y acepte antes de las 16.00 horas CET (15.00 horas en el Reino Unido) en cualquier fecha de valoración se tramitan de forma ordinaria al VL de esa fecha de valoración. La liquidación normalmente se produce en el plazo de 3 días hábiles.

Sigue en la siguiente página ▶

Principales clases de acciones

	Inversión mínima (USD)[1]		Comisiones de negociación máximas	Comisiones anuales máximas		
Clase	**Inicial y posición**	**Posterior**	**Entrada**	**Gestión**	**Distribución**	**Rentabilidad**
A	2.500	1.000	3,5%	0,75%	–	–
I	10 millones	100.000	–	0,40%	–	–
W/Y	2.500	1.000		0,40%	–	–

Si desea conocer la lista completa de clases de acciones, incluidas las cubiertas en divisas, consulte el apartado "Invertir en los fondos". Consulte el apartado "Comisiones y costes de los fondos" si desea una explicación detallada de las anteriores comisiones.

[1] O su contravalor en cualquier otra divisa libremente convertible.

Fidelity Funds 2 –

Transition Materials Fund

Objetivo y política de inversión

OBJETIVO El fondo tiene como objetivo lograr el crecimiento del capital a largo plazo.

POLÍTICA DE INVERSIÓN El fondo invierte como mínimo el 70% de sus activos en renta variable de empresas de todo el mundo.

El fondo tiene como objetivo realizar inversiones en empresas que extraigan, produzcan, procesen o realicen otras actividades comerciales vinculadas a las materias primas que permiten la transición hacia una economía más baja en carbono, lo que incluye temáticas como la electrificación, la tecnología de baterías, el uso sostenible del suelo, las soluciones innovadoras, el suministro de bajas emisiones de carbono o la captura de carbono, entre otras.

El fondo puede invertir en los siguientes activos, respetando los porcentajes que se indican:

- Instrumentos del mercado monetario: hasta el 20%
- Bonos convertibles: hasta el 10%
- Acciones China A y B (directa o indirectamente): menos del 30% (en conjunto)
- Mercados emergentes (China incluida): hasta el 50%

PROCESO DE INVERSIÓN En el marco de la gestión activa del fondo, el Gestor de Inversiones tiene en cuenta los indicadores de crecimiento y valoración, los datos financieros de las empresas, el retorno sobre el capital, los flujos de efectivo y otros datos, así como sus equipos directivos, el sector o la situación de la economía, entre otros factores.

Como mínimo, un 80% de las inversiones del fondo se utilizan para cumplir las características medioambientales y sociales que promueve y que se describen en su política de inversión. El Gestor de Inversiones tiene en cuenta características ESG al valorar los riesgos y oportunidades de invertir y puede hacerlo en valores de emisores con características ESG de baja calidad pero que mejoran. A través del proceso de gestión de inversiones, el Gestor de Inversiones trata de garantizar que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

Si desea más información, consulte el apartado "Inversión sostenible e integración ESG" y el Anexo sobre Sostenibilidad.

Categoría del producto según el SFDR Artículo 8 (promueve las características medioambientales o sociales) – Objetivo ESG.

DERIVADOS Y TÉCNICAS El fondo puede usar derivados para lograr una gestión eficiente de la cartera.

Uso de TRS (incluidos CFD) Previsto 10% máximo 40%

Préstamo de valores Previsto 15% máximo 30%

Acuerdos de recompra/recompra inversa Previsto 0% máximo 30%

ÍNDICE DE REFERENCIA MSCI ACWI Metals & Mining Index. Utilizado para: selección de inversiones, supervisión del riesgo y comparación de la rentabilidad.

El fondo invierte en valores incluidos en el índice de referencia. No obstante, el fondo se gestiona de forma discrecional, por lo que puede invertir en valores que no formen parte de él, y su rentabilidad en cualquier periodo podrá diferir sensiblemente de la del índice de referencia o no.

El fondo también utiliza el MSCI ACWI Index como índice de referencia comparativo. El índice de referencia comparativo se incluye únicamente a efectos de comparación de la rentabilidad y no determina el modo en que el Gestor de Inversiones invierte los activos del fondo.

DIVISA BASE USD

Principales riesgos

Consulte el apartado Descripción de los riesgos si desea más información.

- Gestión activa
- China
- Contraparte y garantía
- Divisa
- Derivados
- Mercados emergentes
- Renta variable
- Fondos de inversión
- Liquidez
- Mercado
- Operativo
- Inversión sostenible
- Operaciones de cobertura

MÉTODO DE GESTIÓN DEL RIESGO Compromiso.

Planificación de su inversión

PERFIL DEL INVERSOR Este producto puede resultar atractivo para inversores

- con conocimientos básicos sobre fondos de inversión y poca o nula experiencia de inversión;
- que tengan previsto mantener su inversión durante un periodo de tenencia recomendado de al menos 5 años;
- que traten de obtener un crecimiento del capital a lo largo del periodo de tenencia recomendado; y
- que entiendan que existe el riesgo de perder parte o la totalidad del capital invertido.

TRAMITACIÓN DE ÓRDENES Las solicitudes de compra, canje o venta de acciones del fondo que la Sociedad Gestora reciba y acepte antes de las 16.00 horas CET (15.00 horas en el Reino Unido) en cualquier fecha de valoración se tramitan de forma ordinaria al VL de esa fecha de valoración. La liquidación normalmente se produce en el plazo de 3 días hábiles.

Principales clases de acciones

	Inversión mínima (USD)[1]		Comisiones de negociación máximas	Comisiones anuales máximas		
Clase	Inicial y posición	Posterior	Entrada	Gestión	Distribución	Rentabilidad
A	2.500	1.000	5,25%	1,50%	–	–
I	10 millones	100.000	–	0,80%	–	–
W/Y	2.500	1.000		0,80%	–	–

Si desea conocer la lista completa de clases de acciones, incluidas las cubiertas en divisas, consulte el apartado "Invertir en los fondos". Consulte el apartado "Comisiones y costes de los fondos" si desea una explicación detallada de las anteriores comisiones.

[1] O su contravalor en cualquier otra divisa libremente convertible.

Fidelity Funds 2 –

US Dollar Corporate Bond Fund

Objetivo y política de inversión

OBJETIVO El fondo tiene como objetivo lograr el crecimiento del capital a lo largo del tiempo y ofrecer rentas.

POLÍTICA DE INVERSIÓN El fondo invierte como mínimo el 70% de sus activos en títulos de deuda corporativa denominados en USD.

El fondo puede invertir en los siguientes activos, respetando los porcentajes que se indican:

- bonos híbridos y convertibles contingentes (CoCos): menos del 30%, destinando menos del 20% a CoCos
- títulos de deuda denominados en divisas distintas al USD y/o títulos de deuda no corporativa: menos del 30%
- bonos con grado especulativo o sin calificación: hasta el 20%
- títulos de deuda titulizados o garantizados: ABS/MBS 0%-20%
- instrumentos del mercado monetario: hasta el 20%

La exposición a valores de deuda que no estén denominados en USD podrá cubrirse en USD (tal y como se describe anteriormente).

PROCESO DE INVERSIÓN En el marco de la gestión activa del fondo, el Gestor de Inversiones recurre a las capacidades internas de análisis fundamental y gestión de inversiones para identificar oportunidades sostenibles de entre los distintos emisores de bonos, sectores, zonas geográficas y clases de valores. Este proceso puede incluir una evaluación de la solvencia de los emisores de renta fija, los factores macroeconómicos y las valoraciones. El Gestor de Inversiones tiene en cuenta características ESG al valorar los riesgos y oportunidades de invertir. A la hora de decidir sobre las características ESG, el Gestor de Inversiones tiene en cuenta las calificaciones ESG otorgadas por Fidelity o agencias externas.

El fondo tiene como objetivo lograr una puntuación ESG de su cartera superior al de su índice de referencia. A través del proceso de gestión de inversiones, el Gestor de Inversiones trata de garantizar que los emisores en los que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

Si desea más información, consulte el apartado "Inversión sostenible e integración ESG" y el Anexo sobre Sostenibilidad.

Categoría del producto según el SFDR Artículo 8 (promueve las características medioambientales o sociales) – Sesgo ESG.

DERIVADOS Y TÉCNICAS El fondo puede utilizar derivados con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera e inversión. Además de los derivados básicos (consulte el apartado "Cómo utilizan los fondos los instrumentos y técnicas"), el fondo tiene previsto hacer uso de TRS.

Uso de TRS (incluidos CFD) Previsto 10% máximo 50%

Préstamo de valores Previsto 15% máximo 30%

Acuerdos de recompra/recompra inversa Previsto 0%; máximo 30%

ÍNDICE DE REFERENCIA Bloomberg US Corporate Bond Index*. Este índice de mercado no tiene en cuenta características ESG. Utilizado para: supervisión del riesgo, selección de inversiones y comparación de la rentabilidad/el desempeño.

El fondo invierte en valores incluidos en el índice de referencia. No obstante, el fondo se gestiona de forma discrecional, por lo que puede invertir en valores que no formen parte de él, y su rentabilidad en cualquier periodo podrá diferir sensiblemente de la del índice de referencia o no.

*El administrador del índice de referencia aún no se indica en el registro al que se refiere el artículo 36 del reglamento sobre índices de referencia, ya que utiliza las disposiciones transitorias.

DIVISA BASE USD

Principales riesgos

Consulte el apartado Descripción de los riesgos si desea más información.

- Gestión activa
- CoCos
- Concentración
- Contraparte y garantía
- Crédito
- Divisa
- Derivados
- Operaciones de cobertura
- Alto rendimiento
- Tipo de interés
- Fondos de inversión
- Liquidez
- Mercado
- Operativo
- Titulización
- Inversión sostenible

MÉTODO DE GESTIÓN DEL RIESGO Compromiso.

Planificación de su inversión

PERFIL DEL INVERSOR Este producto puede resultar atractivo para inversores

- con conocimientos básicos sobre fondos de inversión y poca o nula experiencia de inversión;
- que tengan previsto mantener su inversión durante un periodo de tenencia recomendado de al menos 3 años;
- que traten de obtener un crecimiento del capital a lo largo del periodo de tenencia recomendado; y
- que entiendan que existe el riesgo de perder parte o la totalidad del capital invertido.

TRAMITACIÓN DE ÓRDENES Las solicitudes de compra, canje o venta de acciones del fondo que la Sociedad Gestora reciba y acepte antes de las 16.00 horas CET (15.00 horas en el Reino Unido) en cualquier fecha de valoración se tramitan de forma ordinaria al VL de esa fecha de valoración. La liquidación se produce normalmente en el plazo de 3 días hábiles.

Principales clases de acciones

	Inversión mínima (USD)[1]		Comisiones de negociación máximas	Comisiones anuales máximas		
Clase	Inicial y posición	Posterior	Entrada	Gestión	Distribución	Rentabilidad*
A	2.500	1.000	3,5%	0,75%	–	–
E	2.500	1.000	–	0,75%	0,40%	–
I	10 millones	100.000	–	0,40%	–	–
W/Y	2.500	1.000	–	0,40%	–	–

Cuando haya disponibles acciones de Clase B, la comisión de gestión anual de dichas Acciones será la misma que las de las Acciones de Clase A. Si desea conocer la lista completa de clases de acciones, incluidas las cubiertas en divisas, consulte el apartado "Invertir en los fondos". Consulte el apartado "Comisiones y costes de los fondos" si desea una explicación detallada de las anteriores comisiones.

[1] O su contravalor en cualquier otra divisa libremente convertible.

Fidelity Funds 2 –

US Smaller Companies Fund

Objetivo y política de inversión

OBJETIVO El fondo tiene como objetivo lograr el crecimiento del capital a lo largo del tiempo.

POLÍTICA DE INVERSIÓN El fondo invierte al menos el 70% de sus activos en renta variable de pequeñas empresas que coticen, tengan su sede o desarrollen la mayor parte de su actividad en Estados Unidos.

El fondo puede invertir en los siguientes activos, respetando los porcentajes que se indican:
- instrumentos del mercado monetario: hasta el 10%
- REIT: hasta el 15%

PROCESO DE INVERSIÓN En la gestión activa del fondo, el Gestor de Inversiones tiene en cuenta los indicadores de crecimiento y valoración, los datos financieros de la empresa, el rendimiento del capital, los flujos de efectivo y otros parámetros, así como la gestión de la empresa, las condiciones económicas del sector y otros factores, y no integra los riesgos de sostenibilidad en su proceso de inversión.

DERIVADOS Y TÉCNICAS El fondo puede utilizar derivados con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera e inversión.

Además de los derivados básicos (consulte el apartado "Cómo utilizan los fondos los instrumentos y técnicas"), el fondo tiene previsto hacer uso de TRS.

Uso de TRS (incluidos CFD) Previsto 0% máximo 40%

Préstamo de valores Previsto 15% máximo 30%

Acuerdos de recompra/recompra inversa Previsto 0%; máximo 30%

ÍNDICE(S) DE REFERENCIA Russell 2000 Index. Utilizado para: comparación de la rentabilidad exclusivamente.

El fondo no está restringido al índice de referencia y su rentabilidad en cualquier periodo podrá diferir sensiblemente de la del índice de referencia o no.

DIVISA BASE USD

Principales riesgos

Consulte el apartado "Descripción de los riesgos" si desea más información.
- Contraparte y garantía
- Derivados
- Renta variable
- Operaciones de cobertura
- Fondos de inversión
- Liquidez
- Mercado
- Operativo
- Renta variable de pequeña y mediana capitalización
- Inmobiliario

MÉTODO DE GESTIÓN DEL RIESGO Compromiso.

Planificación de su inversión

PERFIL DEL INVERSOR Este producto puede resultar atractivo para inversores
- con conocimientos básicos sobre fondos de inversión y poca o nula experiencia de inversión;
- que tengan previsto mantener su inversión durante un periodo de tenencia recomendado de al menos 5 años;
- que traten de obtener un crecimiento del capital a lo largo del periodo de tenencia recomendado; y
- que entiendan que existe el riesgo de perder parte o la totalidad del capital invertido.

TRAMITACIÓN DE ÓRDENES Las solicitudes de compra, canje o venta de acciones del fondo que la Sociedad Gestora reciba y acepte antes de las 16:00 CET (15:00 en el Reino Unido) en cualquier fecha de valoración se tramitan de forma ordinaria al VL de esa fecha de valoración. La liquidación normalmente se produce en el plazo de 3 días hábiles.

Principales clases de acciones

	Inversión mínima (USD)[1]		Comisiones de negociación máximas	Comisiones anuales máximas		
Clase	Inicial y posición	Posterior	Entrada	Gestión	Distribución	Rentabilidad*
A	2.500	1.000	5,25%	1,50%	–	–
I	10 millones	100.000	–	0,80%	–	–
W/Y	2.500	1.000	–	0,80%	–	–

Cuando haya disponibles acciones de Clase B, la comisión de gestión anual de dichas Acciones será la misma que las de las Acciones de Clase A. Si desea conocer la lista completa de clases de acciones, incluidas las cubiertas en divisas, consulte el apartado "Invertir en los fondos". Consulte el apartado "Comisiones y costes de los fondos" si desea una explicación detallada de las anteriores comisiones.

[1] O su contravalor en cualquier otra divisa libremente convertible.

Inversión sostenible e integración ESG

Marco europeo de inversión sostenible

El Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros de la UE (SFDR) establece obligaciones de comunicación en materia de sostenibilidad y su objetivo es ayudar a los inversores a conocer el perfil de sostenibilidad de los productos financieros. El SFDR se centra en la divulgación de cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza por parte de las firmas y en el seno del proceso de inversión. El SFDR establece los requisitos de divulgación de información a los inversores previos a la contratación y a lo largo de esta, también en lo que respecta a la integración de los Riesgos de Sostenibilidad, la consideración de efectos adversos sobre la sostenibilidad, los objetivos de inversión sostenible, o sobre la promoción de características medioambientales o sociales en la toma de decisiones de inversión. Las disposiciones principales (Nivel 1) del SFDR entraron en vigor en 2021 y fueron complementadas por los requisitos de divulgación reforzados aplicables a aquellos productos centrados en criterios ESG (Nivel 2) en 2023.

El reglamento de la Taxonomía de la UE complementa al SFDR y su objetivo es crear criterios coherentes mediante la mejora de la transparencia y siendo un modelo de comparación objetivo para los inversores finales en cuanto a la proporción de inversiones que financian actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Fidelity International y la inversión sostenible

Enfoque general de la Inversión Sostenible

El enfoque de Inversión Sostenible de Fidelity se puede consultar en **Marco de inversión sostenible (fidelityinternational.com).** El documento titulado Principios de Inversión Sostenible detalla la forma de entender la inversión sostenible de Fidelity, incluidas sus expectativas de cara a los emisores en los que invierte, la integración y aplicación de los criterios ESG, el enfoque hacia la participación y el voto, la política de exclusión y desinversión, y la concentración en la colaboración y la gobernanza.

- MARCO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE DE FIDELITY

El marco de inversión sostenible de Fidelity ha establecido tres grandes categorías de productos:

1. **Sin restricciones ESG**: esta categoría incluye productos que tienen como objetivo generar rendimientos financieros y pueden, o no, integrar los riesgos y oportunidades ESG en su proceso de inversión. A esos productos no se les aplican los Artículos 8 o 9 del SFDR.
2. **Sesgo ESG**: esta categoría incluye productos que tienen como objetivo generar rendimientos financieros y promuevan las características medioambientales y sociales a través de un sesgo hacia emisores con un mejor rendimiento ESG que los del índice de referencia o universo de inversión del producto, y, para los productos multiactivo, una proporción mínima de activos que cumplan los criterios ESG multiactivo (que se describen a continuación en el apartado "Metodologías ESG para fondos multiactivo").
3. **Objetivo ESG**: Esta categoría incluye productos que tienen como objetivo generar rendimientos financieros y tiene la sostenibilidad o los criterios ESG como objetivo o universo de inversión clave, a través, por ejemplo, de la inversión en líderes ESG (emisores con calificaciones ESG elevadas), inversiones sostenibles o una temática sostenible, o del cumplimiento de los criterios de la inversión de impacto, y, para los productos multiactivo, la tenencia de una proporción mínima de activos que cumplan los criterios ESG multiactivo.

Las categorías Sesgo ESG y Objetivo ESG se describen con más detalle en el epígrafe "Enfoques ESG y de Inversión Sostenible".

- EXCLUSIONES

Fidelity tiene en cuenta la exclusión de emisores del universo de inversión en función de criterios ESG específicos, y ha establecido un marco de exclusión que incluye tres niveles de exclusiones que están vinculadas a las tres grandes categorías mencionadas anteriormente:

- Todos los fondos que gestiona el Gestor de Inversiones están sujetos a exclusiones de armas controvertidas, que incluyen, entre otras, armas biológicas, químicas, incendiarias, fragmentos no detectables, armas láser cegadoras, bombas de racimo, minas antipersona y armas nucleares para no signatarios del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares.
- Los fondos con Sesgo ESG se ciñen a exclusiones adicionales como la producción de tabaco, el carbón término (con arreglo a los criterios de transición), exclusiones basadas en normas, así como exclusiones relativas a emisores soberanos incluidos en la lista negra del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
- Los fondos con Objetivo ESG aplican exclusiones adicionales aparte de las mencionadas anteriormente a través del filtrado negativo adicional (denominadas, en su conjunto las "**Exclusiones de la categoría Objetivo ESG**"). El filtrado negativo adicional incluye a aquellos emisores expuestos o vinculados a:
 - las armas controvertidas (uranio empobrecido y armas nucleares);
 - la fabricación de armas convencionales (armas de guerra que no sean nucleares, químicas ni biológicas);
 - la fabricación y distribución de armas semiautomáticas para su venta a civiles;
 - las actividades relacionadas con el tabaco;
 - la extracción y generación de energía a partir de carbón térmico con arreglo a criterios de transición adicionales;
 - la extracción de arenas bituminosas;
 - la extracción de petróleo y gas ártico;
 - exclusiones soberanas aparte de aquellos Estados en la lista negra del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

El filtrado negativo de los emisores soberanos en el marco de las exclusiones de las categorías Sesgo ESG y Objetivo ESG se basa en el marco interno de exclusión de emisores soberanos del Gestor de Inversiones, que se centra en tres principios relacionados con la gobernanza, el respeto a los derechos humanos y la política exterior. Se identifica a entidades soberanas que no cumplen con los estándares del marco en función de los resultados de una evaluación propia. Para respaldar esta evaluación, el Gestor de Inversiones hace referencia a indicadores internacionales reconocidos, como la lista negra del GAFI, los Indicadores Globales de Gobernanza del Banco Mundial y las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para las exclusiones de la categoría Objetivo ESG.

Además de la lista de exclusiones descrita anteriormente, que aplican los fondos en función de sus categorías ESG, el Gestor de Inversiones podrá aplicar umbrales de ingresos a efectos de afinar el filtrado y podrá implementar requisitos y exclusiones de sostenibilidad adicionales a su entera discreción. Los filtros de ingresos y exclusiones adicionales que se aplican a cada fondo se establecen en el **Marco de inversión sostenible (fidelityinternational.com)** y es posible que se actualicen periódicamente

RIESGO DE SOSTENIBILIDAD

Fidelity tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en todas las clases de activos y fondos, salvo que se indique lo contrario. Los Riesgos de Sostenibilidad hacen referencia a acontecimientos o situaciones medioambientales, sociales o de gobernanza (en conjunto, "ESG" por sus siglas en inglés) que, de producirse, podrían tener, en acto o en potencia, un impacto negativo sustancial sobre el valor de la inversión.

El enfoque de Fidelity consistente en la integración de los riesgos de sostenibilidad trata de identificar y evaluar los riesgos ESG a nivel de emisores concretos. Algunos ejemplos de riesgos de sostenibilidad que los equipos de inversión de Fidelity pueden tener en cuenta son, entre otros:

- riesgos medioambientales: la capacidad de las empresas para mitigar y adaptarse al cambio climático y a posibles subidas del precio del carbono, la exposición a una creciente escasez de agua y a posibles subidas del precio del agua, los desafíos en materia de gestión de residuos y el impacto sobre los ecosistemas locales y globales;
- riesgos sociales: la seguridad de los productos, la gestión de la cadena de suministro y las normas laborales, la salud y la seguridad y los Derechos Humanos, el bienestar de los trabajadores, cuestiones relativas a la protección de los datos y la privacidad, y el refuerzo de la normativa del sector tecnológico; y
- riesgos de gobernanza: la composición del consejo y su eficacia, los incentivos para los directivos, la calidad de los directivos y la consonancia de sus intereses con los de los accionistas.
- Los gestores de carteras y analistas de Fidelity complementan el estudio de los resultados económicos de las posibles inversiones con análisis adicionales no financieros cualitativos y cuantitativos, que incluyen los riesgos de sostenibilidad, y los tendrán en cuenta a la hora de tomar decisiones de inversión y supervisar el riesgo en la medida en que supongan riesgos u oportunidades reales o potenciales para maximizar la rentabilidad ajustada al riesgo a largo plazo. La integración sistemática de los riesgos de sostenibilidad en el análisis de inversión y la toma de decisiones se basa en:
- la "evaluación cualitativa", que se realizará tomando como referencia, entre otros indicadores, el análisis de casos, el impacto medioambiental, social y de gobernanza asociado a los emisores, la documentación sobre seguridad de los productos, opiniones de clientes, visitas a las empresas o datos de modelos exclusivos e inteligencia local; y
- la "evaluación cuantitativa", que se realizará tomando como referencia las calificaciones ESG, que podrán ser una calificación interna otorgada por el Gestor de Inversiones sobre la base, sobre todo, de las Calificaciones ESG de Fidelity (que se detallan a continuación) o de proveedores externos, entre ellos, MSCI, la información pertinente contenida en certificados o etiquetas de terceros, informes de evaluación de la huella de carbono o porcentajes de actividades económicas de los emisores generadas a partir de actividades relevantes para las cuestiones ESG.

CALIFICACIONES ESG DE FIDELITY

Las Calificaciones ESG de Fidelity son un sistema de calificaciones ESG exclusivo creado por los analistas de Fidelity para evaluar a emisores concretos. Las calificaciones puntúan a los emisores en una escala de la A a la E, teniendo en cuenta factores sectoriales específicos, que incluyen los indicadores de los principales efectos adversos pertinentes, y una previsión de su trayectoria sobre la base de una evaluación de los cambios previstos en sus características de sostenibilidad a lo largo del tiempo. Se basan en el análisis ascendente de datos fundamentales y la evaluación con criterios específicos del sector de cada uno de los emisores que tengan que ver con cuestiones importantes de ESG. Cualquier diferencia significativa entre las Calificaciones ESG de Fidelity y las calificaciones ESG de terceros puede contribuir al análisis y al debate en el seno de los equipos de inversión de Fidelity como parte de la valoración de la oportunidad de inversión y los riesgos de Sostenibilidad que lleve aparejados. Las calificaciones ESG y los datos de ESG vinculados a ellas se incluyen en una plataforma de análisis que utiliza el Gestor de Inversiones. La prestación y las fuentes de los datos ESG se revisan regularmente para garantizar que siempre son adecuadas y eficaces a la hora de evaluar los Riesgos de Sostenibilidad de manera continua.

La metodología de calificaciones ESG de Fidelity tiene en cuenta factores medioambientales, sociales y de gobernanza. Las características medioambientales incluyen la intensidad de carbono, las emisiones de carbono, la eficiencia energética, la gestión de agua y residuos o la biodiversidad, mientras que las sociales incluyen la seguridad de los productos, la cadena de suministro, la salud y la seguridad o los derechos humanos.

Al evaluar la inversión en OICVM u OIC gestionados por terceros y las estrategias de inversión internas gestionadas por separado por Fidelity, el equipo de análisis multiactivo de Fidelity tiene el objetivo de conocer el enfoque ESG de los gestores concretos evaluando en qué medida se integran las consideraciones en este sentido en el proceso y la filosofía de inversión, el análisis económico del analista y la composición de la cartera. Tienen en cuenta cómo se integran los factores ESG en la política de inversión de la estrategia, y, en los casos en los que se utilizan calificaciones exclusivas, la forma en la que se demuestran el análisis ESG y sus resultados en las ponderaciones de valores concretos y las políticas de participación o exclusión aplicables. El equipo de análisis multiactivo de Fidelity consulta diversas fuentes de datos, incluidas las Calificaciones ESG de Fidelity, así como datos de terceros, con el fin de evaluar los indicadores ESG de las estrategias correspondientes. Esta evaluación puede dar como resultado la asignación de una calificación ESG del equipo de análisis multiactivo de Fidelity, que puntúa las estrategias en una escala de la A a la E.

PUNTUACIONES ESG DE LA CARTERA

Las puntuaciones ESG de los valores concretos se determinan mediante la asignación de una serie de valores numéricos a las calificaciones ESG de Fidelity y a las calificaciones ESG facilitadas por agencias externas. Estos valores numéricos se suman para determinar la puntuación ESG media de la cartera y la del índice de referencia o el universo de inversión.

Cuando la política de inversión de un fondo indique que el fondo tiene como objetivo lograr una puntuación ESG de su cartera superior al de su índice de referencia o de su universo de inversión, se trata del único objetivo contra el que se mide su desempeño. Asimismo, el fondo no está limitado por dicho índice de referencia o universo de inversión, ni tiene como objetivo lograr una rentabilidad financiera vinculada a ellos, salvo que se indique lo contrario.

La puntuación ESG media ponderada de la cartera del fondo se compara con la puntuación ESG del índice de referencia o el universo de inversión del fondo utilizando una metodología de cálculo que atienda a la media ponderada o a ponderaciones idénticas. El Gestor de Inversiones realiza un seguimiento periódico de la puntuación ESG del fondo y el fondo tiene como objetivo alcanzar sus objetivos de puntuación ESG mediante el continuo ajuste de su cartera.

Es posible que las calificaciones ESG no cubran todas las posiciones en un momento dado, y de producirse esta situación, dichas posiciones quedarían excluidas de las puntuaciones ESG.

Puede consultar más detalles sobre la metodología de cálculo anterior aplicada en el **Marco de inversión sostenible (fidelityinternational.com)**. Es posible que esta información se actualice periódicamente.

TAXONOMÍA DE LA UE

Cuando no se indique (en su objetivo y política de inversión) que un fondo está sujeto a los requisitos de divulgación de los requisitos del Artículo 8 o 9 del SFDR, el fondo está sujeto al Artículo 7 del Reglamento (UE) 2020/852 de Taxonomía de la UE y las inversiones subyacentes a dicho fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

COMPROMISO DEL ACCIONISTA

Como parte del compromiso de Fidelity con la inversión sostenible y haciendo valer su responsabilidad fiduciaria, como accionista, Fidelity se implica en las empresas en las que invierte con el fin de fomentar conductas corporativas sostenibles y responsables.

PRINCIPALES EFECTOS ADVERSOS

Para Fidelity International, las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad son aquellas incidencias provocadas por nuestras decisiones de inversión que generan incidencias negativas sustanciales sobre cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los Derechos Humanos y la lucha contra la corrupción y el cohecho, como la degradación del medio ambiente, las prácticas laborales inadecuadas y el comportamiento corporativo poco ético, como los sobornos y la corrupción. El análisis de los principales efectos adversos está integrado en nuestro proceso de inversión tal y como se describe a continuación.

Los principales efectos adversos sobre factores de sostenibilidad los tienen en cuenta aquellos fondos que cumplen los requisitos de divulgación de los artículos 8 y 9 del SFDR.

En el caso de aquellos fondos que tengan en cuenta los principales efectos adversos, se dispone de información sobre factores de sostenibilidad en el Anexo sobre Sostenibilidad del fondo en cuestión, así como en el informe anual del Fondo.

En el caso de los fondos que no se identifican como sujetos de los requisitos de divulgación de los artículos 8 o 9 del SFDR, los principales efectos adversos sobre factores de sostenibilidad no se tienen en cuenta, ya que no forman parte de la estrategia ni de las restricciones de inversión de estos fondos.

Delegación a los subgestores de inversiones

En los casos en los que el Gestor de Inversiones haya subdelegado la actividad de gestión de inversiones a Fidelity Management & Research Company LLC o FIAM LLC, el subdelegado se sirve del conocimiento experto de su propio equipo de ESG para obtener un análisis fundamental e información sobre las calificaciones ESG de cada sector a efectos de identificar y evaluar los Riesgos de Sostenibilidad.

Fidelity tiene en cuenta los Riesgos de Sostenibilidad en todas las clases de activos y fondos, salvo que se indique lo contrario en el folleto informativo del Subfondo.

Enfoques ESG y de Inversión Sostenible

Aquellos fondos que promuevan, entre otras características, características medioambientales o sociales (artículo 8 del SFDR) o cuyo objetivo de inversión sea la inversión sostenible (artículo 9 del SFDR) integran consideraciones ESG en sus procesos de inversión y están sujetos a requisitos de divulgación reforzados y de sostenibilidad más estrictos, según se indica a continuación.

Los fondos que cumplen los requisitos de divulgación del Artículo 9 del SFDR deben realizar inversiones sostenibles, y los fondos que cumplan los requisitos de divulgación del Artículo 8 pueden realizar inversiones sostenibles.

Fidelity considera como inversiones sostenibles:

(a) las inversiones en valores de emisores que, a través de sus actividades económicas, aporten sustancialmente (más del 50% en el caso de los emisores corporativos) a:

 i. uno o varios objetivos medioambientales establecidos en la Taxonomía de la UE y que pudieran considerarse medioambientalmente sostenibles de conformidad con la Taxonomía de la UE; u

 ii. objetivos medioambientales o sociales alineados con uno o varios Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas ("ODS");

(b) inversiones en valores de emisores que contribuyan a un objetivo de descarbonización coherente con el mantenimiento del aumento de la temperatura global por debajo de 1,5 grados; o

(c) bonos que se consideraría que traten de utilizar la mayoría de los ingresos para actividades, activos o proyectos específicos que contribuyan a lograr los objetivos medioambientales o sociales;

siempre que las mismas no causen un daño significativo a otros objetivos medioambientales o sociales y que las empresas en las que se invierta tengan prácticas de buena gobernanza.

Puede consultar más detalles sobre la metodología aplicada en **Marco de inversión sostenible (fidelityinternational.com).** Es posible que esta información se actualice periódicamente.

Los ODS son una serie de objetivos publicados por las Naciones Unidas que reconocen que poner fin a la pobreza y otras privaciones debe ir de la mano de mejoras en la salud y la educación, el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades, todo ello abordando a su vez el cambio climático y trabajando en pro de la conservación de los océanos y los bosques del planeta. Si desea más información, consulte la web de la ONU: https://sdgs.un.org/goals. Los ODS centrados en el medioambiente incluyen agua limpia y saneamiento, energía limpia y asequible, consumo y producción responsables y acción por el clima. Los ODS que ponen el acento en lo social incluyen: fin de la pobreza, hambre cero; trabajo productivo y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura y ciudades y comunidades seguras y sostenibles.

Al invertir en el OICVM y OIC gestionados por un gestor de activos externo, el Gestor de Inversiones se basa en la metodología y las políticas de exclusión ESG, de haberlas, que utilicen los gestores de activos externos y es posible que las Exclusiones aplicables a los fondos multiactivo clasificados en el Artículo 8 del SFDR no se apliquen.

Cuando un fondo de Fidelity al que se le aplique el Artículo 8 o el Artículo 9 del SFDR utilice un término relativo a los factores ESG en su denominación, como mínimo el 80% de las inversiones del fondo se utilizarán para cumplir las características medioambientales o sociales del fondo.

Los fondos en cuya denominación aparezca el término "sostenible", "ESG" o cualquier otro término relacionado con el medioambiente aplicarán las exclusiones de los Índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París. Los fondos que utilicen en su denominación términos relacionados con características sociales, de gobernanza o relativos a la transición (incluidos términos relacionados con el medioambiente junto con otros relacionados con la transición) aplicarán los criterios de exclusión de los Índices de referencia de transición climática. Los fondos que utilizan términos relacionados con la transición en sus denominaciones también se supervisan a efectos de garantizar que se encuentren en una senda clara o mensurable hacia la transición social o medioambiental.

Se indican más detalles sobre la metodología ESG aplicada en el Anexo sobre Sostenibilidad de cada fondo (para los fondos de Fidelity a los que se aplique el Artículo 8 y 9 del SFDR) y en el documento de Principios de inversión sostenible, disponible en el **Marco de inversión sostenible (fidelityinternational.com)**, que podrán ser actualizados periódicamente.

FONDOS QUE PROMUEVEN CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES [SIN RESTRICCIONES ESG]

Los fondos de la categoría Sin restricciones ESG tienen como objetivo generar rendimientos financieros y pueden, o no, integrar los riesgos y oportunidades ESG en su proceso de inversión. Estos productos adoptan las exclusiones de la categoría Sin restricciones ESG de Fidelity pero no promueven características medioambientales o sociales.

FONDOS QUE PROMUEVEN CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES (ARTÍCULO 8 DEL SFDR)

Los fondos de Fidelity clasificados en el Artículo 8 del SFDR tratarán de lograr sus objetivos de inversión al tiempo que promueven, entre otras, características medioambientales y sociales o una combinación de ambas. Asimismo, para todos los fondos de Fidelity clasificados en el Artículo 8 del SFDR, a través del proceso de gestión de inversiones, el Gestor de Inversiones trata de garantizar que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

Los fondos de Fidelity clasificados en el Artículo 8 del SFDR utilizan diversos enfoques para promover las características medioambientales o sociales, según se indica a continuación.

FONDOS DE FIDELITY A LOS QUE SE LES APLICA EL ARTÍCULO 8 DEL SFDR (EXCEPTO FONDOS MULTIACTIVO)

1. Criterios ESG aplicados por los fondos de Fidelity a los que se aplica el Artículo 8 del SFDR que tienen como objetivo superar la puntuación ESG superior a la del índice de referencia o el universo de inversión [SESGO ESG]

Metodologías	Descripción
Metodología ESG	El fondo tiene como objetivo obtener con su cartera una puntuación ESG superior a la del índice de referencia o el universo de inversión.
Exclusiones	Exclusiones de la categoría Sesgo ESG.

2. Criterios ESG aplicados por los fondos de Fidelity a los que se aplica el Artículo 8 del SFDR y que tengan los criterios ESG o la sostenibilidad como objetivo o universo de inversión clave [OBJETIVO ESG]

Metodologías	Descripción
Metodologías ESG	Los fondos de Fidelity clasificados en el Artículo 8 del SFDR utilizan una de las siguientes metodologías ESG: (i) Como mínimo, un 80% de los activos de un fondo se invierten en valores con calificaciones ESG elevadas. Se consideran emisores con calificaciones ESG elevadas aquellos que cuentan con una calificación ESG de Fidelity de B o superior, o, si no disponen de calificación de Fidelity, una calificación ESG de MSCI de A o superior. Esta definición puede actualizarse periódicamente. Puede consultar las actualizaciones en el Marco de inversión sostenible (fidelityinternational.com). (ii) El fondo tiene como objetivo obtener una puntuación ESG superior a la de su universo de inversión una vez excluido el 20% de los valores con calificaciones ESG más bajas. El fondo puede invertir en emisores con características ESG de baja calidad pero que mejoran. (iii) Fondos temáticos que invierten en sectores relacionados con una temática común con un horizonte de inversión a largo plazo cuyo objetivo es abordar desafíos de sostenibilidad. Como mínimo, un 80% de las inversiones de un fondo se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el fondo, tal y como se describe en su política de inversión. Estos fondos pueden invertir en emisores con características ESG de baja calidad pero que mejoran. Los fondos de Fidelity clasificados en el Artículo 8 del SFDR pueden invertir en emisores con características ESG de baja calidad pero que mejoran (según se indique en la política de inversión de cada fondo). Estos emisores pueden encontrarse en una trayectoria de mejora o demostrar potencial de mejora mediante la puesta en marcha y ejecución de un plan de compromiso formal. Los criterios que se utilicen para determinar la mejora pueden cambiar con el tiempo y se actualizarán periódicamente en el Marco de inversión sostenible (fidelityinternational.com).
Exclusiones	Exclusiones de la categoría Objetivo ESG.

FONDOS MULTIACTIVO DE FIDELITY CLASIFICADOS EN EL ARTÍCULO 8 DEL SFDR

3. Criterios ESG aplicados por fondos multiactivo de Fidelity a los que se aplique el Artículo 8 del SFDR, de los que como mínimo un 70% de sus activos cumplen los criterios ESG multiactivo [SESGO ESG Multiactivo]

Metodologías	Descripción
Metodologías ESG	Como mínimo, un 70% de los activos del fondo incluirán: (i) Valores directos con una calificación ESG de Fidelity de C o superior (o en ausencia de una calificación ESG de Fidelity, con una calificación ESG de MSCI de BB o superior); (ii) Estrategias de inversión internas gestionadas por separado por Fidelity que tienen una calificación ESG del equipo de análisis multiactivo de Fidelity de C o superior o que cumplan los criterios de las categorías Sesgo ESG u Objetivo ESG; (iii) OICVM u OIC gestionados por terceros con una Calificación de análisis del equipo de análisis multiactivo de Fidelity de C o superior, o una calificación ESG de Fidelity de C o superior; o (iv) Emisores soberanos que han sido objeto de filtrado negativo por parte del Gestor de Inversiones (denominados conjuntamente "Criterios ESG multiactivo")
Exclusiones	Exclusiones de la categoría Sesgo ESG.

4. Criterios ESG aplicados por fondos multiactivo de Fidelity a los que se aplique el Artículo 8 del SFDR, de los que como mínimo un 90% de sus activos cumplen los criterios ESG multiactivo [OBJETIVO ESG Multiactivo]

Metodologías	Descripción
Metodología ESG	Como mínimo, un 90% de los activos del fondo cumplirán los Criterios ESG multiactivo.
Exclusiones	Exclusiones de la categoría Objetivo ESG.

FONDOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO DE INVERSIÓN LA INVERSIÓN SOSTENIBLE (ARTÍCULO 9 DEL SFDR) [OBJETIVO ESG]

Metodologías	Descripción
Metodología ESG	Los fondos de Fidelity clasificados en el Artículo 9 del SFDR deben contar con un objetivo de inversión sostenible. (i) Los fondos realizan inversiones sostenibles. (ii) Las Inversiones sostenibles se determinan en función de los criterios indicados en el epígrafe "Enfoques ESG y de Inversión Sostenible". (iii) Estos fondos pueden, con carácter auxiliar, realizar inversiones, incluido el efectivo, con fines de cobertura, liquidez o gestión eficiente de la cartera, y, cuando deban hacerlo debido a normas específicas del sector, siempre y cuando esas inversiones no afecten al logro del objetivo de inversión sostenible. A través del proceso de gestión de inversiones, el Gestor de Inversiones garantiza que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.
Exclusiones	Exclusiones de la categoría Objetivo ESG. Todas las inversiones de estos fondos también se filtran en busca de actividades que provoquen los principales efectos adversos sobre objetivos medioambientales y sociales, así como de polémicas relativas a la gobernanza.

Políticas sobre índices de referencia

USOS DE LOS ÍNDICES DE REFERENCIA

Los usos indicados en el apartado "Descripciones de los fondos" tienen los siguientes significados:

- **Supervisión del riesgo** Para supervisar los riesgos del fondo y, en caso de aquellos que utilicen el valor en riesgo relativo, calcular la rentabilidad inferior relativa máxima. Consulte los apartados "Gestión y supervisión del riesgo global" y "Valor en riesgo relativo (VeR relativo) "
- **Selección de inversiones** Para definir el universo de inversión del fondo y elegir los valores.
- **Comparación de la rentabilidad/el desempeño** Para evaluar la rentabilidad financiera o el desempeño ESG del fondo frente a los del índice de referencia.
- **Comparación de la huella de carbono** Para evaluar la huella de carbono del fondo frente a las del índice de referencia.
- **Generación de rentabilidad superior** Para comprobar si un fondo cuyo objetivo sea superar al índice de referencia lo está consiguiendo.
- **Indexación** Para reproducir la composición del índice de referencia y calcular las diferencias de rentabilidad (únicamente en los fondos con estrategia de inversión pasivas).
- Para las clases de acciones con cobertura cambiaria, se utiliza un índice de referencia cubierto o en la divisa correspondiente, cuando se dispone de él.

REGLAMENTO SOBRE ÍNDICES DE REFERENCIA

En virtud del Reglamento sobre índices de referencia (Reglamento UE 2016/1011), todos los índices de referencia que utilicen los fondos, incluidos aquellos elementos de índices de referencia compuestos, deben inscribirse debidamente en la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM).

En el caso de los proveedores de índices domiciliados en la UE, o en un país que no forme parte de la UE reconocido como equivalente a efectos de inscripción, la inscripción deberá realizarse a nivel de proveedor. Los proveedores de índices con domicilio en otros países deberán inscribir los índices concretos. Aquellos que aún no estén registrados se indican en las descripciones de los fondos.

La SICAV cuenta con planes de contingencia plasmados por escrito en los que se expone cómo afrontar situaciones en las que un índice de referencia deje de ofrecerse o de estar inscrito, o cuando un índice de referencia existente deje de ser adecuado debido a cambios en el índice o el fondo de que se trate. En algunos casos, la respuesta puede suponer una modificación de la estrategia o política de inversión del fondo, su fusión o liquidación. Se pueden consultar los detalles de forma gratuita previa petición en el domicilio social de la SICAV.

Políticas de crédito

El Gestor de Inversiones evalúa la calidad crediticia de conformidad con las referencias y métodos que se describen a continuación.

En el caso de la renta fija, las calificaciones crediticias se tienen en cuenta a nivel de valores o emisores en el momento de compra de los valores. Los fondos también podrán ser titulares de valores sin calificación (cuando así lo prevean sus políticas de inversión) o valores cuyas calificaciones hayan sido rebajadas.

En el caso de la renta fija y los instrumentos del mercado monetario, la Sociedad Gestora utiliza normalmente calificaciones de agencias de crédito constituidas y reconocidas en la UE. La Sociedad Gestora realiza su propio análisis crediticio y no se basa exclusivamente en las calificaciones crediticias de las agencias. La renta fija de China continental puede ser calificada por agencias de calificación crediticia de China continental en contraposición a las agencias de calificación crediticia internacionales.

BONOS CON GRADO DE INVERSIÓN (CON CALIFICACIÓN ENTRE AAA/AAA Y BBB-/BAA3) Y BONOS CON GRADO ESPECULATIVO (CON CALIFICACIÓN BB+/BA1 O INFERIOR)

Salvo que se indique lo contrario, estos valores se califican por parte de Standard & Poor's u otra agencia de calificación reconocida internacionalmente. Si existen incoherencias entre unas calificaciones y otras, utilizamos la segunda más alta.

ACTIVOS TITULARIDAD DE FONDOS DEL MERCADO MONETARIO

Al evaluar las titulizaciones de instrumentos del mercado monetario y el papel comercial titulizado para los fondos del mercado monetario (según los define y regula el Reglamento (UE) 2017/1131) para decidir si su calidad crediticia recibe una evaluación favorable, la Sociedad Gestora revisa las calificaciones crediticias de las agencias y aplica también su propio procedimiento interno de evaluación de la calidad crediticia con información actualizada sobre dicha calidad procedente de otras fuentes fiables.

Este procedimiento se basa en metodologías de valoración prudente, sistemática y continua que tienen en cuenta las características del emisor y el instrumento y que han sido validadas por la experiencia y los datos empíricos, lo que incluye el backtesting.

El procedimiento incluye criterios para analizar datos financieros, identificar tendencias y realizar un seguimiento de los factores clave que determinan el riesgo de crédito. La Sociedad Gestora supervisa la aplicación del procedimiento mediante un equipo de analistas de crédito y controla periódicamente la exactitud, la idoneidad y la correcta ejecución del mismo, realizando ajustes en la importancia relativa de los criterios de evaluación cuando es necesario. El procedimiento cumple con los artículos 19.4 y 20.2 del Reglamento (UE) 2017/1131 y ha sido aprobado por los Responsables de Dirección de la Sociedad Gestora y, posteriormente, por los Administradores de la misma.

El procedimiento de evaluación interno se basa en numerosos indicadores. Algunos criterios cualitativos son la fijación del precio de los instrumentos del mercado monetario y las permutas de incumplimiento crediticio; la supervisión de los correspondientes índices financieros que tienen en cuenta diversas zonas geográficas, sectores y clases de activos, así como de información financiera y de impagos específica de cada sector. Algunos ejemplos de criterios cualitativos incluyen la posición competitiva, riesgo de gobernanza, situación financiera y fuentes de liquidez del emisor, la capacidad de reacción del emisor ante acontecimientos futuros, la solidez del sector del emisor en el conjunto de la economía y en relación con las tendencias económicas, y la clase, estructura, características a corto plazo, activos subyacentes, perfil de liquidez, mercados relevantes y posibles riesgos operativos y de contraparte del instrumento. De conformidad con el artículo 21 del Reglamento (UE) 2017/1131, la Sociedad Gestora documenta su procedimiento de evaluación de la calidad crediticia interno y sus evaluaciones de calidad crediticia.

Descripción de los riesgos

Todas las inversiones implican riesgo. El riesgo de algunos de estos fondos puede ser comparativamente alto.

La descripción de los riesgos que figura a continuación corresponde a los principales factores de riesgo indicados en cada fondo. Un fondo puede verse afectado por otros riesgos distintos a los que se indican para él o a los que aquí se describen. Del mismo modo, esta descripción de los riesgos no tiene el carácter de exhaustiva. Cada uno de los riesgos de describe para un fondo en concreto.

Cualquiera de ellos puede hacer perder dinero, ofrecer rendimientos inferiores a los de inversiones similares o un índice de referencia, experimentar una volatilidad alta (altibajos en el VL) o impedir cumplir su objetivo de inversión en cualquier periodo de tiempo a un fondo.

RIESGO DE GESTIÓN ACTIVA Los gestores de inversión pueden equivocarse al analizar las tendencias económicas o del mercado, elegir o diseñar los modelos generados por ordenador que utilicen, asignar activos o tomar cualquier otra decisión de inversión.

Las prácticas de gestión de que han funcionado bien en el pasado, o que son la manera aceptada de afrontar determinadas situaciones, pueden demostrarse ineficaces.

RIESGO DE ASIGNACIÓN DE ACTIVOS El fondo está sujeto a los riesgos de todas las clases de activos incluidas en su asignación de activos. En la medida en que los patrones de correlación o ausencia de correlación entre unas clases de activos y otras no se comporten según lo previsto, los fondos podrán sufrir mayor volatilidad o más pérdidas que si lo hubieran hecho.

RIESGO DE ORIENTACIÓN DEL ÍNDICE DE REFERENCIA El objetivo de los fondos indexados es reproducir de la forma más fiel posible el rendimiento de un índice. Sin embargo, existe el riesgo de que el rendimiento de un fondo indexado no replique exactamente el rendimiento de dicho índice. El Gestor de Inversiones supervisará y procurará gestionar este riesgo minimizando la diferencia de seguimiento. En ningún momento se puede garantizar una réplica exacta o idéntica del rendimiento del Índice.

Los índices de mercado, que se suelen utilizar como índices de referencia, los calculan entidades independientes que no tienen en cuenta cómo pueden afectar al rendimiento de los fondos. Los proveedores de índices no garantizan que los cálculos de sus índices sean exactos y no asumen responsabilidad alguna ante las pérdidas de los inversores que realizan inversiones que pretendan replicar cualquiera de sus índices. Si un proveedor deja de ofrecer un índice, pierde la inscripción ante la AEVM como proveedor de un índice de referencia o no la obtiene, es posible que se proceda a liquidar el fondo si no se encuentra un sustituto adecuado.

RIESGO DE CHINA Los derechos legales de los inversores en China continental son inciertos, la intervención estatal es habitual e impredecible, algunas de las principales plataformas de negociación y custodia no están probadas, y es probable que todos los tipos de inversiones tengan una volatilidad más elevada y mayores riesgos de liquidez y de contraparte en comparación.

En China continental, no está claro que los tribunales vayan a proteger los derechos de un fondo sobre los valores que pueda comprar a través de los programas Stock Connect, el mercado interbancario de bonos de China u otras vías, cuya regulación no está probada y es susceptible de cambiar. La estructura de estos programas no exige la trazabilidad total de algunas de las entidades que los conforman, y dejan a los inversores, como los fondos, con un margen relativamente pequeño para emprender acciones legales en China continental.

Además, los mercados de valores de China o sus autoridades pueden gravar o limitar los beneficios obtenidos con operaciones de compraventa rápidas, retirar valores autorizados, fijar o modificar cuotas (volúmenes máximos de negociación, ya sea a nivel de los inversores o a nivel del mercado) o bloquear, limitar, restringir o retrasar la negociación, obstaculizar o evitar de otro modo que los fondos puedan aplicar sus estrategias previstas.

Los fondos cuya política de inversión les permita de manera específica invertir en Acciones China A o valores de renta fija del mercado interior chino, dichas inversiones podrán llevarse a cabo a través del estatus de QFI de FIL Investment Management (Hong Kong) Limited, Stock Connect, el programa de acceso directo al mercado interbancario de bonos de China, Bond Connect o cualquier medio aceptado disponible para los fondos conforme a las leyes y normativas vigentes.

La inversión en valores nacionales de la RPC denominados en CNY se realizan a través del estatus de QFI o de los programas Hong Kong Stock Connect, sujetos a cuotas diarias y conjuntas.

Los fondos pueden invertir indirectamente en acciones China A a través de productos que ofrezcan acceso a estas acciones, incluidos, entre otros, pagarés vinculados a renta variable, pagarés vinculados a crédito o fondos que inviertan en acciones China A.

Estatus de QFI. Salvo que se indique lo contrario en el objetivo de inversión de un fondo, un fondo puede invertir menos del 70% de sus activos en valores de China con la licencia de un inversor institucional extranjero apto en el marco del programa QFI. La inversión a través de una licencia de QFI tiene riesgos. Por ejemplo, el estatus de QFI puede ser suspendido, reducido o revocado, lo que podría afectar a la capacidad del fondo para invertir en valores autorizados o exigir que los enajene, generando un efecto adverso en la rentabilidad del mismo. El Reglamento de QFI impone estrictas restricciones en cuanto a las inversiones (que incluyen normas en cuanto a las restricciones de inversión, periodos de tenencia mínimos y repatriación del capital o los beneficios) aplicables a la Sociedad Gestora y a las inversiones del fondo. No está claro que los tribunales vayan a proteger los derechos de un fondo sobre los valores que estén en manos de un QFI con licencia en su representación si el QFI sufriera presiones jurídicas, económicas o políticas.

Programas Shanghai, Shenzhen y Hong Kong Stock Connect. Stock Connect es un proyecto conjunto de Hong Kong Exchanges and Clearing Limited (HKEC), China Securities Depository and Clearing Corporation Limited (ChinaClear), la Bolsa de Shanghái y la Bolsa de Shenzhen. Hong Kong Securities Clearing Company Limited (HKSCC), una cámara de compensación operada a su vez por HKEC, actúa como persona designada de los inversores que acceden a los valores incluidos en Stock Connect.

Los acreedores de una persona designada o un custodio podrían afirmar que los activos mantenidos en cuentas en representación de los fondos son en realidad activos propiedad de la persona designada o el custodio. Si un tribunal diese validez a esta afirmación, los acreedores de la persona designada o el custodio podrían solicitar que se salden sus deudas con cargo a los activos del fondo correspondiente. HKSCC, como persona designada, no garantiza la titularidad de valores incluidos en Stock Connect de los que se sea titular a través de ella y no está obligada a hacer valer los derechos de titularidad u otra naturaleza vinculados a la titularidad en representación de los titulares reales (como los fondos). Por lo tanto, la titularidad de dichos valores, o los derechos vinculados a ellos, (como la participación en acciones corporativas o juntas de accionistas) no se puede garantizar.

Si la SICAV o cualquier fondo sufre pérdidas con motivo de la rentabilidad o la insolvencia de HKSCC, la SICAV no dispondría de recursos legales directos contra HKSCC, ya que la legislación china no reconoce ninguna relación jurídica directa entre HKSCC y la SICAV ni el depositario.

Si ChinaClear incurre en impago, las responsabilidades contractuales de HKSCC quedarán limitadas a ayudar a los participantes a interponer demandas. Los intentos de un fondo por recuperar los activos que haya perdido podrían implicar retrasos y gastos considerables, y podrían no prosperar.

Mercado interbancario de bonos de China (CIBM) y Bond Connect. Estos mercados ofrecen una vía de compra de renta fija china para los inversores extranjeros (como los fondos). El CIBM puede registrar volúmenes de negociación bajos, que pueden provocar riesgos de liquidez y pueden hacer que un fondo pierda oportunidades de inversión. Aunque Bond Connect elimina la cuota de inversión del CIBM y la necesidad de contar con un agente de liquidación de bonos, algunos bonos aún pueden seguir sufriendo volúmenes de negociación bajos, las inversiones realizadas por cualquiera de los canales pueden tener una elevada volatilidad de los precios y pueden existir amplios diferenciales entre los precios de oferta y compra, lo que limitará las posibilidades de realizar inversiones rentables. A menos que se indique lo contrario en el objetivo de inversión de un fondo, un fondo puede invertir hasta un 70% en bonos chinos a través de CIBM y Bond Connect.

ChiNext Market y Science & Technology Innovation Board de la Bolsa de Shanghái (STAR Board). Algunos fondos pueden estar expuestos a valores que coticen en el ChiNext Market de la SZSE o el STAR Board de la SSE. *Mayor fluctuación en los precios de los valores y riesgo de liquidez* - Tanto ChiNext Market como STAR Board suelen ser de naturaleza emergente y de un tamaño operativo más pequeño. En particular, las empresas cotizadas en el ChiNext Market o STAR Board están sujetas a límites más amplios de fluctuaciones en el precio, y, debido a unos umbrales de entrada más elevados para los inversores, podrían tener una liquidez limitada, en comparación con las de otros mercados. Por tanto, las empresas que cotizan en ellos están sujetas a mayores fluctuaciones en el precio de los valores y más riesgos de liquidez y ratios de rotación que las cotizadas en los principales mercados de la SZSE o la SSE. *Riesgo de sobrevaloración* - El ChiNext Market o el STAR Board pueden estar sobrevalorados, y una valoración tan alta podría no ser sostenible. El precio de los valores puede ser más susceptible a la manipulación debido al menor número de acciones en circulación. *Diferencias en la regulación* - Los reglamentos y normativas aplicables a las empresas cotizadas en el ChiNext Market y el STAR Board son más laxas en cuanto a rentabilidad y capital social que los que se aplican a aquellas que cotizan en los mercados principales de la SZSE o la SSE. *Riesgo de interrupción de la cotización* - Es posible que las empresas cotizadas en el ChiNext Market o el STAR Board dejen de cotizar de forma más habitual y más rápida. En concreto, el ChiNext Market y el STAR Board cuentan con criterios más estrictos para abandonar la cotización que otros mercados. Si las empresas en las que invierte un fondo dejan de cotizar, eso puede afectar negativamente a dicho fondo. *Riesgo de concentración* - El STAR Board es un mercado de nueva creación, y es posible que en él cotice un número reducido de empresas en la primera etapa. Es posible que las inversiones en el STAR Board se concentren en un pequeño grupo de valores y expongan al correspondiente fondo a un mayor riesgo de concentración. Las inversiones en el ChiNext Market o STAR Board pueden dar como resultado pérdidas significativas para el fondo correspondiente y sus inversores.

Bonos Dim Sum. Algunos fondos pueden invertir en bonos "dim sum" (es decir, bonos emitidos fuera de China continental, pero denominados en RMB). El mercado de bonos "dim sum" es relativamente pequeño. Al igual que sucede con algunos mercados de renta fija internacionales, puede ser más susceptible a la volatilidad y la falta de liquidez, y en caso de que se establecieran nuevas normas para limitar o restringir la capacidad de los emisores de aumentar la financiación en RMB (CNH extraterritorial) mediante la emisión de bonos, o si se produjera una revocación o una suspensión de la liberalización del mercado en CNH por parte del correspondiente regulador o reguladores, tanto la actividad del mercado de bonos "dim sum" como las nuevas emisiones podrían verse interrumpidas, lo que podría provocar un descenso en el valor liquidativo de los fondos.

Renminbi continental y extraterritorial. En China continental, el Gobierno cuenta con dos divisas independientes: el renminbi continental (CNY), que no puede salir de China continental y, en general, no puede ser titularidad de extranjeros, y el renminbi extraterritorial (CNH), que cualquier inversor puede poseer. La tasa de cambio entre ambas, y la medida en la que se permiten operaciones de cambio de divisas en las que el CNH sea una de ellas, depende de las autoridades, que tienen en cuenta una serie de factores políticos y de mercado.

Calificaciones crediticias. Un fondo puede invertir en valores cuya calificación crediticia hayan asignado agencias de calificación crediticia locales de China continental. Sin embargo, los criterios de calificación y la metodología utilizada por dichas agencias pueden diferir de aquellos que aceptan la mayoría de agencias internacionales de calificación crediticia consolidadas. Por lo tanto, ese sistema de calificación podría no ofrecer un criterio equivalente con el compararlo con los valores calificados por agencias crediticias internacionales.

Bonos municipales. Los riesgos de los bonos municipales, emitidos por los Vehículos de Financiación de las Entidades Locales (LGFV, por sus siglas en inglés) con el fin de captar financiación para las inversiones en proyectos de bienestar social o infraestructuras, que conllevan el riesgo de las dificultades financieras de las operaciones subyacentes.

Provisión por impuestos en la RPC. La Sociedad Gestora se reserva el derecho a provisionar los correspondientes impuestos sobre las plusvalías en China para cualquiera de los fondos que invierta en valores de la RPC, lo que afectará a la valoración del fondo. Con la incertidumbre sobre si algunas plusvalías obtenidas en la RPC se gravarán y de qué manera, unida a la posibilidad de que la legislación, normativa y práctica de la RPC en esta materia cambien, así como a la posibilidad de que se apliquen impuestos con carácter retroactivo, las provisiones por impuestos que la Sociedad Gestora realice pueden ser excesivas o inadecuadas para atender las obligaciones fiscales definitivas en la RPC sobre las plusvalías derivadas de la enajenación de valores de la RPC. Por lo tanto, los inversores podrán verse beneficiados o perjudicados dependiendo de cómo tributen finalmente esas plusvalías, el nivel de las provisiones y la fecha de suscripción o reembolso de sus acciones en los fondos.

En efecto, esto da lugar a riesgos de divisas dentro de la divisa de un mismo país, así como a riesgos de liquidez, puesto que la conversión de CNY a CNH, y de CNH a otras divisas puede ser objeto de restricciones, al igual que la retirada de cualquiera de ellas de China continental o Hong Kong.

RIESGO DE BONOS COCOS Los bonos contingentes convertibles (CoCos) están menos probados en comparación con otros activos, son más vulnerables a sufrir pérdidas que la renta variable, suponen riesgos de ampliación, pueden ser altamente volátiles y sus emisores pueden cancelar o modificar los pagos de rentas previstos a voluntad.

Los CoCos pueden estar subordinados no solo a otras obligaciones de deuda, sino también a los titulares de renta variable en el orden de prelación de créditos. También pueden perder la totalidad o parte de su valor de forma instantánea si se dan de baja contable o si se produce un acontecimiento desencadenante, que por ejemplo podría ser una pérdida de capital (numerador) o un incremento de los activos por riesgo ponderado (denominador). Puesto que los bonos CoCos son en la práctica préstamos a perpetuidad, el importe del principal podría amortizarse en la fecha de amortización, en cualquier momento con posterioridad a esta, o no amortizarse nunca. Los bonos CoCos también pueden tener riesgos de liquidez y pueden ser difíciles de valorar.

Se desconoce cuál será el comportamiento de los CoCos en diversas situaciones del mercado, pero hay riesgo de que la volatilidad o el desplome de los precios se puedan extender entre los emisores y de que los bonos pasen a ser ilíquidos. Estos riesgos podrían empeorar en la medida en que los CoCos puedan concentrarse en determinados sectores en lugar de estar repartidos proporcionalmente entre varios y también podrían ser peores en función del nivel de arbitraje del instrumento subyacente.

En caso de conversión en renta variable, el Gestor de Inversiones quedaría obligado a vender todos los nuevos títulos de renta variable si la política de inversión del fondo no permite la tenencia de renta variable, lo que podría implicar un riesgo de liquidez. Mientras los CoCos tienden a ofrecer rendimientos atractivos, cualquier valoración de su riesgo debe incluir no solo sus calificaciones crediticias (que pueden ser de grado especulativo), pero también otros riesgos asociados con los CoCos, como el de conversión, cancelación de cupón y liquidez. También sigue sin estar claro si los inversores han valorado de forma precisa los riesgos de los CoCos, lo que supondría que un acontecimiento del mercado que les afecte podría causar un entorno bajista permanente en todo el mercado de CoCos.

RIESGO DE MATERIAS PRIMAS Las materias primas tienden a ser altamente volátiles, y pueden verse desproporcionadamente afectadas por acontecimientos políticos, económicos, climatológicos, comerciales o agrícolas, así como por atentados terroristas y cambios en los precios de la energía y el transporte.

Puesto que responden a factores específicos, los precios de las materias primas pueden comportarse de forma distinta entre sí y en relación con los de la renta variable, la renta fija y otras inversiones comunes.

RIESGO DE CONCENTRACIÓN En la medida en que un fondo invierta una gran parte de sus activos en un número limitado de industrias, sectores o emisores, o en una zona geográfica limitada, el riesgo puede ser mayor que el de un fondo que invierta de forma más amplia.

La concentración en una empresa, industria, sector, país, región, tipo de valor, tipo de economía, etc. hace que un fondo sea más sensible a aquellos factores que determinen el mercado de valor para esa zona de concentración. Estos factores pueden incluir las condiciones económicas, financieras o de mercado, así como la situación social, política, económica o medioambiental, entre otras. Los resultados pueden ser mayor volatilidad y un mayor riesgo de pérdida.

RIESGO DE VALORES CONVERTIBLES Puesto que los valores convertibles se estructuran como bonos que normalmente pueden, o deben, amortizarse con una cantidad preestablecida de títulos de renta variable, en vez de efectivo, asumen el riesgo de renta variable y el riesgo crediticio y de impago típico de la renta fija.

RIESGO DE CONTRAPARTE Y COLATERAL Cualquier entidad con la que un fondo realice operaciones, incluido el depositario, puede no estar dispuesto a cumplir sus obligaciones ante el fondo o no ser capaz de cumplirlas.

Los acuerdos con contrapartes, como el préstamo de valores, pueden implicar un riesgo de liquidez y operativo, cada uno de los cuales podría provocar pérdidas y limitar la capacidad del fondo de atender las solicitudes de reembolso u otras obligaciones de pago o invertir los activos en cuestión.

En cualquiera de las siguientes circunstancias, el fondo podrá perder la totalidad o parte de su dinero, o sufrir retrasos en la devolución de valores o efectivo mantenidos por la contraparte (lo que también podría provocar pérdidas):

- un depositario, subcustodio, intermediario u otra contraparte quiebra o incumple sus obligaciones: en algunos casos, el depositario podría no ser capaz de remediar, o no asumir responsabilidad ante, las acciones de un subcustodio que haya designado
- se producen catástrofes naturales o provocadas por el hombre graves, atentados terroristas, disturbios civiles, conflictos bélicos u otros acontecimientos de "fuerza mayor" (puesto que, en estos casos, las partes normalmente no asumen responsabilidad ante las pérdidas)
- en algunas jurisdicciones, los acuerdos de garantía (incluso aquellos que utilizan el lenguaje habitual del sector) podrían resultar difíciles o imposibles de hacer cumplir

En cualquiera de las siguientes circunstancias, el valor de la garantía podría no cubrir el valor íntegro de una operación o cualesquiera comisiones o rentabilidades que se adeuden al fondo:

- la garantía reduce su valor; este riesgo es máximo si se produce un retraso sustancial en la devolución de los activos por parte de la contraparte. Sin embargo, en periodos de volatilidad del mercado, puede materializarse incluso en el corto lapso de tiempo entre la asignación y la liquidación de una operación vinculada a una garantía o entre el momento en el que se calcula la necesidad de una garantía y aquel en el que el fondo la recibe
- la garantía genera unas rentas inferiores a lo previsto
- el fondo o una contraparte ha puesto un precio erróneo a la garantía
- es posible que la garantía que se utilice para cubrir el impago de una contraparte tarde tiempo en liquidarse

Para cualquier garantía en efectivo en la que invierta un fondo, las circunstancias que se acaban de describir podrían generar también apalancamiento (y, por lo tanto, volatilidad) o exponer el fondo a activos incoherentes con su objetivo de inversión.

RIESGO DE CRÉDITO Un bono o instrumento del mercado monetario podría bajar de precio y ser más volátil y menos líquido si la calidad crediticia del emisor o del valor disminuye, o si el mercado cree que puede hacerlo. En casos extremos, una inversión en deuda podría incurrir en impago, lo que implica que su emisor podría no ser capaz de realizar pagos al fondo en tiempo y forma.

Los efectos adversos de las cuestiones medioambientales, como el cambio climático y los desastres naturales, pueden hacer mella en la salud financiera del emisor de un bono.

RIESGO DE DIVISAS En la medida en que un fondo sea titular de activos que se denominen en divisas distintas a su divisa base, las fluctuaciones de los tipos de cambio podrían reducir las plusvalías o rentas generadas por la inversión, o incrementar sus pérdidas, en algunos casos, de forma significativa.

Los tipos de cambio pueden variar rápidamente y de forma impredecible, y es posible que resulte difícil para un fondo liquidar su exposición a una divisa concreta a tiempo para evitar las pérdidas.

Las variaciones de los tipos de cambio pueden estar influidas por factores como las balanzas comerciales, las tendencias económicas y políticas, la intervención del Estado y la especulación de los inversores.

Asimismo, los accionistas pueden experimentar riesgo de divisas si la divisa en la que suscriben o reembolsan las acciones es distinta a la divisa base de un fondo. Las fluctuaciones en los tipos de cambio entre la divisa base y la de una clase de acciones pueden reducir las plusvalías o rentas generadas por la inversión, o incrementar sus pérdidas, en algunos casos, de forma significativa.

La intervención por parte de un banco central, por ejemplo, a través de la compra o venta agresiva de divisas, los cambios en los tipos de interés, las restricciones en los movimientos de capitales o el abandono de la indexación de una divisa a otra, podría causar cambios abruptos o a largo plazo en el valor de una divisa frente a otra.

RIESGO DE DERIVADOS El valor de los derivados puede ser volátil. Las pequeñas variaciones en el valor de un activo subyacente pueden generar importantes cambios en el valor de un derivado y exponer a un fondo a pérdidas que podrían ser superiores al coste del derivado en sí.

Un fondo puede usar derivados por varias razones, por ejemplo, con fines de cobertura, para lograr una gestión eficiente de la cartera y con otros fines de inversión. Los derivados son instrumentos especializados que requieren técnicas de inversión y análisis de riesgo distintos de los vinculados a valores tradicionales.

Los derivados están sujetos a los riesgos de los activos subyacentes —normalmente de forma modificada y muy ampliada— además de implicar sus propios riesgos. Algunos de los principales riesgos de los derivados son:

- los precios y la volatilidad de algunos derivados, en particular, las permutas de incumplimiento crediticio y las obligaciones de deuda titulizadas, pueden diferir de los precios y la volatilidad de sus referencias subyacentes, a veces de una forma impredecible y muy notable
- en situaciones del mercado difíciles, puede ser imposible o inviable cursar órdenes que limiten o compensen la exposición de mercado o las pérdidas económicas que generen algunos derivados
- los derivados implican costes en los que un fondo no incurriría de no utilizarse
- puede ser difícil predecir cómo se comportará un derivado en determinadas condiciones del mercado; este riesgo es mayor para aquellos derivados más novedosos o complejos
- los cambios en la legislación o normativa fiscal, contable o de valores podrían hacer caer el valor de un derivado u obligar a un fondo a cerrar la posición en alguno de ellos en circunstancias adversas
- algunos derivados, en particular, los futuros, las opciones, las permutas de rendimiento total, y los contratos por diferencias, pueden implicar el préstamo con margen. Esto implica que un fondo podría verse obligado a elegir entre liquidar valores para atender una petición de reposición del margen de garantía o asumir una pérdida en una posición que, de haberse mantenido durante más tiempo, habría generado una pérdida inferior o una ganancia

Derivados cotizados en Bolsa. La negociación con estos derivados o sus activos subyacentes podría ser objeto de suspensión o limitación. También existe un riesgo de que la liquidación de estos derivados a través de un sistema de transferencias no ocurra en el momento o de la manera que se hubiera previsto.

Derivados extrabursátiles no liquidados. Puesto que los derivados extrabursátiles son, en esencia, contratos privados entre un fondo y una o varias contrapartes, su regulación es más laxa que la de los valores cotizados en mercados. También implican un mayor riesgo de contraparte y liquidez, y su precio es más subjetivo. Si una contraparte deja de ofrecer un derivado que un fondo estaba planeando utilizar, dicho fondo podría no encontrar un derivado comparable en otro lugar y podría perder una oportunidad de materializar una ganancia o verse expuesto de manera imprevista a riesgos o pérdidas, incluidas aquellas generadas por una posición en derivados para la que no haya podido adquirir otro derivado que la compensase.

Puesto que, en general, no resulta práctico para la SICAV dividir sus operaciones con derivados extrabursátiles entre una gama amplia de contrapartes, el deterioro de la solidez financiera de cualquiera de las contrapartes podría provocar pérdidas significativas. En cambio, si un fondo experimenta debilidades financieras o es incapaz de cumplir una obligación, las contrapartes podrían no estar dispuestas a realizar operaciones comerciales con la SICAV, por lo que esta podría perder su capacidad de operar de forma eficiente y competitiva.

Derivados extrabursátiles liquidados. Puesto que estos derivados se liquidan en una plataforma de negociación, su riesgo de liquidez es similar al de los derivados cotizados en Bolsa. Sin embargo, siguen suponiendo un riesgo de contraparte parecido al de los derivados extrabursátiles no liquidados.

RIESGO DE VALORES QUE ATRAVIESAN DIFICULTADES Algunos de los fondos pueden contar con posiciones en valores que atraviesan dificultades o invertir en ellos, de conformidad con sus respectivas políticas de inversión. Los valores que atraviesan dificultades implican un riesgo significativo. Estas inversiones son altamente volátiles y se llevan a cabo cuando el Gestor de Inversiones cree que ofrecerán un rendimiento atractivo en función del nivel de descuento de su precio en comparación con el valor razonable que se estima para el título, o cuando existe la expectativa de que el emisor presentará una oferta de intercambio o plan de reestructuración favorable. No puede garantizarse que se vaya a producir una oferta de intercambio o una reestructuración, ni que los valores u otros activos recibidos no tengan un valor o potencial de generación de rentas inferior al previsto en el momento de la inversión. Del mismo modo, es posible que transcurra un periodo prolongado entre el momento en el que se realiza la inversión en valores que atraviesan dificultades y el momento de cierre de una oferta de intercambio o plan de reestructuración. Es posible que, con frecuencia, los valores que atraviesan dificultades no generen rentas mientras se encuentren en circulación, y existirá una incertidumbre significativa sobre si se alcanzará su valor razonable o si se cerrará una oferta de intercambio o un plan de reestructuración con respecto a los mismos. Es posible que se exija a un fondo asumir determinados gastos en los que se incurra para proteger y recuperar la inversión en valores que atraviesan dificultades o que surjan durante las negociaciones de cualquier posible intercambio o plan de reestructuración. Asimismo, las restricciones en las decisiones y actuaciones de inversión con respecto a los valores que atraviesan dificultades debido a consideraciones fiscales pueden afectar al rendimiento materializado sobre dichos valores. Las inversiones de un fondo en valores que atraviesan dificultades pueden incluir a emisores con necesidades de capital significativas o patrimonio neto negativo, o emisores que están, han estado o podrían verse inmersos en procedimientos de reestructuración o concursales. Un fondo puede verse obligado a vender su inversión a pérdida o mantenerla mientras se resuelve el procedimiento concursal.

RIESGO DE MERCADOS EMERGENTES Los mercados emergentes están menos consolidados y son más volátiles que los desarrollados. Implican mayores riesgos, sobre todo, de mercado, crediticios, de valores ilíquidos, jurídicos, de custodia, de valoración y de divisa, y es más probable que experimenten riesgos que en los mercados desarrollados se asocian a condiciones atípicas del mercado.

Algunas razones de este elevado nivel de riesgo son:

- inestabilidad política, económica o social
- economías muy dependientes de sectores, materias primas o socios comerciales concretos
- inflación desbocada
- aranceles elevados o arbitrarios, así como otras formas de proteccionismo
- cuotas, reglamentos, legislación, restricciones a la repatriación del capital u otras prácticas que pongan en desventaja a los inversores extranjeros (como los fondos).
- cambios en legislación o incapacidad de hacer cumplir legislación o normativa, facilitar mecanismos justos o funcionales para resolver litigios o presentar recursos, o reconocer de otro modo los derechos de los inversores, tal y como se entienden en los mercados desarrollados
- comisiones o costes de negociación excesivos, o incautación directa de activos
- fiscalidad excesiva o fuera de lo habitual, legislación tributaria mal definida, frecuentemente cambiante o aplicada de forma arbitraria

- reservas inadecuadas para cubrir los impagos del emisor o la contraparte
- información incompleta, engañosa o inexacta sobre los valores y emisores
- prácticas contables, de auditoría o de presentación de información financiera que no alcanzan la calidad mínima o se desvían de las habituales
- mercados pequeños con volúmenes de negociación bajos y, que, por lo tanto, pueden ser vulnerables a los riesgos de liquidez y a la manipulación de los precios del mercado
- retrasos y cierres del mercado arbitrarios
- infraestructura de mercado menos desarrollada incapaz de asumir los picos en el volumen de negociación
- fraude, corrupción y errores

En algunos países, los mercados de valores también pueden adolecer de un deterioro de la eficiencia y la liquidez, que puede empeorar la volatilidad de los precios y las disrupciones del mercado.

En la medida en que los mercados emergentes tengan husos horarios distintos al de Luxemburgo, un fondo puede no ser capaz de reaccionar a tiempo a las fluctuaciones de los precios que se produzcan en las horas en las que el fondo no esté abierto para la negociación.

A efectos del riesgo, la categoría de mercados emergentes incluye aquellos menos desarrollados, como es el caso de la mayoría de países de Asia, África, América del Sur y Europa del Este, al igual que países como China, Rusia y la India, cuyas economías son prósperas, pero que pueden no ofrecer los niveles más altos de protección a los inversores.

RIESGO DE RENTA VARIABLE La renta variable puede perder valor con rapidez, y, normalmente, implica riesgo de mercado superiores (a menudo sensiblemente superiores) que los de la renta fija o los instrumentos del mercado monetario.

Si una empresa entra en concurso de acreedores o una reestructuración financiera similar, sus títulos de renta variable pueden perder la mayor parte o la totalidad de su valor.

El precio de un título de renta variable cambia en función de la oferta y la demanda y las expectativas del mercado en cuanto a la rentabilidad futura de la empresa, que puede verse influida por factores como la demanda de los consumidores, la innovación de sus productos, las actuaciones de la competencia y la forma en la que una empresa decide afrontar los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG), o si decide afrontarlos.

Algunos ejemplos de prácticas ESG incluyen la mitigación de los efectos los fenómenos climatológicos extremos, la reducción del impacto medioambiental, la mejora de las condiciones laborales, la promoción de la no discriminación en el trabajo y la institucionalización de una gobernanza sólida y transparente.

RIESGO DE COBERTURA Cualquier intento de reducir o eliminar determinados riesgos puede no funcionar como estaba previsto, y en la medida en que sí funcionen, normalmente eliminarán el potencial de obtener ganancias además del riesgo de sufrir pérdidas.

Un fondo puede utilizar la cobertura en su cartera, y, con respecto a cualquier clase de acciones designada, cubrir la exposición a divisas de la clase. La cobertura implica costes, que reducen la rentabilidad de las inversiones. Por lo tanto, con todas las clases de acciones que impliquen la cobertura a nivel de fondo y de clase de acciones, puede haber dos niveles de cobertura, algunos de los cuales pueden no resultar beneficiosos (por ejemplo, a nivel de fondo, un fondo puede cubrir en euros los activos denominados en dólares singapurenses, mientras que una clase de acciones cubierta en dólares singapurenses del fondo revertiría la cobertura).

Los riesgos relacionados con la cobertura de divisas de las clases de acciones (como los riesgos de contraparte) podrían afectar a los inversores en otras clases de acciones. Si desea conocer la lista de fondos que podrían sufrir un riesgo de contagio, visite **fidelityinternational.com**.

RIESGO DE ALTO RENDIMIENTO Los valores de los títulos de alto rendimiento son especulativos. En comparación con los bonos con grado de inversión, los títulos de alto rendimiento son más volátiles, más sensibles a los acontecimientos económicos y menos líquidos, y acarrean un mayor riesgo de impago.

Los valores de alto rendimiento extranjeros suelen incluir riesgos asociados a la inversión internacional, como los riesgos de divisas, debido a las diferencias cambiarias.

RIESGO DE TIPOS DE INTERÉS Cuando los tipos de interés suben, el valor de los bonos suele bajar. Este riesgo suele ser mayor cuanto mayor es la duración de la inversión en un bono.

RIESGO DE FONDOS DE INVERSIÓN Al igual que ocurre con cualquier fondo de inversión, la inversión en los fondos implica ciertos riesgos que un inversor no afrontaría si invirtiera directamente en los mercados:

- las acciones del resto de inversores, en particular, las grandes salidas repentinas de efectivo, podrían interferir con la gestión ordenada del fondo y reducir su VL
- el inversor no puede influir directamente sobre la forma de invertir su dinero mientras esté en el fondo
- en la medida en que un fondo utilice sus propias estimaciones de valoración de los títulos (valor razonable), los errores en las valoraciones podrían afectar al VL
- en la medida en que un fondo cambie activos no monetarios por efectivo o instrumentos del mercado monetario en un movimiento defensivo, el fondo perderá las posibles rentabilidades positivas de los activos no monetarios
- el fondo está sujeto a diversa legislación y normativa en materia de inversión que limita el uso de determinados valores y técnicas de inversión que podrían mejorar la rentabilidad, en la medida en que un fondo decida inscribirse en jurisdicciones que impongan requisitos de inversión, esta decisión podría limitar aún más su flexibilidad y ámbito de inversión
- los cambios en la normativa en todo el mundo y la mayor atención de los reguladores de los servicios financieros podrían desembocar en la aprobación de nuevas normativas u otros cambios que podrían limitar las oportunidades o incrementar los costes de la SICAV
- puesto que las acciones de los fondos no cotizan, la única vía para liquidarlas suele ser su reembolso, que el fondo puede suspender por cualquiera de los motivos que se indican en el epígrafe "Derechos que nos reservamos" del apartado "Invertir en los fondos"
- la compra y venta de inversiones por parte de un fondo puede no resultar óptima para todos los inversores desde el punto de vista de la eficiencia fiscal
- puede no resultar práctico o ser imposible para las distintas clases de acciones aislar por completo sus costes y riesgos de los de una clase de acciones, incluido el riesgo de que los acreedores de otras clases de acciones de un fondo traten de embargar activos de otras clases de acciones para liquidar una obligación
- en la medida en que la SICAV realice operaciones con empresas del grupo de FIL Investment Management (Luxembourg) S.à.r.l., y estas empresas del grupo (o las empresas del grupo de otros proveedores de servicios) realicen operaciones entre ellas en representación de la SICAV, es posible que surjan conflictos de intereses. Para reducirlos, todas las operaciones deberán efectuarse conforme al principio de plena competencia, y todas las entidades, y las partes vinculadas a ellas, están sujetas a estrictas políticas de negociación razonable que les prohíben beneficiarse de información privilegiada o mostrar favoritismo

- en la medida en la que el fondo invierta en otros OICVM u OIC, podría incurrir en una segunda capa de comisiones (que reducirán aún más los beneficios de la inversión, de haberlos), podría tener que afrontar riesgos de liquidez a la hora de tratar de liquidar su inversión en un OICVM/OIC, y está sujeto a todos los riesgos indicados anteriormente, con lo que los accionistas también los sufrirían indirectamente
- en la medida en que un fondo invierta en efectivo o asimilados al efectivo más allá de su asignación de inversión (por ejemplo, con fines de inversión defensiva) el fondo no está persiguiendo su objetivo y es posible que no pueda participar plenamente en entornos de mercado positivos

En caso de que un fondo invierta en otro OICVM o un OIC, estos riesgos son de aplicación al fondo, e, indirectamente, a los accionistas.

RIESGO DE APALANCAMIENTO La elevada exposición neta a determinadas inversiones podría hacer más volátil el precio de las acciones de un fondo.

En la medida en que este utilice derivados o préstamo de valores para aumentar su exposición neta a cualquier mercado, tipo, cesta de valores u otras fuentes de referencias financieras, las fluctuaciones en el precio de la fuente de referencia se verán amplificadas.

RIESGO DE LIQUIDEZ Cualquier valor podría pasar a ser difícil de valorar temporalmente o de vender en el momento y por el precio que se desee.

El riesgo de liquidez podría afectar al valor del fondo y su capacidad de pagar los ingresos por reembolso o amortizar, por ejemplo, los ingresos por acuerdos de recompra en el plazo acordado.

RIESGO DE MERCADO Los precios y rendimientos de muchos valores pueden cambiar con frecuencia —a veces, con una volatilidad notable— y bajar, debido a una amplia gama de factores.

Algunos de estos factores pueden ser, entre otros:
- acontecimientos políticos y económicos
- políticas públicas
- cambios tecnológicos y en las prácticas comerciales
- cambios demográficos, culturales y poblacionales
- catástrofes naturales o provocadas por el hombre
- patrones climáticos y meteorológicos
- descubrimientos científicos o de investigación
- coste y disponibilidad de la energía, las materias primas y los recursos naturales

los efectos de los riesgos de mercado pueden ser inmediatos o graduales, a corto o a largo plazo, reducidos o amplios.

RIESGO OPERATIVO En cualquier país, pero, en especial, en los mercados emergentes, un fondo podría sufrir pérdidas debido a errores, disrupciones del servicio u otros fallos, así como a fraude, corrupción, ciberdelincuencia, inestabilidad, terrorismo u otras irregularidades.

Los riesgos operativos pueden exponer a los fondos a errores que afecten a la valoración, el precio, la contabilidad, la información fiscal, la información financiera, la custodia y la negociación, entre otras cuestiones. Los riesgos operativos pueden no detectarse durante largos periodos de tiempo, e, incluso si se detectan, puede demostrarse inviable la recuperación de una compensación pronta o adecuada por parte de sus responsables.

RIESGO DE INMUEBLES Los fondos de inversión inmobiliaria (REIT) invertidos directamente en inmuebles físicos o actividades relacionadas con el sector, tienden a mostrar una volatilidad por encima de la media, y pueden verse negativamente afectadas por riesgos vinculados a las hipotecas o por cualquier factor que disminuya el valor de una zona geográfica o inmueble en concreto.

Específicamente, las inversiones en posiciones o actividades vinculadas al sector inmobiliario (lo que incluye la participación en préstamos hipotecarios) pueden verse afectadas por las catástrofes naturales, el deterioro físico, las caídas de la actividad económica, la sobreedificación, los incrementos de la presión fiscal, las tendencias demográficas o de estilo de vida, los fallos de gestión, la dificultad para encontrar inquilinos o cobrar pagos, la contaminación medioambiental u otros factores que puedan afectar al valor de mercado o al flujo de efectivo de las inversiones, que incluyen la incapacidad de un REIT de ser declarado un vehículo de entrada de rentas libres de impuestos.

Los REIT que invierten en renta variable son los más directamente afectados por factores inmobiliarios, mientras que aquellos que invierten en hipotecas son más vulnerables a los riesgos de tipos de interés y de crédito (como la reducción de la solvencia de los hipotecantes).

Muchos REIT son, en efecto, empresas pequeñas expuestas a los riesgos de la renta variable de pequeña y mediana capitalización. Algunos están muy apalancados, circunstancia que incrementa la volatilidad. El valor de los títulos vinculados al sector inmobiliario no necesariamente replica el valor de sus activos subyacentes.

RIESGO DE RUSIA En Rusia y la Confederación de Estados Independientes, los riesgos relacionados con la custodia y las contrapartes son mayores que en los países desarrollados.

Las instituciones de custodia rusas observan sus propias normas, asumen una responsabilidad y trazabilidad sensiblemente menor ante los inversores, tienen una regulación laxa y son susceptibles a fraudes, negligencias o errores.

Los valores de los mercados de estos países pueden sufrir un deterioro de su liquidez, la delincuencia generalizada y la manipulación del mercado, todos ellos factores que pueden intensificar la volatilidad y las disrupciones del mercado.

Conforme a la actual normativa luxemburguesa, un fondo no puede invertir más de un 10% de su patrimonio neto en valores no cotizados que no se negocien en un Mercado Regulado. Dentro de este límite, puede haber algunas inversiones en valores rusos.

RIESGO DE TITULIZACIÓN Las titulizaciones hipotecarias (MBS) y los activos titulizados (ABS), y otros títulos de deuda garantizada, suelen suponer riesgos de amortización anticipada y ampliación, así como riesgos de liquidez superiores a la media.

Los MBS (una categoría que incluye obligaciones de titulización de hipotecas, o CMO, por sus siglas en inglés) y los ABS (una categoría que incluye las obligaciones de deuda titulizadas (CDO, por sus siglas en inglés) representan la participación en una bolsa de distintos tipos de deuda, como cuentas a cobrar de tarjetas de crédito, préstamos para la compra de vehículos, préstamos para la realización de estudios, *leasing* de equipos, hipotecas sobre viviendas y créditos al consumo con garantía hipotecaria.

Los MBS y los ABS también tienden a ser de una calidad crediticia inferior a muchos otros tipos de valores de deuda. En la medida en que las deudas subyacentes a un MBS o ABS incurran en impago o pasen a ser incobrables, los títulos basados en dichas deudas perderán parte o la totalidad de su valor.

Cualquier comportamiento inesperado de los tipos de interés podría afectar a la rentabilidad de los ABS/MBS y otros títulos de deuda con opción de amortización (aquellos cuyos emisores tienen el derecho de devolver su principal antes de la fecha de vencimiento).

Cuando los tipos de interés bajan, los emisores tienden a amortizar estos títulos y volver a emitir otros a un tipo de interés inferior. Cuando esto ocurre, el fondo puede no tener más alternativa que reinvertir el dinero procedente de estos títulos amortizados anticipadamente en otros con un tipo de interés más bajo (riesgo de amortización anticipada).

En cambio, cuando los tipos suben, los prestatarios suelen no amortizar las hipotecas con tipos de interés bajos. Esto puede bloquear un fondo de modo que reciba rendimientos inferiores a los del mercado hasta que los tipos de interés bajen o los títulos venzan (riesgo de ampliación). También

puede suponer que el fondo deba vender los títulos a pérdida o renunciar a la oportunidad de realizar otras inversiones que podrían haber dado mejores resultados.

Los precios y rendimientos de los valores amortizables anticipadamente suelen reflejar el supuesto de que se amortizarán en un determinado momento previo a su fecha de vencimiento. Si esta amortización anticipada se produce en el momento previsto, los fondos, por lo general, no sufrirán efectos adversos. No obstante, si se produce mucho antes o después de lo previsto, puede suponer que, en efecto, el fondo haya pagado de más por esos valores.

Estos factores también pueden afectar a la duración de un fondo, aumentando o disminuyendo la sensibilidad a los tipos de interés. En algunas circunstancias, el hecho de que los tipos no suban o bajen cuando se previera podría originar también riesgos de amortización anticipada o ampliación.

RIESGO DE POSICIONES CORTAS Abrir una posición corta (cuyo valor evoluciona en sentido contrario al valor del título en sí) a través de derivados genera pérdidas cuando el valor del activo subyacente sube. El uso de posiciones cortas puede aumentar el riesgo de pérdidas y volatilidad.

Las posibles pérdidas derivadas del uso de posiciones cortas son teóricamente ilimitadas, ya que no hay límites en cuanto al precio al que puede subir un valor, mientras que la pérdida derivada de invertir efectivo en dicho valor no puede superar el importe invertido.

La venta en corto de inversiones puede estar sujeta a cambios en la normativa, que pueden dar origen a pérdidas o a la imposibilidad de seguir recurriendo a posiciones cortas del modo previsto o en absoluto.

RIESGO DE RENTA VARIABLE DE MEDIANA Y PEQUEÑA CAPITALIZACIÓN La renta variable de mediana y pequeña capitalización puede ser más volátil y menos líquida que la de empresas más grandes.

Las empresas de pequeña y mediana capitalización suelen contar con menos recursos financieros, historiales operativos menos dilatados en el tiempo y líneas de negocio menos diversas, y, por lo tanto, pueden tener un mayor riesgo de sufrir contratiempos comerciales a largo plazo o permanentes. Las ofertas públicas de venta (OPV) pueden ser muy volátiles y difíciles de evaluar debido a la ausencia de un historial de negociación y la ausencia relativa de información pública.

RIESGO DE DEUDA SOBERANA La deuda emitida por Estados y entidades de titularidad o bajo control públicos puede estar sujeta a muchos riesgos, sobre todo en casos en los que el Estado dependa de pagos o ampliaciones de créditos por parte de fuentes externas, no sea capaz de llevar a cabo las reformas estructurales necesarias, o sea vulnerable a los cambios en el sentimiento geopolítico o económico.

Incluso si un emisor público es económicamente capaz de hacer frente a su deuda, los inversores pueden tener poco margen de maniobra si decide retrasar, descontar o cancelar sus obligaciones, ya que el principal fuero ante el que reclamar el pago suelen ser los órganos jurisdiccionales del propio emisor soberano.

La inversión en deuda soberana expone a un fondo a las consecuencias directas o indirectas de los cambios políticos, sociales o económicos, entre otros.

RIESGO DE VEHÍCULOS DE ADQUISICIÓN CON FINES ESPECIALES Si así lo establece su política de inversión, algunos de los fondos podrán invertir en valores, *warrants* y otros títulos de vehículos de adquisición con fines especiales ("SPACS") o entidades similares que captan fondos en busca de posibles oportunidades de adquisición. Un SPAC suele invertir sus activos en valores del Estado, valores de fondos del mercado monetario y efectivo, que se devuelve a los accionistas en caso de que los activos no se utilicen para realizar una adquisición en un plazo concreto. Los SPACS y entidades asimiladas son empresas pantalla que cotizan en bolsa y no cuentan con una trayectoria de explotación o actividades en curso a excepción de la búsqueda de adquisiciones. Por lo tanto, el valor de sus títulos depende de la capacidad de sus equipos directivos para identificar y llevar a cabo adquisiciones.

RIESGO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE En la medida en la que un fondo pondere los criterios ESG o de sostenibilidad a la hora de elegir inversiones, puede generar una rentabilidad inferior a la del mercado u otros fondos que invierten en activos similares, pero no aplican criterios de sostenibilidad.

Aunque el fondo, al seleccionar las inversiones, puede utilizar un proceso de puntuación ESG propio que se base en parte en datos de terceros, esos datos pueden ser incompletos o imprecisos.

Al tomar las decisiones de voto por delegación de conformidad con criterios ESG, que son criterios de exclusión, puede que el fondo no siempre maximice la rentabilidad a corto plazo de un emisor. Si desea más información sobre la política de votación ESG de Fidelity, visite **www.fidelity.lu/sustainable-Investing/our-policies-and-reports**.

RIESGO DE FONDOS CON FECHA OBJETIVO Conforme la asignación de activos del fondo se vuelve más conservadora, pierde potencial de crecimiento y, por lo tanto, capacidad para recuperarse de las pérdidas presentes y futuras. Es posible que no recupere la totalidad de su inversión inicial en la fecha objetivo.

Algunos fondos pueden cambiar periódicamente su asignación a las distintas clases de activos, por lo que es posible que incurran en mayores costes de operación que aquellos que siguen una estrategia de asignación estática.

RIESGO FISCAL Algunos países gravan los intereses, los dividendos o las plusvalías del capital sobre determinadas inversiones en su país. Cualquier país podría modificar su legislación tributaria y sus convenios de doble imposición de forma que un fondo o sus accionistas se vean afectados.

Los cambios fiscales podrían ser retroactivos y afectar a los inversores que no tengan inversiones directas en un país. Por ejemplo, si China modificase la clasificación fiscal de la SICAV o de una entidad vinculada, modificase o denunciase un tratado de doble imposición o eliminase incentivos fiscales, ello podría aumentar los impuestos adeudados sobre las inversiones en China o, incluso, dar como resultado la imposición de un impuesto del 10% (o superior) sobre las rentas que la SICAV reciba de todo el mundo, incluidas las procedentes de fondos sin inversiones en China.

La SICAV no puede garantizar que esté exenta de cumplir las exigencias de retención de la FATCA u otros instrumentos legislativos, ni que vaya a facilitar toda la información necesaria a los accionistas para cumplir sus requisitos de presentación de información fiscal. Las multas que se deriven de descubrir a un inversor estadounidense como accionista de cualquier fondo se pagarán con cargo a los activos del accionista, unos costes que probablemente la SICAV no pueda recuperar.

RIESGO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN Las empresas tecnológicas y con productos innovadores suelen tener una volatilidad superior a la media. El éxito o fracaso de un producto o una empresa puede cambiar rápidamente si se producen novedades en la tecnología, los gustos de los consumidores y la normativa. Así como el resultado de demandas judiciales, fusiones y cambios en el personal o la estrategia.

Las empresas tecnológicas y de innovación son vulnerables a disrupciones de la cadena de suministro, rotación del personal elevada y cuestiones de bienestar en el lugar de trabajo. El sector tecnológico sufre un riesgo de ciberseguridad superior a la media, debido a que su presencia en internet es desproporcionadamente grande.

Facultades y límites de inversión generales

Cada uno de los fondos y la propia SICAV, deben cumplir la legislación y normativa aplicable en Luxemburgo y en la UE, así como determinadas circulares, directrices y otros requisitos. Este apartado presenta, en forma de tabla, los requisitos de gestión de los fondos en virtud de la Ley de 2010 (la principal legislación que rige el funcionamiento de un OICVM), así como los requisitos que establece la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) para los fondos del mercado monetario y para la supervisión y gestión del riesgo. En caso de existir discrepancias, la propia legislación, en su redacción original en lengua francesa, prevalecerá sobre los estatutos o el folleto informativo (teniendo los estatutos preferencia sobre el folleto informativo).

Si se detecta cualquier incumplimiento de la Ley de 2010 o la normativa sobre fondos del mercado monetario, el Gestor de Inversiones debe hacer del cumplimiento de las políticas relevantes una prioridad en sus operaciones con valores y en la toma de decisiones de gestión de las inversiones, teniendo además en cuenta los intereses de los accionistas como es debido. El incumplimiento que surja de forma accidental debe resolverse a la mayor brevedad posible, de forma acorde al transcurso normal de las operaciones.

Salvo cuando se indique lo contrario, todos los porcentajes y restricciones se aplican individualmente a cada fondo, y todos los porcentajes de activos se miden como porcentaje de sus activos (incluido el efectivo).

Ninguno de los fondos se considera un FMM al día de la fecha de este folleto informativo.

Activos, técnicas y operaciones permitidas

La tabla de la siguiente página describe lo que se le permite a cualquier OICVM. Los fondos pueden establecer límites más restrictivos de uno u otro modo, en función de sus objetivos y políticas de inversión. El uso por parte de un fondo de un determinado activo, técnica u operación debe ser coherente con sus políticas y límites de inversión.

Ningún fondo puede adquirir activos que estén vinculados a responsabilidades ilimitadas, suscribir valores de otros emisores (salvo que se pueda considerar que lo hace al enajenar valores de su cartera), ni emitir warrants ni otros derechos de suscripción de sus acciones.

Salvo que se indique lo contrario en la información correspondiente a cada uno de ellos, los fondos se gestionan de manera activa y no pretenden replicar ni seguir el rendimiento de ningún índice. Sin embargo, como parte de la política de asignación activa de los fondos, el Gestor de Inversiones podrá invertir periódicamente parte de los activos en posiciones e instrumentos que ofrezcan una exposición pasiva, tales como fondos cotizados en Bolsa, futuros, permutas de rendimiento total y permutas/opciones sobre índices.

En los casos en los que resulte adecuado para cumplir su objetivo de inversión, cualquiera de los fondos de renta fija podrá invertir en valores de deuda emitidos en divisas distintas a la Divisa base de dicho fondo. El Gestor de Inversiones podrá cubrir las exposiciones a divisas mediante instrumentos tales como los contratos a plazo sobre divisas.

Salvo que se indique lo contrario en el objetivo o la política la inversión, los valores titulizados o garantizados (por ejemplo, los activos titulizados y las titulizaciones hipotecarias) no podrán superar el 20% de los activos de un fondo, siempre y cuando dicho límite no se aplique a inversiones en valores emitidos o avalados por el Gobierno de los Estados Unidos o por entidades que cuenten con el respaldo del Gobierno estadounidense. No se prevé que los fondos de renta variable tengan una exposición material a valores titulizados ni garantizados.
Salvo que se indique lo contrario en el objetivo o la política de inversión, los valores con grado especulativo o de alto rendimiento no superarán el 20% de los activos de cada fondo. Cada fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OICVM u OIC, salvo que se indique lo contrario en el objetivo de inversión.

No se prevé que los fondos tengan una exposición material (5% o superior) a valores que atraviesan dificultades, salvo que se indique lo contrario en su objetivo o política de inversión. Aquellos fondos autorizados a invertir en valores de renta fija pueden invertir en bonos que pueden tener aparejados derechos de conversión o suscripción en otros activos vinculados a ellos, y pueden invertir hasta un 100% de sus activos en bonos con grado de inversión, salvo que el correspondiente objetivo de inversión indique lo contrario.

El Gestor de Inversiones no tiene restricciones en cuanto a la cantidad que puede invertir en cualquier país o región, salvo que se indique lo contrario en el objetivo o la política de inversión del fondo o en la legislación o normativa aplicable.

TÉRMINOS UTILIZADOS EN ESTE APARTADO

Los siguientes términos se utilizan principal o exclusivamente en el apartado "Facultades y límites de inversión generales" y tienen los siguientes significados.

ABCP Papel comercial titulizado.

coste amortizado Método de valoración en el que los costes de adquisición se ajustan para la amortización de las primas o descuentos hasta el vencimiento.

VLC Fondo del mercado monetario con valor liquidativo constante.

Estado autorizado Cualquier estado que el Consejo considere que sea coherente con el objetivo de inversión de una cartera.

Emisores de la UE La UE, una administración central o un banco central de un Estado miembro de la UE, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad o la Facilidad Europea de Estabilidad Financiera.

Emisores de la UE e internacionales Todos los emisores de la UE, junto con cualquier autoridad regional o local de un Estado europeo, cualquier país soberano o Estado miembro de una federación, y cualquier organismo internacional relevante al que pertenezca un Estado europeo, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo o el Banco de Pagos Internacionales.

según el precio del mercado Método de valoración que se basa en precios de liquidación inmediatamente disponibles, como los de las bolsas, los precios que aparecen en las pantallas o las cotizaciones de varios intermediarios independientes.

Según el precio del modelo Método de valoración referenciado, extrapolado o calculado a partir de uno o más datos de mercado.

Estado miembro Estado miembro de la UE o el Espacio Económico Europeo.

FMM Fondo del mercado monetario.

instrumentos del mercado monetario Instrumentos mobiliarios negociados normalmente en el mercado monetario, como las letras del Tesoro de EE. UU. y las emitidas por autoridades locales, los certificados de depósito, el papel comercial, los avales bancarios y los pagarés con vencimiento a corto y medio plazo.

VLBV Fondo del mercado monetario con valor liquidativo con baja volatilidad.

mercado regulado Mercado regulado en el sentido que recoge la expresión la Directiva 2004/39/CE, del Parlamento Europeo, o cualquier otro mercado de un Estado, país o territorio autorizado del que los Administradores de la Sociedad Gestora consideren que está regulado, opera con regularidad y está reconocido y abierto al público.

FMM a corto plazo FMM que invierte en instrumentos del mercado monetario autorizados a los que hace referencia el artículo 10.1 del Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario (el Reglamento MMF) y cuya cartera está sujeta a las normas que recoge el artículo 24 del Reglamento MMF.

FMM estándar FMM que invierte en instrumentos del mercado monetario a los que hace referencia el artículo 10.1 y 10.2 y cuya cartera está sujeta a las normas que recoge el artículo 25 del Reglamento MMF.

VLV Fondo del mercado monetario con valor liquidativo variable.

vida media ponderada (WAL, por sus siglas en inglés) Media ponderada del tiempo que resta para que un activo alcance su fecha legal de vencimiento del total de exposiciones de los activos de un FMM, que es una forma de medir el riesgo crediticio y de liquidez.

vencimiento medio ponderado (VMP) Media ponderada del tiempo que resta para que un activo alcance su fecha legal de vencimiento o del siguiente periodo de cálculo del tipo de interés (lo que ocurra antes) del total de exposiciones de los activos de un FMM, que es una forma de medir la sensibilidad al riesgo de tipos de interés.

Resto de fondos	Fondos del mercado monetario	Uso por parte de los fondos
1. Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario		
Deben cotizar o negociarse en un mercado de valores oficial de un Estado autorizado, o en un mercado regulado de un Estado autorizado (un mercado que opere con regularidad, reconocido y abierto al público). Los valores emitidos recientemente deben incluir en sus condiciones de uso un compromiso de solicitud de cotización oficial en un mercado regulado, y su admisión en el mismo se ha de producir en el plazo de 12 meses desde su emisión.	Deben cotizar o negociarse en un mercado monetario de un Estado autorizado. Para Estados autorizados fuera de la UE, el mercado monetario debe recibir la autorización de las autoridades competentes que establezca la legislación o que se indique en la normativa o los documentos constituyentes aplicables al fondo.	Ampliamente utilizados. El uso sustancial se describe en el apartado "Descripciones de los fondos".
2. Instrumentos del mercado monetario que no cumplen los requisitos de la fila 1		
Deben estar sujetos (a nivel de emisores o valores) a la regulación prevista para la protección de los inversores y los ahorros y deben cumplir una de las siguientes condiciones: • ser emitidos o estar garantizados por una autoridad central, regional o local, un banco central de un Estado miembro de la UE, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, la UE, un organismo internacional público al que pertenezca como mínimo el Estado miembro de la UE, un país soberano, o un Estado miembro de una federación • ser emitidos por un organismo cuyos valores estén incluidos en la fila 1 (a excepción de los valores emitidos recientemente) • ser emitidos o estar garantizados por una institución que esté sujeta a, y cumpla con, las normas de supervisión prudencial de la UE u otras normas que la CSSF considere al menos igual de estrictas También pueden ser aptos si el emisor pertenece a una categoría autorizada por la CSSF, están sujetos a mecanismos de protección del inversor equivalentes a las descritas anteriormente, y cumplen uno de los siguientes criterios: • son emitidos por una empresa con capital y reservas de al menos 10 millones de euros que publique sus cuentas anuales de conformidad con la Directiva 2013/34/UE • son emitidos por una entidad dedicada a financiar un grupo de empresas, de las cuales, como mínimo, una cotice en bolsa • son emitidos por una entidad dedicada a financiar vehículos de titulización que disfruten de una línea de liquidez bancaria	Deben contar con un vencimiento remanente o efectivo o una fecha de recálculo de 397 días o inferior (con instrumentos a tipo fijo o variable cubiertos por permutas que se recalculan tomando como referencia un tipo o índice del mercado monetario) y también deberán cumplir todas las demás condiciones que sean de aplicación: • ser emitidos o garantizados por uno o varios emisores a nivel de la UE • ser emitidos o estar garantizados por uno o varios emisores de la UE e internacionales, siempre que tanto la emisión como el emisor reciban una evaluación interna de la calidad crediticia favorable • si se trata de titulizaciones o ABCP, deben ser suficientemente líquidos, contar con una evaluación crediticia interna favorable, contar con un tenor de vencimiento legal igual o inferior a dos años y cumplir una de las siguientes condiciones: – ser una titulización de las contempladas en el artículo 13 del Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión; **FMM a corto plazo**: también debe ser un instrumento amortizable con una WAL igual o inferior a dos años – no ser (y no incluir, ni si quiera a través de coberturas con replicación de divisas) una retitulización o titulización sintética, y contar con el pleno respaldo de la institución de crédito regulada emisora en cuanto a los riesgos de liquidez y crediticios, costes de las operaciones y programas en curso, y cualesquiera garantías de pago íntegro para el inversor que sean necesarias; **FMM a corto plazo**: el vencimiento legal en la fecha de emisión debe ser igual o inferior a 397 días – ser una titulización o ABCP sencilla, transparente y estandarizada (STS); **FMM a corto plazo**: deben ser inversiones amortizables, tener una WAL igual o inferior a dos años, y tener un tenor de vencimiento legal en la fecha de emisión igual o inferior a 397 días	Ampliamente utilizados. El uso sustancial se describe en el apartado "Descripciones de los fondos".
3. Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que no cumplen los requisitos de las filas 1 y 2		
Limitados al 10% de los activos de un fondo.	Autorizados como los instrumentos del mercado monetario. Ese ratio se aplica a los fondos del mercado monetario.	Cualquier uso que tenga la probabilidad de generar un riesgo material se describe en el apartado "Descripciones de los fondos".
4. Acciones de OICVM u otros OIC que no estén vinculados con la SICAV*		
Deben limitarse en los documentos constituyentes a la inversión de hasta un 10% de los activos en otros OICVM u OIC. Si la inversión objetivo es "otro OIC", deben cumplirse todas estas condiciones: • invertir en inversiones permisibles en un OICVM • estar autorizados por un Estado miembro de la UE o un Estado que la CSSF considere que tiene legislación equivalente en materia de supervisión, y que asegure un nivel adecuado de colaboración entre autoridades • publicar informes anuales y semestrales que permitan que se realice una valoración del activo, el pasivo, los ingresos y las operaciones a lo largo del periodo correspondiente • ofrecer mecanismos de protección de los inversores equivalentes a los de un OICVM, en particular, en lo que respecta a las normas de segregación de activos, préstamos, y ventas no cubiertas	El FMM objetivo debe limitarse a invertir hasta un 10% de los activos en otros FMM, y estos FMM deben estar autorizados en virtud de estas mismas normas que los indicados en la columna de la izquierda. Un FMM adquiriente debe invertir hasta el 17,5% de sus activos en otros FMM y hasta el 5% de los activos en cualquier FMM. Como excepción a esta norma, el FMM adquiriente puede invertir hasta el 20% de los activos en otros FMM, con un máximo del 30% en conjunto en activos en FMM con un objetivo, que no sean OICVM de conformidad con el Artículo 55 de la directiva de OICVM, siempre y cuando los FMM aptos solo se comercialicen a través de un plan de ahorro para empleados, entre sus inversores haya únicamente personas físicas, estén regidos por la legislación nacional, y permitan, en virtud de dicha legislación, reembolsos únicamente en circunstancias no relacionadas con el mercado. Un FMM que invierte el 10% de sus activos o más en otros FMM debe indicar en su folleto informativo las comisiones de gestión máximas permisibles pagaderas tanto por los FMM objetivo y adquirente, y los importes realmente abonados en su informe anual. A su vez, el fondo objetivo no puede invertir en el fondo adquiriente (titularidad recíproca). Las inversiones subyacentes mantenidas por el FMM objetivo en el que invierta un fondo no necesitan ser tenidas en cuenta a efectos de los límites de diversificación que se establecen en la tabla Requisitos de diversificación para los fondos del mercado monetario. El FMM adquiriente renuncia a todos los derechos de voto de las acciones del FMM objetivo que adquiera. Un FMM a corto plazo solo puede invertir en otros FMM.	Cualquier uso que supere el 10% de los activos del fondo se indicará en el apartado "Descripciones de los fondos". El total de comisiones de gestión anuales de los fondos y los OICVM u otros OIC subyacentes puede ascender hasta el 3%.

* Puede incluir ETF. Un OICVM u otro OIC se considera vinculado a la SICAV si ambos están bajo la gestión o el control de la misma Sociedad Gestora u otra sociedad gestora del grupo.

Resto de fondos	Fondos del mercado monetario	Uso por parte de los fondos
5. Acciones de OICVM u otros OIC que estén vinculados con la SICAV*		
Debe cumplir todos los requisitos de los fondos que no sean del mercado monetario que figuran en la fila 4. El informe anual de la SICAV debe indicar la totalidad de las comisiones de gestión y asesoría aplicadas tanto a los fondos como a los OICVM y otros OIC en los que un fondo haya invertido durante el periodo correspondiente. El OICVM/otro OIC no puede cobrar a un fondo comisiones de suscripción o reembolso de acciones.	Ídem fila 4. Si el FMM adquiriente y el FMM Objetivo se fusionan o están bajo control de la misma Sociedad Gestora u otra sociedad gestora del mismo grupo, ni la Sociedad Gestora, ni esa otra sociedad, puede cobrar comisiones de suscripción o de reembolso	Uso de fondos que no sean del mercado monetario igual que el descrito en la fila 4, además de que los fondos no paguen ninguna comisión de gestión ni asesoría anual a OICVM/otros OIC vinculados.
6. Acciones de otros fondos de la SICAV		
Debe cumplir todos los requisitos de los fondos que no sean del mercado monetario que figuran en las filas 4 y 5. A su vez, el fondo objetivo no puede invertir en el fondo adquiriente (titularidad recíproca). El fondo adquiriente renuncia a todos los derechos de voto de las acciones del fondo objetivo que adquiera. Al medir si un fondo cumple el nivel mínimo de activos exigido, no se incluye el valor de la inversión en los fondos objetivo.	Ídem fila 4.	Uso de fondos que no sean del mercado monetario igual que el descrito en la fila 4, además de que los fondos no paguen ninguna comisión de gestión ni asesoría anual a ningún otro OIC.
7. Bienes inmuebles y materias primas, metales preciosos incluidos		
Queda prohibida la titularidad directa de materias primas, o certificados que las representen. La exposición de las inversiones solo se permite de forma indirecta, a través de los activos, técnicas y operaciones que permita la Ley de 2010. Los índices financieros utilizados para obtener exposición a las materias primas a través de instrumentos financieros derivados cumplen los requisitos que establece el artículo 9 del Reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008. Queda prohibida la titularidad directa de bienes inmuebles y otros bienes tangibles, salvo aquellos que la propia SICAV utilice para realizar sus operaciones.	No se permite la exposición en modo alguno.	Uso que tenga la probabilidad de generar un riesgo material se describe en el apartado "Descripciones de los fondos". No es probable que se produzcan compras directas de bienes inmuebles o tangibles.
8. Depósitos en entidades de crédito		
Deben poder amortizarse o retirarse a la vista, y cualquier fecha de vencimiento debe situarse, como máximo, en los siguientes 12 meses. Las instituciones de crédito deben tener bien un domicilio social en un Estado miembro de la UE o, de no ser así, estar sujetas a normas de supervisión prudencial que la CSSF considere al menos tan estrictas como las de la UE.	Ídem que en el resto de fondos.	El uso se describirá en el apartado "Descripciones de los fondos".
9. Activos líquidos auxiliares		
Limitados al 20% del patrimonio neto de la cartera en condiciones normales del mercado. Solo depósitos bancarios a la vista, como las cuentas corrientes abiertas en bancos a los que se pueda acceder en todo momento. Deben mantenerse únicamente con fines de tesorería o durante el periodo de tiempo necesario en caso de producirse condiciones desfavorables en el mercado. De forma temporal, si así lo justifican unas condiciones del mercado excepcionalmente desfavorables y cuando ello redunde en el mejor interés para los accionistas, los activos líquidos auxiliares pueden suponer más de 20% del patrimonio neto de la cartera.	Limitados al 20% del patrimonio neto de la cartera. Solo depósitos bancarios a la vista, como las cuentas corrientes abiertas en bancos a los que se pueda acceder en todo momento.	Ampliamente utilizados. por todos los fondos, y pueden utilizarse intensamente con fines defensivos temporalmente.
10. Derivados e instrumentos asimilados liquidados en efectivo Véase también el apartado "Cómo utilizan los fondos los instrumentos y técnicas" en la página 39.		
Los activos subyacentes deben ser los descritos en las filas 1, 2, 4, 5, 6 y 8 o índices financieros (que cumplan con el artículo 9 del Reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008), tipos de interés, tipos de cambio o divisas de forma coherente con los objetivos y políticas de inversión de los fondos. Todos los usos deben ser recogidos de forma adecuada en el proceso de gestión del riesgo que se describe en el apartado "Gestión y supervisión del riesgo global". Los derivados extrabursátiles deben cumplir todos estos criterios: • estar sujetos a valoraciones diarias independientes fiables y comprobables • poder venderse, o cerrarse mediante una operación compensatoria en cualquier momento a instancias de la SICAV • formalizarse con contrapartes que sean instituciones sujetas a supervisión prudencial y que pertenezcan a categorías autorizadas por la CSSF	Deben negociarse en un mercado regulado, tal y como se indica en la fila 1, o ser extrabursátiles, y cumplirse todas las siguientes condiciones: • que el activo subyacente del instrumento derivado consista en tipos de interés, tipos de cambio, divisas o índices que representen una de esas categorías; • que el instrumento derivado tenga exclusivamente por objeto cubrir los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio inherentes a otras inversiones de la SICAV; • que las contrapartes de las operaciones de derivados extrabursátiles sean instituciones sujetas a una supervisión y regulación prudencial y pertenezcan a las categorías autorizadas por la autoridad competente de la SICAV; • que los derivados extrabursátiles estén sujetos a una valoración fiable y verificable diaria y puedan venderse, liquidarse o cerrarse mediante una operación compensatoria en cualquier momento a su valor razonable por iniciativa de la SICAV	El uso sustancial se describe en el apartado "Descripciones de los fondos".

* Puede incluir ETF. Un OICVM u otro OIC se considera vinculado a la SICAV si ambos están bajo la gestión o el control de la misma Sociedad Gestora u otra sociedad gestora del grupo.

Resto de fondos	Fondos del mercado monetario	Uso por parte de los fondos
11. Préstamo de valores, acuerdos de recompra/recompra inversa Véase también el apartado "Cómo utilizan los fondos los instrumentos y técnicas" en la página 39.		
Deben utilizarse con fines de gestión eficiente de la cartera exclusivamente. El volumen de las operaciones no debe interferir con la aplicación por parte de un fondo de su política de inversión ni su capacidad para atender reembolsos. En cuanto a los préstamos de valores y las operaciones de recompra, el fondo debe garantizar que cuenta con activos suficientes para liquidar las operaciones. Todas las contrapartes deben estar sujetas a las normas de supervisión prudencial de la UE u otras normas que la CSSF considere al menos igual de estrictas. Para cada operación, los fondos deben recibir y mantener garantías que, al menos, sean equivalentes, en todo momento a lo largo de la vigencia de las operaciones, al valor actual íntegro de los valores prestados. Durante la vigencia de un acuerdo de recompra, un fondo no podrá vender los valores objeto del mismo hasta que la otra parte haya ejercido el derecho a recomprar dichos valores o haya vencido el plazo de recompra. Un fondo podrá prestar cualesquiera valores: • directamente a una contraparte • a través de un sistema de préstamo organizado por una institución financiera especializada en este tipo de operación • a través de un sistema de préstamo normalizado organizado por una cámara de compensación reconocida La SICAV no puede conceder ni garantizar ningún otro tipo de préstamo a terceros. Los fondos deben tener el derecho de resolver cualquier operación de préstamo de valores, recompra o recompra inversa y solicitar la devolución de los valores que hayan sido objeto del préstamo o el acuerdo de recompra.	No se permite el **préstamo de valores**. Los FMM deben tener derecho a resolver un contrato de recompra o recompra inversa con hasta dos días hábiles de preaviso; en el caso de los contratos de recompra inversa, el FMM debe recibir la devolución de la totalidad del importe de efectivo (devengado o con respecto al valor de mercado, y, en caso de ser de esta última forma, ese valor debe utilizarse para calcular el VL). Los contratos de recompra deben cumplir todos estos criterios: • no tener un plazo superior a 7 días hábiles • utilizarse con fines de gestión de la liquidez temporal exclusivamente • la contraparte no puede vender, invertir, pignorar ni transmitir por otro medio activos prestados como garantía sin el previo consentimiento del fondo • el efectivo recibido no debe superar el 10% de los activos de un FMM y debe asignarse a depósitos o invertirse en activos emitidos o garantizados por uno o varios emisores a nivel de la UE o una autoridad o banco central de un país tercero que hayan recibido evaluaciones internas de la calidad crediticia favorables, tanto para el emisor como para la emisión Los activos recibidos a través de los acuerdos de recompra inversa deben cumplir los siguientes criterios: • tener un valor de mercado igual en todo momento al efectivo desembolsado • ser instrumentos del mercado monetario descritos en la fila 2 supra • ser emitidos por una entidad independiente de la contraparte y no preverse que presenten una correlación elevada con ella. • los FMM no pueden vender, invertir, pignorar ni transmitir por otro medio activos prestados como garantía sin el previo consentimiento de la contraparte • no crean una exposición superior al 15% a ningún emisor, a excepción de los emisores internacionales y de la UE Los activos recibidos a través de acuerdo de recompra inversa de conformidad con la columna de excepciones de la fila A de la tabla "Requisitos de diversificación".	El uso sustancial se describe en el apartado "Descripciones de los fondos". Para el préstamo de valores, los fondos exigen una garantía mayor que la que especifica la normativa.
12. Solicitud de préstamo		
En principio, la SICAV no tiene permitido solicitar préstamos, salvo si lo hace con carácter temporal y el préstamo representa hasta el 10% de los activos de un fondo. La SICAV puede, no obstante, adquirir divisas extranjeras a través de préstamos paralelos.	No se permite en modo alguno.	Actualmente, ninguno de los fondos tiene previsto solicitar préstamos a bancos.
13. Exposición corta		
Quedan prohibidas las ventas en corto directas. Solo se pueden adquirir indirectamente a través de derivados.	No se permite la exposición en modo alguno.	Cualquier uso que tenga la probabilidad de generar un riesgo material se describe en el apartado "Descripciones de los fondos".

Fondos principales/subordinados

La SICAV puede abrir fondos que se consideren fondos principales o subordinados. También puede convertir fondos ya existentes en fondos subordinados a un fondo principal diferente. Las siguientes normas se aplican a aquellos fondos que sean fondos subordinados.

Título	Requisitos de inversión	Otras condiciones y requisitos
Participaciones del fondo principal	• Como mínimo un 85% de los activos	/
Derivados y activos líquidos auxiliares	• Hasta el 15% de los activos	Los derivados deberán utilizarse con fines de cobertura únicamente. Los bienes muebles o inmuebles deben ser indispensables para el ejercicio directo de la actividad del fondo subordinado. Al medir la exposición a derivados, el fondo debe combinar su propia exposición directa con la creada por el fondo principal.

Requisitos adicionales voluntarios

Algunos fondos han aceptado voluntariamente gestionar sus carteras de modo que cumplan determinados requisitos cuando esto les permita distribuir los fondos en los países que se indican a continuación, y, en algunos casos, ofrecer ventajas fiscales a los inversores en dichos países. Esta tabla indica solo los requisitos que se aplican a las inversiones de la cartera y que superan aquellos que de otro modo serían aplicables a un fondo (incluidos los propios límites de un fondo indicados en el folleto informativo).

Jurisdicción	Requisitos	Aplicable a
Francia	• Debe invertir al menos el 75% de sus activos en valores emitidos en EE. UU., Noruega o Islandia.	Los fondos que indiquen su intención de poder acceder al sistema francés Plan d' Epargne en Actions (plan de ahorro en acciones) (PEA) en el apartado "Descripciones de los fondos".
Alemania	• Debe invertir como mínimo el 50% de sus activos (un 25% en el caso de los fondos de activos mixtos) en renta variable.	Los fondos que indiquen su intención de estar autorizados en virtud de la Ley de Fiscalidad de la Inversión alemana (GITA) en el suplemento a este folleto informativo específico para Alemania.
Hong Kong	• Puede invertir hasta el 10% de su valor liquidativo en valores emitidos o garantizados por Estados, autoridades locales o públicas en cualquier país con una calificación crediticia de grado especulativo salvo indicación distinta en el objetivo de inversión del fondo. • La exposición neta a derivados no deberá superar al 50% del valor liquidativo del fondo. • La Sociedad Gestora, el Gestor de Inversiones y los asesores de inversión o cualquiera que actúe por cuenta de la SICAV, la Sociedad Gestora, el Gestor de Inversiones y los asesores de inversión (según corresponda), cuando inviertan para la SICAV en participaciones o acciones de OICVM y/u otros OIC, puede que no obtengan, por su propia cuenta, ningún descuento en las comisiones o gastos aplicados por dichos OICVM y/u otros OIC o por sus sociedades gestoras, de haberlas, ni ningún beneficio monetario cuantificable en relación con las inversiones en dichos OICVM u otros OIC. • Salvo que se indique lo contrario en el objetivo de la inversión del fondo, los fondos cuya venta esté autorizada en Hong Kong (a excepción de los fondos de efectivo y los fondos de renta variable) pueden invertir en instrumentos con características de absorción de pérdidas, entre los que puede haber algunos clasificados como instrumentos de capital de Nivel 1/Nivel 2 adicional, CoCos, bonos principales no preferentes, que pueden denominarse también bonos de Nivel 3 y otros instrumentos aptos para considerarse con capacidad de absorción de pérdidas en virtud del régimen de liquidación de una institución financiera. Dicha inversión se mantendrá en todo momento por debajo del 50% del valor liquidativo del fondo. • En el caso de los fondos que no hayan expuesto en sus objetivos de inversión que puede que tengan acceso directo a los Valores de China continental, actualmente está previsto que cada uno de estos fondos no invierta de manera directa o indirecta más del 10% de su valor liquidativo en Valores de China continental en conjunto. • Salvo que se indique lo contrario en el objetivo de inversión de un fondo, un fondo puede invertir menos del 70% de sus activos en renta fija de China a través del CIBM o menos del 70% de sus activos en renta fija de China a través de Bond Connect. • Cada uno de los fondos de efectivo deberá mantener un promedio de vencimiento de la cartera que no supere los 90 días, y no podrá comprar instrumentos con un vencimiento superior a un año, o dos años en el caso de títulos del Estado y demás valores públicos. El valor total de las inversiones de un fondo de efectivo en depósitos, Valores negociables e Instrumentos del Mercado Monetario de un mismo emisor o colocado con un mismo emisor no podrá superar el 10% del patrimonio neto del fondo de efectivo excepto: a) en el caso de los depósitos, cuando el emisor sea una entidad financiera considerable (según la definición de este término en el Código de la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong sobre Unit Trusts y Fondos de Inversión (Hong Kong Securities and Futures Commission's Code on Unit Trust and Mutual Funds)) y la cantidad total no supere el 10% de las reservas publicadas y el capital emitido del emisor, en cuyo caso el límite podría incrementarse hasta el 25% del patrimonio neto del fondo de efectivo; y b) en el caso de los valores negociables e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, sus autoridades locales, por un Estado no miembro de la UE aceptado por la CSSF o por organismos internacionales públicos a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE. Este límite aumenta hasta el 100% siempre y cuando el fondo de efectivo posea valores de al menos seis emisiones diferentes y los valores de una emisión no supongan más del 30% del patrimonio neto del fondo de efectivo. Los valores de deuda en los que invierten los fondos de efectivo son objeto de un seguimiento continuo, incluido lo referente a la calidad crediticia. El análisis crediticio de los valores de deuda comprende un análisis cualitativo y cuantitativo, así como la comparación con un grupo homólogo.	Fondos inscritos en Hong Kong.
Italia	• Debe invertir hasta el 17,5% de sus activos en valores del FTSE MIB Index u otro índice equivalente. • Debe invertir hasta el 3,5% de sus activos en valores del FTSE MIB Index, FTSE Mid Cap Index o cualquier otro índice equivalente.	Los fondos cuya intención sea poder acceder al sistema italiano Piano Individuale di Risparmio a lungo termine (plan individual de ahorro a largo plazo) (PIR) de conformidad con el apartado "Descripciones de los fondos".
Corea del Sur	• Los valores de un fondo deberán emitirse para un público no identificado, y el 10% o más de las acciones emitidas por el fondo habrá de venderse fuera de Corea. • Al menos el 60% del patrimonio neto de un fondo deberá invertirse o en todo caso gestionarse en valores no coreanos ni denominados en wones.	Fondos inscritos en Corea del Sur.

Jurisdicción	Requisitos	Aplicable a
	• Un Subfondo no invertirá más del 35 % de sus activos en valores negociables e Instrumentos del Mercado Monetario emitidos o garantizados por cualquiera de los Estados miembros del G20 (que no pertenezca a la UE ni a la OCDE) o por Singapur. • Los fondos registrados en Corea de conformidad con la FSCMA no podrán invertir más del 30% de sus activos en vehículos de inversión colectiva diferentes de los definidos en el Artículo 229, Punto 1, de la FSCMA. • Debe invertir al menos el 60% de sus activos en inversiones denominadas en divisas distintas al won surcoreano. • Debe invertir hasta el 35% de sus activos en valores de Singapur u otros países que formen parte del G20, pero no de la UE o la OCDE. • Existe una política para evitar que los conflictos de intereses constituyan o deriven en un riesgo sustancial de dañar los intereses de los accionistas y que, de acuerdo con las normativas y leyes de Corea que limitan las operaciones con personas interesadas, consiste en lo siguiente: "Una entidad empresarial de inversión colectiva extranjera o una empresa de su grupo, cualquier ejecutivo o accionista importante (un accionista que cuente con más del 10% de las acciones en circulación a su propio nombre o al de otra persona) o cualquiera de las empresas antes mencionadas, o el cónyuge de dicho ejecutivo o accionista, no podrán llevar a cabo en su propio interés ninguna operación con los bienes de inversión colectiva, excepto cuando no sea probable que vayan a producirse conflictos de intereses en las operaciones con el organismo de inversión colectiva extranjero, como sería el caso, por ejemplo, de las operaciones a través de un mercado abierto".	
Sudáfrica	• Deben utilizar instrumentos derivados con fines de gestión eficiente de la cartera exclusivamente. Los derivados podrán negociarse en mercados de valores o extrabursátiles. • No deben invertir en un fondo de fondos ni un fondo subordinado.	Fondos inscritos en Sudáfrica.
Taiwán	• El valor total de cada una de las posiciones no compensadas de los fondos en derivados para una gestión eficiente de la cartera no podrá superar el 40% (o cualquier otro porcentaje que pueda establecer oportunamente la FSC) de su valor liquidativo; y el valor total de cada una de las posiciones no compensadas en derivados con fines de cobertura que posea cada fondo no podrán superar el valor total de mercado de los correspondientes valores que albergue cada fondo. La inversión de un fondo en China continental se limita a los valores cotizados o negociados en las bolsas o el mercado interbancario de bonos de China continental. Salvo indicación distinta de la FSC, la exposición directa e indirecta de un fondo a los valores de China continental anteriormente mencionados no superará en ningún caso el 20% del valor liquidativo del fondo (o cualquier otro porcentaje que la FSC en cada momento). • El mercado de valores de Taiwán no podrá constituir una región de inversión principal en la cartera de cada fondo. La cantidad de inversión de cada fondo en el mercado de valores de Taiwán no podrá superar un porcentaje dado que determine oportunamente la FSC.	Fondos inscritos en Taiwán, salvo aquellos para los que la Comisión de Supervisión Financiera de Taiwán haya otorgado una exención.

Requisitos de diversificación

Para garantizar la diversificación, un fondo no puede invertir más de un determinado importe de sus activos en un emisor, tal y como se define a continuación. Estas normas de diversificación no se aplican durante los seis primeros meses del funcionamiento de un fondo, pero el fondo debe observar el principio de diversificación del riesgo.

A los efectos de esta tabla, las empresas que comparten cuentas consolidadas (ya sea de conformidad con la Directiva 83/349/CEE o con las normas internacionales reconocidas) se consideran un único emisor. Los límites porcentuales indicados por las llaves que aparecen en el centro de la tabla indican la inversión máxima conjunta en un emisor único para todas las filas con llave.

Inversión/exposición máxima como porcentaje de los activos del fondo

Categoría de valores	En cualquier emisor en concreto	En conjunto	Otros	Excepciones
RESTO DE FONDOS				
A. Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por un país soberano, cualquier organismo público local de la UE, o cualquier organismo público internacional del que formen parte uno o varios Estados miembros de la UE.	35%	35%		Un fondo puede invertir hasta el 100% de su patrimonio neto en un único emisor, siempre que lo haga respetando el principio de la diversificación del riesgo y cumpla los siguientes criterios: • invierte en al menos seis emisiones diferentes • invierte hasta el 30% de sus activos en una sola emisión • los valores los emiten un Estado miembro de la UE, sus autoridades o agencias locales, un Estado miembro de la OCDE o el G20, Singapur o un organismo público internacional al que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la UE La excepción a la que hace referencia la fila C también se aplica a esta.
B. Bonos emitidos por una entidad de crédito cuyo domicilio social se encuentre en un Estado miembro de la UE y que, por ley, esté sujeto a supervisión pública especial diseñada para proteger a sus titulares*.	25%		80% en cualquier emisor en cuyos bonos haya invertido un fondo más del 5% de sus activos.	
C. Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario distintos a los indicados en las filas A y B.	10%	20%	20% en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario del mismo grupo. 40% en todos los emisores en los que un fondo haya invertido más del 5% de sus activos (sin incluir depósitos ni exposición por contraparte a contratos de derivados extrabursátiles).	En el caso de los fondos indexados, el porcentaje del 10% se incrementa hasta el 20% en caso de un índice publicado y suficientemente diversificado que sea adecuado como índice de referencia para su mercado y esté reconocido por la CSSF. El porcentaje del 20% se incrementa hasta el 35% (pero solo para un emisor) cuando un valor tenga un claro dominio en el Mercado Regulado en el que se negocia.
D. Depósitos en entidades de crédito.	20%			
E. Derivados extrabursátiles con una contraparte que sea una entidad de crédito según se define en la fila 8 supra (primera tabla del apartado)	Exposición máxima al riesgo del 10% (combinado los derivados extrabursátiles y las técnicas de gestión eficiente de la cartera)			Los derivados sobre índices autorizados no se contabilizan a efectos de cumplimiento con lo establecido en las filas A Su fondo D y la fila G (es decir, no hay coberturas de replicación de divisas en los valores que conforman el índice).
F. Derivados extrabursátiles con cualquier otra contraparte.	Exposición al riesgo máxima del 5%			
G. Acciones de OICVM u OIC según se definen en las filas 4 y 5 supra (primera tabla del apartado).	Si no consta una indicación específica en el objetivo ni las políticas del fondo, el 10% en uno o varios OICVM u otros OIC. Si consta una indicación específica: • el 20% en cualquier OICVM u OIC • el 30% en conjunto en todos los OIC distintos de OICVM • el 100% en conjunto en todos los OICVM		Los fondos objetivo de una estructura de paraguas cuyos activos y pasivos estén segregados se consideran OICVM separados u otros OIC. Los activos mantenidos por los OICVM u otros OIC no se tienen en cuenta a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en las filas A Su fondo F de esta tabla.	

* Estos bonos también deben invertir todos los importes derivados de su emisión en activos que, a lo largo del periodo de vigencia de los bonos, puedan cubrir todas las reclamaciones vinculadas a los mismos y que, en caso de quiebra del emisor, se utilizarían, siguiendo el orden de prelación de créditos, para el reembolso del principal y los intereses devengados.

Inversión/exposición máxima como porcentaje de los activos del fondo

Categoría de valores	En cualquier emisor en concreto	En conjunto	Otros	Excepciones
FONDOS DEL MERCADO MONETARIO				
H. Instrumentos del mercado monetario	5%	5%		Con la autorización del regulador, y previa comunicación en los documentos constituyentes que incluye una lista de emisores en los que es posible invertir el 5% de los activos o más, un fondo puede invertir en un mínimo de seis emisiones emitidas por un Estado miembro de la UE, sus autoridades o agencias locales, un Estado miembro de la OCDE o el G20, Singapur u organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la UE, con una exposición neta de hasta el 100%, siempre que invierta de conformidad con el principio de diversificación del riesgo e invierte hasta el 30% en cualquier emisión.
I. Instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y ABCP emitidos por un mismo organismo	5%			Excepción: Un FMM VLV puede invertir hasta el 10% de sus activos siempre que el valor total de los instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y ABCP mantenidos en cada uno de los organismos emisores en los que invierta más del 5% de sus activos no supere el 40% del valor de sus activos. La exposición agregada a titulizaciones y ABCP puede ser de hasta el 20% (15% para los instrumentos que no cumplan los criterios STS).
J. Bonos emitidos por una entidad de crédito cuyo domicilio social se encuentre en un Estado europeo y que, por ley, esté sujeto a supervisión pública especial diseñada para proteger a sus titulares.	10%	15%	40% en conjunto en todos los emisores en cuyos bonos haya invertido un fondo más del 5% de sus activos.	Los importes resultantes de la emisión de esos bonos deberán invertirse en activos que, durante la totalidad del periodo de validez de dichos bonos, puedan cubrir los compromisos que estos comporten, y que, en caso de insolvencia del emisor, se utilizarían de forma prioritaria para reembolsar el principal y pagar los intereses devengados.
K. Bonos emitidos por una misma entidad de crédito cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 10, apartado 1, letra f), o en el artículo 11, apartado 1, letra c), del Reglamento Delegado (UE) 2015/61.	20%			Cuando un fondo invierta más de un 5% de sus activos en dichos bonos emitidos por un único emisor, el valor total de esas inversiones no podrá ser superior al 60% del valor de los activos del fondo.
L. Depósitos en entidades de crédito.	10%			Se incrementa al 15% (y el límite conjunto del 15% para las exposiciones indicadas en las filas H a L se incrementa al 20%) si no existen suficientes instituciones de crédito viables en la jurisdicción del FMM como para que pueda cumplir el requisito de diversificación y no resulta económicamente factible realizar depósitos en otro Estado miembro. Previa autorización del regulador local, se incrementa al 100% para aquellos instrumentos emitidos u otorgados por emisores de la UE e internacionales.
M. Derivados extrabursátiles.	Exposición del 5% a cualquier contraparte			
N. Acuerdo de recompra inversa.	15% en efectivo a cualquier contraparte			Activos recibidos; exposición a un emisor dado hasta el 15%, salvo cuando estos activos adopten la forma de instrumentos del mercado monetario que cumplan los requisitos de la excepción para invertir el 100% contemplados en la fila 1.

Límites en la concentración de titularidad

Estos límites tienen como objetivo evitar que la SICAV o un fondo incurran en los riesgos que pudieran surgir (para ellos mismos o para un emisor) si fuese titular de un porcentaje significativo de un valor o emisor en concreto. A los efectos de esta tabla y la tabla de diversificación que aparece a continuación, las empresas que comparten cuentas consolidadas (ya sea de conformidad con la Directiva 83/349/CEE o con las normas internacionales reconocidas) se consideran un único emisor. Un fondo no necesita cumplir los límites de inversión que se describen a continuación al ejercer derechos de suscripción vinculados a los activos de la cartera, siempre que los resultantes incumplimientos se corrijan según lo descrito en la introducción del apartado "Facultades y límites de inversión generales".

Categoría de valores	Titularidad máxima, como porcentaje del valor total de los activos emitidos		
RESTO DE FONDOS			
Valores con derechos de voto	Menos de los que permitirían a la SICAV ejercer una influencia significativa en la gestión de un emisor.	Estos límites pueden no atenderse desde el punto de vista de la compra si en ese momento no es posible calcular el importe bruto de bonos o instrumentos del mercado monetario, o el importe neto de los instrumentos que se emiten.	Estas normas no se aplican a: • los valores descritos en la fila 1 de la tabla que aparece a continuación • las acciones de una empresa de fuera de la UE que invierte sobre todo en su país de origen y representa la única forma de que una cartera pueda invertir en ese país cumpliendo la Ley de 2010 • compras o recompras de acciones de filiales que ofrezcan únicamente servicios de gestión, asesoramiento o comercialización en su país, cuando se hagan como una forma de llevar a cabo operaciones para los accionistas de la SICAV de conformidad con la Ley de 2010
Valores sin derechos de voto de cualquier emisor	10%		
Títulos de deuda de cualquier emisor	10%		
Instrumentos del mercado monetario de un asegurador	10%		
Acciones de cualquier fondo de un OICVM u OIC en forma de paraguas	25%		
FONDOS DEL MERCADO MONETARIO			
Los instrumentos del mercado monetario, las titulizaciones y ABCP de un emisor	10%	No se aplica a instrumentos del mercado monetario emitidos u otorgados por emisores de la UE e internacionales.	

Gestión y supervisión del riesgo global

La Sociedad Gestora ha puesto en marcha un proceso de gestión del riesgo, aprobado y supervisado por su Consejo, para supervisar y calcular en todo momento el perfil de riesgo global de cada fondo derivado de la inversión directa, los derivados, las técnicas, la garantía y todas las demás fuentes. Es posible obtener más información sobre el procedimiento general de gestión del riesgo, previa petición, solicitándola a la Sociedad Gestora.

Las evaluaciones de la exposición global se calculan cada día de negociación (independientemente de si un fondo calcula su VL para ese día), e incluye numerosos factores, incluida la cobertura de pasivos contingentes creada por las posiciones en derivados, el riesgo de contraparte, las fluctuaciones previsibles del mercado y el tiempo disponible para liquidar las posiciones.

Los derivados integrados en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario se contabilizan como derivados mantenidos por el fondo, y cualquier exposición a valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario adquirida a través de derivados (a excepción de algunos sobre índices) se contabiliza como inversión en esos valores o instrumentos.

ENFOQUES DE SUPERVISIÓN DEL RIESGO Hay tres enfoques principales de cálculo del riesgo: el enfoque de compromiso y las dos formas de valor en riesgo (VeR), el VeR absoluto y el VeR relativo. Estos enfoques se describen a continuación, y el enfoque que cada fondo se indica en el apartado "Descripciones de los fondos". La Sociedad Gestora elige el enfoque que utilizará un fondo en función de su política y estrategia de inversión.

Enfoque	Descripción
Valor en riesgo absoluto (VeR absoluto)	El fondo trata de estimar las pérdidas potenciales máximas debido al riesgo de mercado que pueda experimentar en un mes (20 días de negociación) en condiciones normales del mercado. La estimación se basa en la rentabilidad del fondo en los 12 meses (250 días hábiles) anteriores, y exige que el 99% del tiempo, el peor resultado del fondo no supere una caída del 20% en el valor liquidativo.
Valor en riesgo relativo (VeR relativo)	El VeR relativo del fondo se expresa como múltiplo de una cartera de referencia. El fondo trata de estimar las pérdidas potenciales debido al riesgo de mercado que pueda experimentar en el plazo de un mes (20 días de negociación) en condiciones normales del mercado. La estimación se basa en la rentabilidad del fondo en los 12 meses (250 días hábiles) anteriores, y exige que el 99% del tiempo, el peor resultado del fondo no supere el 200% del VeR de la correspondiente cartera de referencia.
Compromiso	El fondo calcula su exposición global teniendo en cuenta bien el valor de mercado de una posición equivalente en el activo subyacente o el valor teórico del derivado, según corresponda. Esto permite al fondo reducir su exposición global teniendo en cuenta los efectos de las posiciones de cobertura o compensatorias. Por lo tanto, algunos tipos de operaciones libres de riesgo, operaciones sin apalancamiento y permutas no apalancadas no se incluyen en el cálculo. Un fondo que utilice este enfoque debe garantizar que su exposición de mercado global no supere el 210% de sus activos (un 100% procedente de la inversión directa, un 100% procedente de derivados y un 10% procedente de préstamos).

APALANCAMIENTO BRUTO Cualquier fondo que utilice un enfoque de VeR también debe calcular su nivel de apalancamiento bruto previsto, que se indica en el apartado "Descripciones de los fondos". El apalancamiento previsto de un fondo es una indicación genérica, no un límite por normativa; el apalancamiento real puede superar el previsto en algunos periodos. No obstante, el uso de derivados por parte un fondo deberá mantener la coherencia con su objetivo de inversión, su política de inversión y su perfil de riesgo y cumplir su límite de VeR.

El apalancamiento bruto es una medida del apalancamiento generado por el uso total de derivados y por los instrumentos y técnicas utilizados con fines de gestión eficiente de la cartera. Se calcula como la suma de los importes teóricos (la exposición a todos los derivados, sin tener en cuenta las posiciones opuestas como anuladoras la una de la otra). Puesto que este cálculo no tiene en cuenta la sensibilidad a las oscilaciones del mercado ni si un derivado aumenta o disminuye el riesgo global de un fondo, puede no reflejar el riesgo de inversión real de un fondo.

Cómo utilizan los fondos los instrumentos y técnicas

Finalidad y marco regulador

Un fondo puede utilizar los instrumentos y técnicas descritas a continuación con fines de gestión eficiente de la cartera, que se define como la reducción de riesgos o costes o la generación de capital o rentas adicionales, la obtención de exposición a determinadas inversiones o mercados y la cobertura frente a diversos tipos de riesgo. Cualquier uso debe atender al perfil de riesgo, el objetivo y la estrategia de inversión de un fondo según se defina en este folleto informativo, así como a la Ley de 2010, la Directiva sobre OICVM, el Reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008, las Circulares 08/356 y 14/592 de la CSSF, la directriz 14/937 de la AEVM, el Reglamento sobre operaciones de financiación de valores (SFT) (UE) 2015/2365 y el resto de legislación y normativa aplicable.

Los riesgos asociados a los instrumentos y técnicas se describen en el apartado "Descripción de los riesgos".

Derivados que pueden utilizar los fondos

Un derivado es un contrato financiero cuyo valor depende de la rentabilidad de uno o varios activos de referencia (como un valor o una cesta de valores, un índice o un tipo de interés). Los derivados pueden ser extrabursátiles o cotizados en bolsa.

Siempre de conformidad con su política de inversión, los fondos podrán invertir en cualquier tipo de instrumento financiero derivado. (Para los FMM, véase el apartado "Normas relativas a los fondos"). Algunos de los más comunes son los siguientes:

- futuros financieros (contratos que entregan pagos en función de los valores futuros), como futuros sobre valores, tipos de interés, índices o divisas
- opciones (contratos que otorgan el derecho, o la obligación, de comprar o vender un activo durante un periodo de tiempo predeterminado), como las opciones sobre renta variable, tipos de interés, índices (incluidos aquellos sobre materias primas), bonos, divisas o permutas (swaptions) y futuros
- warrants (contratos que otorgan el derecho a comprar o vender un título de renta variable u otro valor a un determinado precio durante el periodo de tiempo indicado)
- contratos a plazo (contratos para comprar o vender un activo a un determinado precio en una fecha futura), como los contratos de divisas
- permutas (contratos en los que dos partes se intercambian el rendimiento de dos activos de referencia distintos, como divisas, índices, permutas de inflación o de tipos de interés, así como permutas sobre la volatilidad o cestas de valores, pero que NO incluyen las permutas de rendimiento total, incumplimiento crediticio o varianza, que se indican por separado)
- derivados sobre crédito, como las permutas de incumplimiento crediticio, CDS, por sus siglas en inglés, (contratos en virtud de los cuales una parte recibe una comisión por parte de la contraparte a cambio de aceptar que, en caso de quiebra, impago u otro "evento de crédito", realizará pagos a la contraparte con el fin de cubrir las pérdidas de esta última)
- derivados estructurados, como los valores vinculados a crédito y a renta variable
- los contratos por diferencias (contratos cuyo valor se basa en la diferencia entre dos indicadores de referencia, como una cesta de divisas)
- permutas de rendimiento total (TRS) u otros derivados con características similares (operaciones en las que una contraparte realiza pagos sobre la base de un tipo fijo o variable, que traspasa toda la rentabilidad económica, incluidos los ingresos por intereses y comisiones, ganancias y pérdidas derivadas de las oscilaciones de los precios, de las obligaciones de referencia, como un título de renta variable, un título de renta fija o un índice), las TRS pueden ser financiadas o sin financiar (con o sin requisito de pago inicial). Las operaciones con TRS se realizarán sobre valores únicos de renta variable y renta fija o índices financieros. Los fondos tienen previsto utilizar TRS (incluidos los CFD) de conformidad con las disposiciones relativas al uso de los instrumentos financieros derivados establecidas en la política de inversión y dentro de los niveles previstos y máximos indicados en las descripciones de los fondos.

Por lo general, los futuros se negocian en bolsa. Todos los demás tipos de derivados suelen ser extrabursátiles.

En el caso de los derivados vinculados a índices, el proveedor del índice determina la frecuencia de reajuste y el efecto de los costes para el fondo pertinente dependerán de la frecuencia de reajuste.

Fines con los que los fondos utilizan derivados

Un fondo puede utilizar derivados con cualquiera de los siguientes fines, siempre que lo haga de forma coherente con el objetivo y la política de inversión que figuran en el apartado "Descripciones de los fondos".

Cobertura La cobertura consiste en abrir una posición del mercado que vaya en la dirección opuesta —y no supere— la posición creada por otras inversiones del fondo, con el fin de reducir o anular la exposición a las fluctuaciones de los precios o a factores que contribuyen a ellas.

- **Cobertura crediticia** Normalmente, se lleva a cabo mediante el uso de permutas de incumplimiento crediticio. El objetivo es cubrirse ante el riesgo crediticio. Esto incluye la compra y la venta de protección frente a los riesgos de activos o emisores específicos, así como las permutas de cobertura (abrir una posición opuesta en una inversión distinta que probablemente muestre un comportamiento similar a la posición que se cubre).
- **Cobertura cambiaria** Normalmente, se hace a través de contratos de divisas a plazo. El objetivo es cubrirse ante el riesgo crediticio. Es posible a nivel de un fondo y, en el caso

de las acciones H, al nivel de la misma clase de acciones. Todas las coberturas cambiarias deben implicar divisas que estén dentro del índice de referencia correspondiente al fondo o que sean coherentes con sus objetivos y políticas de inversión. Cuando un fondo cuente con activos denominados en varias divisas, es posible que no se cubra contra aquellas divisas que representen porcentajes de activos pequeños o para las que una cobertura sea inviable o no tenga sentido económico. Un fondo puede participar en:

coberturas directas (misma divisa, posición opuesta)

coberturas cruzadas (reducción de la exposición a una divisa al tiempo que se incrementa la exposición a otra, quedando sin cambios la exposición neta a la divisa base), cuando ofrezca una forma eficiente de obtener las exposiciones deseadas

permutas de cobertura (abrir una posición opuesta en una divisa distinta que se considere que probablemente muestre un comportamiento similar a la divisa base)

cobertura anticipatoria (abrir una posición de cobertura como anticipación a una exposición que se prevea que surja con motivo de una inversión planeada u otro acontecimiento)

- **Cobertura de duración** Normalmente, se realiza a través de permutas de tipos de interés, swaptions y futuros. El objetivo es tratar de reducir la exposición a las oscilaciones de los tipos de los bonos con vencimiento a más largo plazo. La cobertura de duración solo se puede realizar a nivel de fondo.
- **Cobertura de precios** Normalmente, se realiza a través de opciones sobre índices (concretamente, a través de la venta de una opción de compra o la compra de una opción de venta). En general, su uso se limita a aquellas situaciones en las que existe suficiente correlación entre la composición o la rentabilidad del fondo y la del índice. El objetivo es cubrirse ante las fluctuaciones del valor de mercado de una posición.
- **Cobertura de tipos de interés** Normalmente se realiza a través de futuros en los tipos de interés, las permutas de tipos de interés, la suscripción de opciones de compra sobre tipos de interés o la compra de opciones de venta sobre tipos de interés. El objetivo es gestionar el riesgo de tipos de interés.

Exposición a inversiones Un fondo puede utilizar cualquier derivado autorizado para lograr exposición a los activos permitidos, sobre todo, si la inversión directa es ineficiente o inviable desde el punto de vista económico.

Apalancamiento Un fondo puede utilizar cualquier derivado autorizado para incrementar su exposición total de inversión más allá de lo que sería posible a través de la inversión directa. Normalmente, el apalancamiento incrementa la volatilidad de un fondo.

Replicación de índices podrán utilizarse derivados para replicar la rentabilidad de un título o una clase de activos (por ejemplo, índices de materias primas o inmobiliarios). Otras estrategias pueden incluir posiciones que se beneficien de una caída del valor o que ofrezcan exposición a ciertos elementos de rendimiento de un emisor o activo en particular para ofrecer rendimientos que no se relacionen con el del mercado en general o posiciones de las que no se habría podido disponer sin el uso de derivados.

Los fondos de efectivo podrán emplear instrumentos financieros derivados únicamente con fines de cobertura del riesgo de tipos de interés o cambiario inherentes a las demás inversiones de los correspondientes fondos de efectivo.

Todos los fondos pueden utilizar derivados para gestionar el riesgo, generar rentas o crecimiento del capital vinculado a las clases de activos en las que inviertan siempre y cuando: a) sean económicamente adecuados en el sentido de que se realicen de manera rentable, b) se celebren debido a uno o más de los siguientes criterios: (i) reducción del riesgo, (ii) reducción de costes y (iii) generación de capital o rentas adicionales con un nivel de riesgo que sea coherente con el perfil de riesgo del correspondiente fondo y con las normas de diversificación del riesgo del fondo, y c) sus riesgos queden captados de forma adecuada en el proceso de gestión del riesgo de la SICAV.

Los fondos podrán utilizar derivados referenciados a activos subyacentes de renta fija o componentes de los mismos para (i) incrementar o reducir la exposición al riesgo de tipos de interés (incluida la inflación) a través del uso de futuros sobre tipos de interés o renta fija, opciones y permutas de tipos de interés, rendimiento total o inflación, (ii) comprar o vender total o parcialmente el riesgo de crédito asociado a un emisor único, o múltiples emisores referenciados en una cesta o índice a través del uso de futuros sobre renta fija, opciones y permutas de incumplimiento crediticio y rendimiento total y (iii) cubrir, aumentar o reducir la exposición a divisas mediante el uso de contratos a plazo, incluidos los contratos a plazo sin entrega de subyacente y permutas de divisas.

Instrumentos y técnicas que pueden utilizar los fondos

Un fondo puede utilizar los siguientes instrumentos y técnicas con respecto a la totalidad o parte de los valores con los que cuenta, pero solo con fines de gestión eficiente de la cartera (según lo indicado anteriormente).

Préstamo de valores

Los fondos tratan de participar en operaciones de préstamo de valores sobre acciones, otros instrumentos vinculados a títulos de renta variable y bonos con fines de gestión eficiente de la cartera y de conformidad con los niveles previstos y máximos indicados en la información sobre los fondos. Ninguno de los fondos formaliza operaciones de préstamo con reposición de la garantía al día de la fecha de este folleto informativo.

Las operaciones de préstamo de valores se formalizarán en función de las oportunidades del mercado, y, en particular, de la demanda del mercado de los valores que se mantengan en la cartera de cada fondo y los ingresos previstos de la operación en comparación con la situación del mercado por el lado de la inversión.

Las operaciones de préstamo de valores que se formalicen tendrán como único fin el de generar valor adicional de conformidad con el objetivo de inversión del fondo y su perfil de riesgo. Por lo tanto, no existen restricciones sobre la frecuencia con la que un fondo puede participar en este tipo de operaciones. Las operaciones mencionadas anteriormente no podrán hacer bajo ningún concepto que un fondo se aleje de su objetivo de inversión, tal y como figura en el Folleto informativo, ni tampoco generar un riesgo adicional superior al contemplado en su perfil según se describe en él.

La Sociedad Gestora deberá mantener el volumen de estas operaciones a un nivel que le permita satisfacer las solicitudes de reembolso.

Contrapartes: Las contrapartes del préstamo de valores deberán someterse a normas de supervisión cautelar que la CSSF considere equivalentes a las prescritas en la legislación de la UE y que se apliquen especialmente a este tipo de operación. Las contrapartes de dichas operaciones serán normalmente entidades financieras domiciliadas en un estado miembro de la OCDE que posean una calificación crediticia de grado de inversión. Las contrapartes seleccionadas cumplen el Artículo 3 de la Normativa SFTR (Securities Financing Transactions Regulation, normativa sobre operaciones de financiación de valores).

Ingresos abonados a los fondos: En lo que respecta a las operaciones de préstamo de valores, como mínimo el 87,50% de los ingresos brutos procedentes de las mismas se devuelve a los fondos, mientras que se abona una comisión del 12,50% como máximo al Agente de Préstamo (que no sea una filial del Gestor de Inversiones). Los gastos operativos (ya sean estos directos o indirectos) asumidos por el Agente de Préstamo derivados de esas actividades de préstamo de valores se cubren con su comisión. El informe y cuentas anuales de la SICAV ofrece más detalles sobre el rendimiento real.

Agente de préstamo, agente de garantía y gestor de la garantía: La SICAV ha designado a National Financial Services LLC, una sociedad de responsabilidad limitada de Delaware con una oficina en Boston, Massachusetts y Citibank N.A., London Branch (cada uno de ellos, un "Agente de Préstamo") para llevar a cabo las operaciones de préstamo de valores y la gestión de la garantía. Ninguno de los dos Agentes de Préstamo pertenece al grupo del Gestor de Inversiones.

Operaciones de acuerdos de recompra y de recompra inversa

Las operaciones de recompra se rigen mediante un contrato en virtud del cual, el propietario de un activo acuerda vender un valor a otra parte a cambio de una garantía en efectivo y recomprarlo en una fecha concreta por un precio concreto (más alto). Una operación de recompra inversa consiste en la operación contraria, en virtud de la cual, el propietario del efectivo acuerda vender el efectivo a otra parte a cambio de una garantía en títulos y recomprar el efectivo en una fecha concreta por un valor concreto (más alto).

Los fondos tratan de participar en operaciones de recompra y recompra inversa con fines de Gestión Eficiente de la Cartera y de conformidad con los niveles previstos y máximos indicados en las descripciones de los fondos.

Los fondos solo podrán formalizar operaciones de contratos de recompra y recompra inversa siempre y cuando pueda a) recuperar el importe total del efectivo de un contrato de recompra inversa o cualesquiera valores sujetos a un contrato de recompra, o b) resolver el contrato de conformidad con la normativa aplicable, y con arreglo a los tipos del mercado aplicables a los contratos de recompra en cualquier momento. En este contexto, las operaciones a plazo fijo que no superen los siete días deberían considerarse compromisos en condiciones que permitan a la SICAV recuperar los activos en cualquier momento.

Las operaciones de contratos de recompra y recompra inversa se formalizarán con carácter táctico y temporal, en circunstancias en las que el Gestor de Inversiones crea que los tipos de mercado permitirán que el fondo correspondiente se beneficie de una gestión de efectivo más eficiente o una mejora de la rentabilidad de la cartera al formalizar cualquiera de estas operaciones.

Contrapartes: Las contrapartes de dichas operaciones deberán someterse a normas de supervisión cautelar que la CSSF considere equivalentes a las prescritas en la legislación de la UE y que se apliquen especialmente a este tipo de operación. Las contrapartes de dichas operaciones serán normalmente entidades financieras domiciliadas en un estado miembro de la OCDE que posean una calificación crediticia de grado de inversión. Las contrapartes seleccionadas cumplen el Artículo 3 de la Normativa SFTR (Securities Financing Transactions Regulation, normativa sobre operaciones de financiación de valores).

Ingresos abonados a los fondos: El 100% de los ingresos (o pérdidas) que se generen en la ejecución de operaciones de recompra y recompra inversa se asignan a los fondos. El Gestor de Inversiones no carga ningún gasto o comisión adicional, ni recibe ninguna otra remuneración con respecto a dichas operaciones. El informe y cuentas anuales de la SICAV ofrece más detalles sobre la rentabilidad real.

Uso y comisiones

Se indican los siguientes usos y comisiones en el apartado "Descripciones de los fondos" para cualquiera de los fondos que actualmente los utiliza:

- para las permutas de rendimiento total, los contratos por diferencias y derivados similares: la exposición prevista y máxima, expresada como porcentaje del valor liquidativo.
- para las operaciones de acuerdos de recompra y de recompra inversa: los límites previstos y máximos, calculados como porcentaje del valor liquidativo.
- para el préstamo de valores: los límites previstos y máximos, calculados como porcentaje del valor liquidativo.

Se indica la siguiente información en los informes financieros:

- el uso de todos los instrumentos y técnicas utilizados con fines de gestión eficiente de la cartera.
- en relación con este uso, los ingresos recibidos, y los costes y comisiones operativos directos e indirectos, en los que haya incurrido cada fondo.
- quién ha recibido el pago de los anteriores costes y gastos y cualquier relación que un receptor pudiera tener con empresas del Grupo FIL o el depositario
- información sobre la naturaleza, el uso, la reutilización y la salvaguarda de la garantía.
- las contrapartes que la SICAV haya utilizado a lo largo del periodo al que se refiera el informe, incluidas las mayores contrapartes por garantía.

Las comisiones pagadas al agente de préstamo no se incluyen en los gastos corrientes porque se deducen antes de que los ingresos se abonen al fondo.

Contrapartes de derivados y técnicas

La Sociedad Gestora adopta un marco de gestión del riesgo de contraparte que mide, supervisa y gestiona el riesgo crediticio de las contrapartes. Además de los requisitos indicados en las filas 10 y 11 de la tabla "Facultades y límites de inversión generales", las contrapartes serán evaluadas atendiendo a los siguientes criterios:

- situación regulatoria
- protección prevista por la legislación local
- procesos operativos
- análisis de solvencia que incluye la revisión de los diferenciales de crédito disponibles o las calificaciones crediticias externas para los CDS y las permutas de varianza, la contraparte debe ser una entidad de crédito con la máxima calificación
- grado de experiencia y especialización en el tipo particular de derivado o técnica de que se trate

la situación jurídica y el país de origen o en el que se encuentre domiciliada no se consideran per se criterios de selección directos.

Salvo que se indique lo contrario en este folleto informativo o si así lo autorizan los Administradores, ninguna contraparte de un derivado de un fondo puede actuar como Gestor de Inversiones de un fondo ni controlar o autorizar de ningún otro modo la composición o gestión de las inversiones u operaciones de un fondo ni sobre los activos subyacentes de un derivado.

El agente de préstamo evaluará continuamente la capacidad y predisposición de cada uno de los prestatarios de los valores para cumplir sus obligaciones, y la SICAV conserva el derecho a descartar a cualquier prestatario o resolver un préstamo en todo momento. Los niveles más bajos de riesgo

de contraparte y de mercado asociados con el préstamo de valores se reducen adicionalmente a través de la protección contra impago de la contraparte otorgada por el agente de préstamo y el receptor de la garantía.

Políticas de garantía

Estas políticas son de aplicación a los activos recibidos por parte de las contrapartes en relación con las operaciones de préstamo de valores, operaciones de recompra inversa y derivados extrabursátiles.

GARANTÍA ACEPTABLE Todos los valores aceptados como garantía deben ser de alta calidad. La garantía debe adoptar la forma de:

a) activos líquidos (es decir, efectivo y certificados bancarios a corto plazo, instrumentos del mercado monetario según se definen en la Directiva 2007/16/CE, del Consejo, de 19 de marzo de 2007) y sus asimilados (incluidas las cartas de crédito y una garantía a primer requerimiento otorgada por una entidad de crédito de primer nivel que no forme parte del grupo de la contraparte);

b) bonos emitidos o garantizados por un Estado miembro de la OCDE o sus autoridades locales, o por instituciones y entidades supranacionales en el ámbito de la UE, o a escala regional o mundial;

c) acciones o participaciones emitidas por fondos del mercado monetario cuyo valor liquidativo se calcule a diario y con calificación AAA o equivalente;

d) acciones o participaciones emitidas por un OICVM que invierte sobre todo en bonos/acciones que cumplan las condiciones indicadas en el punto c);

e) bonos emitidos o garantizados por emisores de primer nivel que ofrezcan una liquidez adecuada; o

f) acciones admitidas a negociación o negociadas en un mercado regulado o una bolsa de valores de un Estado miembro de la OCDE, siempre que formen parte de un índice principal

Los valores susceptibles de ser comprados con una opción de recompra, o que puedan adquirirse en acuerdos de recompra inversa, se limitan al tipo de valores mencionados en los puntos a), b), c), e) y f).

Las garantías distintas al efectivo deben negociarse en un mercado regulado o un sistema multilateral de negociación con precios transparentes y deben poder venderse rápido por un precio próximo a su valoración previa a la venta.

Con el fin de garantizar que la garantía es debidamente independiente de la contraparte en lo que respecta tanto al riesgo crediticio como al riesgo de correlación entre inversiones, no se acepta ninguna emitida por la contraparte o el grupo de la contraparte. No se espera que la garantía presente una correlación elevada con la rentabilidad de la contraparte.

La exposición al crédito de la contraparte se supervisa teniendo los límites de crédito como referencia. Cualquier garantía debe poder ser íntegramente ejecutada por el fondo en cualquier momento sin que para ello sea necesario referirse ni obtener la autorización de la contraparte.

La garantía recibida por parte de la contraparte de una operación puede utilizarse para compensar la exposición global a dicha contraparte.

Para evitar tener que gestionar pequeños importes de garantía, la SICAV podrá fijar un importe mínimo de garantía (importe por debajo del que no exigirá garantía) o un umbral (incremento del importe por encima del que no exigirá una garantía adicional).

DIVERSIFICACIÓN Todas las garantías mantenidas por la SICAV deben estar diversificadas por país, mercado y emisor, con una exposición a emisores concretos igual o inferior al 20% del patrimonio neto del fondo. Si se ha indicado en la descripción, un fondo podría estar íntegramente titulizado por distintos valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por un Estado miembro, una o varias autoridades locales, un país tercero o cualquier organismo público internacional del que formen parte uno o varios Estados miembros. En este caso, el fondo debería recibir una garantía de al menos 6 emisiones diferentes, sin que ninguna de ellas supere el 30% de los activos del fondo.

REUTILIZACIÓN Y REINVERSIONES DE LA GARANTÍA (ACTUALMENTE NO TODOS LOS FONDOS LAS LLEVAN A CABO) La garantía en efectivo no será reinvertida, salvo que se permita específicamente para un fondo en concreto, de conformidad con las descripciones de los fondos. En ese caso, la garantía de efectivo se asignará, depositará o invertirá en bonos gubernamentales de alta calidad, operaciones de recompra inversa o fondos del mercado monetario a corto plazo (según se definen en las Directrices para la definición común de Fondos del Mercado Monetario europeos) que calculen su valor liquidativo diario y con calificación AAA o equivalente. Dicha reinversión deberá tenerse en cuenta a efectos del cálculo de la exposición global relacionada con instrumentos derivados de cada uno de los fondos implicados, y en particular si con ella se crea un efecto de apalancamiento. Todas las inversiones deben cumplir los requisitos de diversificación indicados anteriormente.

Si un fondo invierte la garantía procedente del préstamo de valores en operaciones de recompra inversa, los límites aplicables al préstamo de valores se ampliarán a las operaciones de recompra inversa.

Toda garantía que no sea en efectivo no podrá venderse, reinvertirse ni pignorarse.

CUSTODIA DE LA GARANTÍA La garantía (así como otros valores que pueden mantenerse en custodia) transmitidos por título a un fondo serán mantenidos por el depositario de un subcustodio. Con el resto de tipos de compromisos de garantía, como un acuerdo de pignoración, la garantía se puede mantener en un depositario externo sujeto a supervisión prudencial y que no guarde relación con el proveedor de la garantía.

VALORACIÓN Y RECORTES Todas las garantías se valoran con respecto al precio de mercado (diariamente utilizado los precios de mercado disponibles), teniendo en cuenta cualquier recorte aplicable (descuento en el valor de la garantía con el fin de otorgar protección frente a las reducciones del valor o la liquidez de la garantía). Un fondo puede pedir una garantía adicional (margen de variación) a la contraparte con el fin de garantizar que el valor de la garantía es, como mínimo, igual a la exposición a la contraparte correspondiente.

Los porcentajes correspondientes al recorte que actualmente aplican los fondos se muestran a continuación.

Estos porcentajes tienen en cuenta aquellos factores que probablemente afecten a la volatilidad y al riesgo de pérdida (como la calidad crediticia, el vencimiento o la liquidez), así como los resultados de los test de estrés que puedan realizarse en cada momento. Estos recortes no afectarán a las garantías en efectivo. La Sociedad Gestora podrá ajustar estos porcentajes en cualquier momento, sin previo aviso. No obstante, deberá incorporar cualesquiera cambios a la edición más reciente del folleto informativo.

El valor de la garantía recibida deberá, en el transcurso del contrato, ser igual a, como mínimo, un 105% de la valoración global de los títulos prestados en el caso de la renta variable y de, como mínimo, un 102% del valor total de los valores prestados en el caso de los bonos. Los acuerdos de recompra y de recompra inversa estarán por lo general garantizados, en cualquier momento dado mientras dure el acuerdo, por un mínimo del 100 % de su importe teórico.

	Instrumentos permitidos como garantía	Recorte
Operaciones con derivados financieros extrabursátiles	Efectivo (USD, EUR, GBP, AUD o JPY)	0%
Operaciones de préstamo de valores - renta variable	Bonos del Estado emitidos por Estados del G10 Efectivo (USD, EUR o GBP)	5%
Operaciones de préstamo de valores - renta fija	Bonos del Estado emitidos por Estados del G10 Efectivo (USD, EUR o GBP)	2%
Operaciones de recompra inversa	Deuda soberana específica o exposición a determinadas entidades no gubernamen-tales del sector público (en algunas divisas) según se acuerde con el fondo/la contraparte	Hasta el 2,818% (según corresponda en función de la normativa y el vencimiento residual)

Reglamento sobre fondos del mercado monetario

MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO El reglamento sobre fondos del mercado monetario (oficialmente, Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario) se aplica a todos los fondos del mercado monetario domiciliados o comercializados en la UE. El reglamento trata de incrementar la resiliencia de los fondos del mercado monetario y garantizar que puedan mantener liquidez en periodos de mercado tensionado y reembolsos cuantiosos o repentinos.

TIPOS DE FONDOS DEL MERCADO MONETARIO El reglamento permite fondos de las siguientes categorías:

Tipo de fondo	A corto plazo	Estándar
De deuda pública con VL constante	●	–
VL con baja volatilidad	●	–
VL variable	●	●

NORMAS APLICABLES A LA CARTERA

Los fondos de efectivo se consideran Fondos del Mercado Monetario a corto plazo con valor liquidativo variable y deberán cumplir permanentemente la totalidad de los requisitos siguientes:

- que el vencimiento medio ponderado de la cartera no sea superior a 60 días; y
- que la vida media ponderada de la cartera no sea superior a 120 días.
- que el 7,5 % de sus activos, como mínimo, esté constituido por activos con vencimiento diario, pactos de recompra inversa a los que se pueda poner fin con un preaviso de un día hábil, o efectivo que pueda retirarse con un preaviso de un día hábil;
- que el 15% de sus activos, como mínimo, esté constituido por activos con vencimiento semanal, pactos de recompra inversa a los que se pueda poner fin con un preaviso de cinco días hábiles, o efectivo que pueda retirarse con un preaviso de cinco días hábiles. A efectos de cálculo, los Instrumentos del Mercado Monetario o las participaciones o acciones de otros Fondos del Mercado Monetario podrán incluirse dentro de los activos con vencimiento semanal hasta un máximo del 7,5 % de sus activos, siempre que se puedan reembolsar y liquidar en el plazo de cinco días hábiles.

Si se exceden los límites previstos en el presente artículo independientemente de la voluntad del fondo de efectivo correspondiente, o tras el ejercicio de los derechos de suscripción o reembolso, el fondo deberá tener como objetivo prioritario corregir tal situación, teniendo debidamente en cuenta el interés de sus accionistas.

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TEST DE CRÉDITO Y DE ESTRÉS

Descripción del procedimiento

De conformidad con el Reglamento sobre FMM y el resto de actos delegados que lo complementan, la Sociedad Gestora garantizará la creación, puesta en marcha y aplicación consistente de un procedimiento interno de evaluación de la calidad crediticia basado en métodos de evaluación prudentes, sistemáticos y continuos con el fin de determinar sistemáticamente la calidad crediticia de los fondos que se consideran Fondos del Mercado Monetario. La Sociedad Gestora ha aprobado cuatro procedimientos de evaluación de la calidad crediticia independientes para (i) emisores soberanos, (ii) emisores relacionados con las Administraciones Públicas, (iii) emisores que son sociedades financieras y (iv) emisores que son sociedades no financieras.

La supervisión de los procedimientos de evaluación interna de la calidad crediticia corresponderá a la Sociedad Gestora, que contará con la ayuda del Comité de Riesgos de Inversión de Renta Fija (el "CRIRF"), un comité independiente responsable de supervisar el riesgo de la renta fija. Este comité y, en última instancia, la Sociedad Gestora es responsable de garantizar que los datos utilizados para llevar a cabo las evaluaciones de la calidad crediticia cuentan con una calidad suficiente, están actualizados y proceden de fuentes fiables.

El analista asignado realizará una evaluación de crédito de todos los emisores y garantes que figuren en el Listado autorizado conforme a la normativa como mínimo una vez al año. El CRIRF y, en última instancia, la Sociedad Gestora, es responsable de garantizar que se cumple el requisito de la frecuencia anual. Este comité y, en última instancia, la Sociedad Gestora será responsable de decidir si se ha producido algún cambio significativo y si los analistas deben preparar una nueva evaluación de la calidad crediticia de los emisores o garantes afectados.

A la hora de determinar la calidad crediticia de un emisor o instrumento, la Sociedad Gestora garantizará que no se recurre de forma mecánica a las calificaciones externas.

La idoneidad de los procedimientos de evaluación de la calidad crediticia se evaluará una vez al año (o con mayor frecuencia si es necesario) y los cambios en los mismos serán aprobados por la alta dirección y la Sociedad Gestora. En caso de que se produzca un cambio significativo, en el sentido con que se define en el Reglamento sobre Fondos del Mercado Monetario, que pueda afectar a la evaluación vigente de un instrumento, se realizará una nueva evaluación de la calidad crediticia. Asimismo, e procedimiento de evaluación interna de la calidad crediticia se supervisa de forma continua.

Descripción de la metodología

Se cuenta con un listado de emisores aptos (conocido como "Listado autorizado") y los Fondos del Mercado Monetario solo podrán invertir en instrumentos de emisores que figuren en él. Cada uno de estos emisores se asigna a un analista del equipo de análisis de crédito.

La Sociedad Gestora ha creado un proceso eficaz para garantizar que se obtiene información relevante sobre el emisor y las características del instrumento y que esta información se mantiene actualizada.

El riesgo crediticio de un emisor o garante y sus instrumentos lo determinará únicamente el analista asignado bajo la responsabilidad de la Sociedad Gestora y se basará en el análisis independiente de la capacidad del emisor o garante de hacer frente a sus obligaciones de deuda. Para hacerlo, se utiliza un proceso sistemático de cuatro pasos diseñado con arreglo al Capítulo 3 del reglamento delegado 2018/990 y el párrafo 1 del Artículo 20 del Reglamento. Un emisor o garante y sus instrumentos deben superarlos todos. Estos pasos pueden incluir los siguientes elementos, en su caso:

i. Factores cuantitativos: los emisores deben llegar a umbrales predeterminados en parámetros cuantitativos como las ratios financieras y la evolución macroeconómica (como capitalización, liquidez, calidad de los activos, rentabilidad, apalancamiento, ratio EBITDA/intereses ajustada, fuentes de liquidez, PIB per cápita, tasa de desempleo, puntuación de la eficacia de la gobernanza del Banco Mundial, tasa de morosidad bancaria o ratio de gastos por intereses sobre recaudación pública, entre otros).

ii. Factores externos y basados en el mercado: los emisores deben superar umbrales relativos a los diferenciales de los bonos o las permutas de incumplimiento crediticio de los correspondientes instrumentos además de contar con una calificación crediticia externa mínima de A3 o A según Moody's o Standard & Poor's.

iii. Factores cualitativos: el analista asignado tiene en cuenta factores cualitativos (entre otros, la gobernanza, el modelo de negocio, el perfil de riesgo, el contexto macroeconómico, la diversificación, la estabilidad e intenciones del Gobierno o la fortaleza de la divisa) que considere necesarios para llevar a cabo una evaluación íntegra y prudente de la calidad crediticia del emisor o garante.

iv. Factores específicos del instrumento: el analista asignado también valora factores concretos del instrumento (entre otros, el hecho de que el instrumento sea o no una obligación de pago directa e incondicional, el grado de flexibilidad en los plazos de abono de intereses y principal, el orden de prelación del instrumento o su perfil de liquidez), que considere necesarios para que el instrumento pueda considerarse de alta calidad crediticia y muy líquido.

En el caso de emisores y garantes relacionados con las Administraciones Públicas, se utiliza un enfoque diferente. El principal factor para determinar su calidad es su grado de vinculación entre él y el valor soberano. Por lo tanto, la evaluación se centra en determinar en qué medida existe dicho vínculo (titularidad, garantías expresas o implícitas, barreras a la ayuda, relaciones con el cliente, exposición a riesgos comunes, importancia económica, clasificación por parte de las agencias de calificación, etc.) y se emite una evaluación favorable si la probabilidad de que el emisor relacionado con las Administraciones Públicas incurra en impago se considera estrechamente vinculada a la del valor soberano.

Un emisor o garante solo recibirá una evaluación favorable y se incluirá en el listado de contrapartes autorizadas si tanto él como sus instrumentos superan todas las etapas del procedimiento.

Se realizará una evaluación crediticia de todos los emisores o garantes del listado de contrapartes autorizadas como mínimo una vez al año y se pondrá a disposición de la alta dirección o a la Sociedad Gestora como mínimo una vez al año.

Los datos que se utilizan para llevar a cabo la evaluación de la calidad crediticia proceden en su totalidad de fuentes fiables, como, por ejemplo, Bloomberg, agencias de calificación crediticia, Haver Analytics, el Fondo Monetario Internacional ("FMI") y los informes oficiales de las sociedades, entre otras. Del mismo modo, los métodos empleados se validan con una prueba retrospectiva integral basada en los datos de impago de Moody's para garantizar que los criterios que se utilizan para evaluar la calidad crediticia siguen siendo sólidos.

PROHIBICIÓN DEL APOYO EXTERNO Ningún fondo que sea un FMM recibe apoyo directo ni indirecto de terceros, tampoco del promotor del FMM. Esto se aplica también a las inyecciones de efectivo, la compra de activos de la cartera a precios inflados, la emisión de garantías y cualesquiera otras actuaciones cuya intención o efecto supondría garantizar la liquidez del FMM o la estabilidad de su VL.

OTROS REQUISITOS El resto de requisitos del reglamento sobre fondos del mercado monetario se describen en el apartado "Facultades y límites de inversión generales".

Invertir en los fondos

Clases de acciones

Dentro de cada fondo, la SICAV puede abrir y emitir clases de acciones. Todas las clases de acciones de un fondo invierten normalmente en la misma cartera de valores y confieren los mismos derechos de titularidad y exposición a los resultados de la inversión. Sin embargo, algunas clases de acciones pueden tener comisiones, requisitos de aptitud de los inversores y otras características diferentes. Se pedirá a los inversores que acrediten documentalmente su aptitud para invertir en una clase de acciones determinada, a través de la acreditación como inversor institucional o persona no estadounidense, antes de realizar la inversión inicial.

Cada clase de acciones se identifica primero con una de las etiquetas de clases de acciones básicas (que se indican en la tabla que aparece a continuación), y después con las etiquetas complementarias aplicables (que se describen en la siguiente tabla). Por ejemplo, "A CDIST(G) GBP" indicaría acciones de clase A que tienen previsto distribuir anualmente rentas brutas y capital y se denominan en libras esterlinas.

En la siguiente tabla, se muestran las comisiones máximas y los importes de inversión mínimos de todas las clases. Las comisiones máximas para las clases de acciones específicas de cada fondo se indican en la información de cada uno de ellos.

Es posible que no todas las clases de acciones estén disponibles en una determinada jurisdicción. Si desea conocer una lista completa de las clases de acciones disponibles en su jurisdicción, visite **fidelityinternational.com** o hable con su Distribuidor o intermediario.

Características de las clases de acciones

Consulte las notas que figuran a continuación de la tabla

			Inversión mínima (USD)[1]		Comisión de negociación máxima			Comisión anual máxima		
Clase	**Disponible para**	**Clase de activo**	**Inicial**	**Posterior**	**Entrada**	**CDSC**	**Salida**	**Gestión**	**Distribución[3]**	**Administración**
A	Todos los inversores	Asignación de activos	6.000	1.500	5,25%	–	–	1,50%	–	0,35%
		Renta fija	2.500	1.000	3,5%	–	–	1,50%	–	0,35%
		Efectivo	2.500	1.000	–	–	–	1,50%	–	0,35%
		Reserva	500.000	100.000	–	–	–	1,50%	–	0,35%
		Systematic Multi Asset	6.000	1.500	5,25%	–	–	1,50%	–	0,35%
		Otros fondos	2.500	1.000	5,25%	–	–	1,50%	–	0,35%
B[2]	Todos los inversores	Todas	2.500	1.000	–	3%	–	1,50%	1,00%	0,35%
C	Todos los inversores	Todas	2.500	1.000	–	–	–	1,50%	1,00%	0,35%
D	Instituciones de determinados países Inversores autorizados por el Consejo, la Sociedad Gestora o sus respectivos delegados	Renta variable	2.500	1.000	4%	–	–	1,50%	0,50%	0,35%
		Multiactivo	2.500	1.000	4%	–	–	1,50%	0,50%	0,35%
		Renta fija	2.500	1.000	3%	–	–	1,50%	0,50%	0,35%
		Efectivo	2.500	1.000	–	–	–	1,50%	–	0,35%
E	Todos los inversores	Todas	2.500	1.000	–	–	–	1,50%	0,75%	0,35%
I[4]	Inversores institucionales que cumplan los requisitos establecidos por el Distribuidor General	Todas	10 millones	100.000	–	–	–	1,05%	–	0,05%
J	Reservada para determinados fondos o inversores en los fondos	Todas	500.000	100.000	–	–	–	1,50%	–	0,35%
P	Inversores institucionales que sean fondos de pensiones o inviertan en activos relativos a pensiones y cumplan los requisitos establecidos por el Distribuidor General	Todas	1.000.000	1.000.000	1,00%	–	–	0,80%	–	0,05%

Clase	Disponible para	Clase de activo	Inversión mínima (USD)[1]		Comisión de negociación máxima			Comisión anual máxima		
			Inicial	Posterior	Entrada	CDSC	Salida	Gestión	Distribución[3]	Administración
R	Inversores que cumplan los requisitos establecidos por el Distribuidor General Inversores autorizados por la Sociedad Gestora	Todas	100 millones	1 millones	–	–	–	1,05%	–	0,05%
RA	Ídem que R	Todas	100 millones	2.500	5,25%	–	–	1,50%	–	0,35%
RY	Instituciones financieras remuneradas exclusivamente por sus clientes y que no acepten/retengan incentivos del fondo ni de terceros, o cualquier otro inversor autorizado por la Sociedad Gestora.	Todas	150 millones	2.500	–	–	–	1,00%	–	0,20%
SE[5]	Inversores institucionales que estén invitados a suscribir a discreción de la Sociedad Gestora	Todas	10 millones	100.000	–	–	–	1,05%	–	0,05%
SR[6]	Reservada para la inversión del Central Provident Fund (CPF) de Singapur	Todas	2.000	1.000	–	–	–	1,30%	–	0,35%
W	Instituciones financieras remuneradas exclusivamente por sus clientes y que no acepten/retengan incentivos del fondo ni de terceros, o cualquier otro inversor autorizado por la Sociedad Gestora.	Todas	2.500	1.000	-	-	-	1,00%	-	0,20%
X	Inversores que cumplan los requisitos establecidos por el Distribuidor General Inversores autorizados a discreción de la Sociedad Gestora	Todas	Por contrato	100.000	–	–	–	Véase a continuación[7]	–	0,05%
Y	Instituciones financieras remuneradas exclusivamente por sus clientes y que no acepten/retengan incentivos del fondo ni de terceros, o cualquier otro inversor autorizado por la Sociedad Gestora.	Otros fondos	2.500	1.000	–	–	–	1,00%	–	0,20%

NOTAS

[1] Inversión mínima (USD) O su contravalor en cualquier otra divisa libremente convertible.

[2] se cobra un cargo por ventas diferidas contingentes en las acciones B que se fija en un máximo del 3% si se reembolsan en el primer año tras la compra, el 2% si se reembolsan en el segundo año, y el 1% si se reembolsan en el tercer año. La comisión de gestión anual de las Acciones de Clase B del fondo es la misma que la de la Clase A del mismo fondo. Si desea más información, véase el apartado 2.2.1, "Procedimiento de compra de acciones".

[3] Esta comisión se devenga a diario y se paga mensualmente al Distribuidor General.

[4] El Consejo podrá, a su entera discreción, retrasar la aceptación de cualquier suscripción o adquisición de acciones de clase I hasta la fecha en que haya recibido suficientes pruebas de la condición de Inversor institucional por parte del inversor. Si en cualquier momento sucede que un titular de acciones de clase I no fuera Inversor institucional, el Consejo canjeará dichas acciones por otras de clase A del fondo correspondiente (o por las de otros fondos con una política de inversión similar en el caso de que dicho fondo no emitiera acciones de clase A) y comunicará dicho canje al accionista en cuestión. Algunas clases de acciones con las mismas características que las acciones de clase I podrán ofrecerse en determinadas jurisdicciones y a algunos inversores con la etiqueta de acciones "S".

[5] Las Acciones de Clase SE quedarán cerradas a nuevos inversores cuando el valor liquidativo del fondo correspondiente alcance los 300 millones USD o en el momento más próximo posible tras superarse esos 300 millones USD a discreción de la Sociedad Gestora.

[6] Salvo que en su denominación se indique lo contrario, las acciones de clase SR son de distribución.

[7] La Sociedad Gestora o una Parte Vinculada cobra una comisión de gestión directamente a los clientes de Fidelity International que formalizan un contrato específico con la Sociedad Gestora o una Parte Vinculada. No se paga ninguna comisión de gestión para las acciones de clase X con cargo al patrimonio neto del fondo correspondiente. Las acciones de clase X asumirán su parte proporcional de comisiones pagaderas al Depositario, así como del resto de comisiones y gastos adicionales descritos en el apartado "Comisiones y gastos de los fondos".

Etiquetas complementarias

Se añaden sufijos tras la designación base de la clase de acciones para indicar determinadas características y pueden utilizarse en combinación las unas con las otras. Si desea más información sobre las acciones ACC y DIST, véase el apartado "Política de distribución" a continuación.

ACC Indica que las acciones acumulan todos los intereses y el resto de rentas generadas.

DIST Indica que las acciones son acciones de distribución. El Consejo tiene previsto recomendar la distribución de la práctica totalidad de las rentas netas (o brutas, si se utiliza el sufijo G) de la clase de acciones. El Consejo también puede decidir en qué medida la distribución se realizará con cargo al capital, en su caso. Para las distribuciones con el capital, se recomienda a los inversores que consulten en el epígrafe "Riesgo de pago de dividendos con el capital" del apartado "Factores de riesgo".

Tipo de distribución

- **C** las distribuciones pueden incluir tanto la práctica totalidad de las rentas netas como, hasta cierto punto, capital, con la expectativa de lograr una tasa de distribución superior a la clase INCOME. Estas distribuciones no son fijas, y el Consejo las revisará periódicamente en función de las circunstancias económicas y por otros motivos
- **G, (G)** de rentas brutas
- **H** sufijo utilizado para acciones de distribución cubiertas. Estas distribuciones pueden incluir una prima si el tipo de interés de la divisa cubierta es mayor que el de la divisa de referencia del fondo. Por lo tanto, cuando el tipo de interés de la divisa cubierta sea menor que el tipo de interés de la divisa de referencia del fondo, el dividendo podrá deducirse.
- **INCOME** El Consejo prevé recomendar la distribución de la práctica totalidad de la renta neta de la clase de acciones y, en la medida en que el Consejo lo considere adecuado, de capital, para mantener, dentro de lo razonable, un dividendo estable. Estas distribuciones no son fijas, y el Consejo las revisará periódicamente en función de las circunstancias económicas y de otros motivos, así como de la capacidad de los fondos para hacer frente a las distribuciones teniendo en cuenta el capital a largo plazo.

(cubiertas) Estas acciones tratan de anular la mayor parte del efecto de las fluctuaciones en los tipos de cambio entre la divisa de la clase de acciones y cualquiera de las divisas que estén representadas en un índice o a las que tenga exposición la mayor parte de posiciones de la cartera (en algunos casos, eso se limita al número de divisas libremente convertibles implicadas).

([divisa 1/divisa 2]) cubiertas) Estas acciones tratan de anular la mayor parte del efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre la divisa de la clase de acciones y la divisa base del fondo. Estas acciones pueden tener un nivel de apalancamiento más elevado que las acciones sin este tipo de cobertura.

Si desea más información sobre la cobertura cambiara, consulte el apartado Cómo utilizan los fondos los instrumentos y técnicas".

Si no aparecen ninguno de los sufijos anteriores, las acciones no están cubiertas contra el riesgo cambiario en modo alguno y el inversor queda expuesto a las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de la clase de acciones, la divisa base del fondo y las divisas de la cartera.

Frecuencia de la distribución

- **M** mensual; los dividendos se declaran el primer día hábil de cada mes.
- **Q** trimestral; los dividendos se declaran el primer día hábil de febrero, mayo, agosto y noviembre

Si no se utilizan los sufijos M o Q, los dividendos se declaran anualmente, normalmente, el primer día hábil de agosto.

Consulte el apartado "Política de distribución".

CÓDIGOS DE DIVISAS Cada clase de acciones que no se denomine en la divisa base lleva un código de tres letras correspondiente a la divisa en la que esté denominada. Si no aparece ducho código, la divisa de la clase de acciones es la misma que la divisa base.

REST Indica que una clase de acciones está restringida a determinados inversores.

Dividendos

ACCIONES DE ACUMULACIÓN Estas acciones mantienen las rentas en el fondo.

ACCIONES DE DISTRIBUCIÓN Estas acciones realizan distribuciones periódicas a los accionistas.

Los dividendos (de haberlos) se pagan normalmente en el plazo de 5 días hábiles desde su declaración, o tan pronto como sea posible tras ese periodo.

Los dividendos pagados pueden incluir capital, que se atribuirá a la clase de acciones que corresponda y reducirá la apreciación del capital para los titulares de dichas acciones. Cuando los ingresos netos imputables a dichas acciones superen el importe que se declare pagadero, la cantidad excedente quedará reflejada en el correspondiente valor liquidativo de las acciones. Alternativamente, el importe del dividendo podrá ser superior al valor conjunto del rendimiento neto de la inversión y la plusvalía neta. Por lo tanto, el nivel de los dividendos no es necesariamente indicativo del rendimiento total del fondo. Con el fin de evaluar el rendimiento total del fondo, deberían tenerse en cuenta tanto el movimiento del valor liquidativo (incluido el dividendo) como la distribución de dividendos. Si las clases de acciones tratan de mantener

dividendos estables, los fondos se gestionan de acuerdo con los objetivos de inversión establecidos, y no se gestionan para mantener un pago estable por acción en ninguna de las clases de acciones en concreto. El Consejo también puede decidir si, y en qué medida, los dividendos pueden incluir la distribución de las plusvalías materializadas y latentes, así como de capital.

En caso de distribución de rentas brutas derivadas de la inversión, los gastos se deducirán de los activos de la correspondiente clase de acciones. Así, se incrementan los ingresos, aunque se puede limitar el crecimiento del capital.

Si el pago del importe al que asciendan los dividendos por clase de acciones que se hayan devengado entre la fecha de lanzamiento y la primera fecha de distribución prevista no es eficiente desde el punto de vista económico, el Consejo podrá aplazar dicho pago hasta la siguiente fecha de distribución.

Los dividendos se abonan solo sobre las acciones de las que se sea titular en la fecha de declaración.

Opciones para recibir las distribuciones Los inversores tienen dos opciones:

- Reinversión automática en la misma clase de acciones, sin comisión de entrada, al VL correspondiente a la fecha de declaración del dividendo (o del siguiente día que sea una fecha de valoración si ese día no lo fuese). Las acciones se calculan a la centésima, y el resto se añade a la siguiente distribución.
- Una vez cursada su solicitud, por transferencia electrónica a la cuenta bancaria de su titularidad que conste en nuestros registros, en la divisa principal de negociación de la clase de acciones, neta de comisiones bancarias. Tenga en cuenta que los pagos de dividendos de menos de 50 USD (o su equivalente en otras divisas) se reinvertirán en nuevas acciones, salvo que la normativa local aplicable lo prohíba, o que el Consejo adopte una decisión distinta.

No se paga ningún tipo de interés sobre pagos de dividendos no reclamados, y, una vez transcurridos 5 años, estos se perderán y se devolverán al fondo. Ningún fondo realizará un pago de dividendos si el valor de los activos de la SICAV se sitúa por debajo de los requisitos mínimos de capital, o si hacerlo provocaría esta situación.

EQUIPARACIÓN DE RENTAS Para las acciones tanto de acumulación como de distribución, cada uno de los fondos aplica la equiparación para ayudar a garantizar que las asignaciones de rentas por acción no se vean afectadas por cambios en el número de acciones en circulación. Está previsto que el importe de equiparación no quede sujeto a impuestos en concepto de renta percibida por el accionista, sino que se destinará a reducir el coste base de adquisición de las acciones a efectos del cómputo de plusvalías. Sin embargo, el tratamiento fiscal de los importes de equiparación podrá diferir en algunos países. Es posible obtener más información sobre el importe de equiparación percibido como parte de una distribución poniéndose en contacto con el Distribuidor o la Sociedad Gestora.

Emisión y titularidad

FORMAS EN LAS QUE SE EMITEN LAS ACCIONES Emitimos acciones nominativas. En estas acciones, el nombre del titular queda incluido en el registro de accionistas de la SICAV y el propietario recibe la confirmación de la suscripción. La titularidad solo se puede transmitir notificando al agente de transmisiones un cambio de titularidad. Puede ponerse en contacto con su distribuidor o con la Sociedad Gestora si desea hojas de cambio de titularidad.

La documentación de la titularidad de las acciones puede consultarse previa solicitud en un plazo aproximado de 4 semanas tras la recepción de una solicitud, y una vez recibidos todos los fondos y la documentación del accionista. No emitimos acciones al portador ni certificados de acciones.

INVERTIR A TRAVÉS DE UNA PERSONA DESIGNADA O DIRECTAMENTE EN LA SICAV Si invierte a través de una entidad que mantenga sus acciones en su propio nombre (una cuenta de persona designada), se incluirá a dicha entidad como titular en el registro de accionistas de la SICAV, y, en lo que se refiere a la SICAV, podrá disfrutar de todos los derechos vinculados a la titularidad, incluidos los derechos de voto. Si usted invierte en un fondo a través de una cuenta de persona designada, su derecho a percibir una indemnización en caso de error o incumplimiento de las normas de inversión aplicables al fondo podrá verse afectado y solo podrá ejercerlo indirectamente. Salvo disposición en contrario de la legislación local, los inversores que sean titulares de acciones en una cuenta de persona designada de un agente de distribución pueden reclamar en cualquier momento la titularidad directa de las acciones suscritas a través de la persona designada. La persona designada mantiene sus propios registros y facilita a cada uno de los inversores a los que presta servicio información relativa a las posiciones y operaciones sobre las acciones de un fondo vinculadas a él.

Otras políticas

Las acciones se emiten a la centésima de una acción (con dos decimales). Las acciones fraccionadas reciben su parte prorrateada de los ingresos procedentes de dividendos, reinversiones y liquidaciones, pero no tienen derechos de voto.

Las acciones no tienen derechos preferentes. Ningún fondo está obligado a ofrecer a los actuales accionistas derechos ni condiciones de suscripción especiales para las nuevas acciones. Todas las acciones deben estar totalmente desembolsadas.

Comisiones y costes de los fondos

Salvo en el caso de las comisiones de entrada, salida e intercambio, las comisiones y gastos que se describen a continuación se deducen de los activos de los fondos. Los porcentajes de las comisiones se indican en el apartado "Descripciones de los fondos" y en las tablas del apartado "Clases de acciones".

Comisión de gestión

Esta comisión se devenga a diario y se paga a mes vencido, normalmente en USD.

La comisión de gestión podrá incrementarse ocasionalmente en relación con uno o varios fondos o clases de acciones. La comisión de gestión puede ser objeto de renuncia total o parcial con respecto a cualquier fondo o clase de acciones. La comisión de gestión puede utilizarse para remunerar a la Sociedad Gestora, el Gestor de Inversiones, las Partes Vinculadas, los intermediarios y a cualquier otra entidad a la que se hayan subdelegado actividades de gestión de inversiones por los servicios que presten a la SICAV.

Comisiones de depositario y administración

La SICAV abona una comisión al Depositario. La comisión del depositario oscilará normalmente entre el 0,003% y el 0,35% del patrimonio neto de la SICAV (y variará en función de los mercados en los que invierta la SICAV), excluidos los cargos por operación y los desembolsos y gastos menores razonables relacionados con la actividad.

La SICAV ha designado a FIL Investment Management (Luxembourg) S.à r.l. como Sociedad Gestora del Fondo en virtud de un Contrato de Servicios de la Sociedad Gestora con fecha del 29 de junio de 2023. La Sociedad Gestora y la SICAV han designado a FIL Limited, mediante un contrato de servicios celebrado el 29 de junio de 2023, para prestar servicios relacionados con la cartera de inversiones financieras de los fondos, incluida asistencia en materia de valoración, estadística, técnica, de publicación de información y de otro

tipo. La Sociedad Gestora y/o FIL Limited ha externalizado ciertos servicios administrativos a otras entidades del grupo Fidelity.

La SICAV abona una comisión de administración por los servicios que constan en el Contrato de Servicios de la Sociedad Gestora y en el Contrato de Servicios a los porcentajes comerciales que en cada momento pacten las partes, así como los gastos menores que sean razonables. La comisión de administración máxima abonada por la SICAV por estos servicios será de un 0,35% del patrimonio neto (excluidos los gastos menores razonables).

Comisiones de entrada y salida

Estas comisiones se describen en el apartado "Descripciones de los fondos" o en las tablas que aparecen a continuación y se pagan al Distribuidor General por las actividades de venta y la prestación continua del servicio de atención al cliente y como fuente de fondos para que el distribuidor cubra las comisiones por ventas y por la prestación del servicio de atención al cliente de otros distribuidores, incluidos los intermediarios y las instituciones financieras. El cargo por ventas iniciales puede compartirlo el Distribuidor General con los distribuidores, intermediarios y demás agentes.

Comisión de canje

Esta comisión se describe en la página 53 y se paga al Distribuidor General, que puede decidir remitirla al fondo de que se trate para anular o reducir los efectos de los intercambios sobre el resto de accionistas.

Comisión de distribución

La Sociedad Gestora ha nombrado al Distribuidor General para colaborar en la promoción de la SICAV. En algunas clases de acciones se paga una comisión de distribución al Distribuidor General al tipo que se indica en el apartado "Principales clases de acciones" de cada fondo, con el fin de prestar los servicios de distribución a la SICAV y a los accionistas. Esta comisión se devenga a diario y se paga mensualmente al Distribuidor General.

El Distribuidor General traspasa la totalidad o parte de la comisión de distribución a los distribuidores, intermediarios y demás agentes como comisión por sus servicios.

Costes y gastos Pueden cobrarse a la SICAV los siguientes costes y gastos, cualquiera de los cuales puede ser objeto de renuncia, o ser asumido por la Sociedad Gestora temporal o permanentemente:

- comisiones de la Sociedad Gestora, remuneración de cualesquiera empleados o directivos de la SICAV, el Gestor de Inversiones, los agentes de pagos, el representante en Hong Kong y los representantes en otras jurisdicciones en las que las acciones estén autorizadas para la venta, y de todos los demás agentes empleados en representación de la SICAV; dicha remuneración puede basarse en el patrimonio neto de la SICAV o en una operación, o ser un importe fijo;
- gastos de constitución de la SICAV;
- el coste de la elaboración, impresión y publicación en todos los idiomas en los que sea necesario y la distribución de la información sobre la oferta o documentación relativa a la SICAV, los informes anual y semestral y demás informes y documentos que puedan ser necesarios u oportunos en virtud de la legislación o normativa aplicable a la SICAV o a la oferta de acciones;
- el coste de la impresión de los certificados y los formularios de delegación;
- el coste de la preparación y la cumplimentación de los Estatutos y el resto de documentos relativos a la SICAV, incluidas las declaraciones de inscripción y las circulares de oferta ante cualesquiera autoridades (incluidas las asociaciones locales de operadores de valores) con jurisdicción sobre la SICAV o la oferta de acciones;
- los costes derivados de lograr que la SICAV o la venta de las acciones sean aptas en cualquier jurisdicción o que coticen en cualquier mercado de valores;
- el coste de la contabilidad y el mantenimiento de libros;
- el coste de calcular el valor liquidativo de las acciones de cada fondo;
- el coste de la elaboración, impresión, publicación y distribución o el envío de avisos al público y otras notificaciones (incluidas las notas contractuales electrónicas o convencionales) a los accionistas;
- comisiones jurídicas y de auditoría;
- comisiones del registrador;
- todos los demás costes y gastos asimilados a los anteriores
- costes vinculados al cobro, comunicación y publicación de datos sobre la SICAV, sus inversiones y los accionistas
- costes de la publicación de los datos sobre la rentabilidad de los fondos
- honorarios de licencia de índices financieros
- comisiones por operativa con clases de acciones cubiertas
- deberes, impuestos, y costes de operaciones vinculados con la compra y venta de activos de los fondos
- honorarios y comisiones de intermediación
- cargos de custodia, depositario y salvaguarda
- asistencia en la valoración, elaboración de estadísticas, técnica, de presentación de información y de otro tipo en virtud de un contrato de servicios con FIL Limited a las tarifas comerciales que se acuerden en cada momento, que no superarán el 0,35% del patrimonio neto de un fondo, más los gastos razonables
- costes de operación, desembolsos razonables y gastos del depositario
- costes de subdepositarios
- intereses sobre préstamos y cargos bancarios en los que se haya incurrido al negociar los préstamos
- honorarios de los miembros del Consejo y gastos incidentales de todos los miembros del Consejo
- gastos por litigios o reclamaciones fiscales
- cualesquiera gastos extraordinarios u otros costes imprevistos

Los gastos administrativos y de otro tipo de carácter periódico o recurrente pueden calcularse, de forma estimada y por anticipado, para periodos anuales o de otra duración, y pueden devengarse en cuotas uniformes a lo largo de cualquiera de dichos periodos.

Los costes, comisiones y gastos que puedan atribuirse a un fondo correrán por cuenta del mismo; en caso contrario, serán imputados en dólares estadounidenses en proporción al valor liquidativo de todos los fondos, o de todos los que proceda, de la forma que el Consejo considere razonable.

Cuando un fondo invierta en otros OICVM u OIC administrados directamente o mediante delegación por la Sociedad Gestora u otra sociedad con la que la Sociedad Gestora esté vinculada por gestión o control común o por medio de una participación sustancial (ya sea directa o indirecta), o que esté gestionada por una sociedad del Grupo FIL, al fondo no se le cobrarán comisiones de suscripción ni de reembolso.

La Sociedad Gestora y/o FIL Limited ha externalizado ciertos servicios administrativos a otras entidades del grupo Fidelity.

Una parte de las comisiones pagadas a intermediarios seleccionados para efectuar determinadas operaciones de cartera podrá, cuando lo permita la normativa, reintegrarse a los fondos que generaron el pago de dichas comisiones y destinarse a compensar gastos.

Con la excepción de lo descrito en el Folleto informativo, ni la SICAV ni la Sociedad Gestora han pagado comisiones, descuentos, corretajes ni otros privilegios especiales en relación con las acciones emitidas o que vaya a emitir la SICAV; y, en caso de cualquier emisión o venta de acciones, un Distribuidor (incluido el Distribuidor General) podrá abonar, con cargo a sus propios bienes o a las comisiones iniciales, si las hubiere, comisiones u otros honorarios y gastos por las solicitudes recibidas a través de intermediarios u otros agentes profesionales, o bien podrá conceder descuentos.

Las operaciones en moneda extranjera para inversores o la SICAV podrán efectuarse en condiciones de igualdad por o a través de sociedades del Grupo FIL, de las que pueda derivarse un beneficio para dichas sociedades. Puede conocer más detalles sobre el Servicio de Cambio de Divisas en **www.fidelityinternational.com/foreignexchangeservice.**

Todos los gastos que se pagan con cargo a los fondos propios se reflejan en el cálculo del VL, y los importes reales abonados se indican en los informes anuales de la SICAV.

Los gastos recurrentes se imputarán en primer lugar a los ingresos corrientes, después a las plusvalías de capital materializadas y, en última instancia, al capital.

Todos los fondos y clases de acciones pagan todos los costes en los que incurren de forma directa, y abonan, asimismo, la parte prorrateada que le corresponde (en función de su valor liquidativo) de los costes no atribuibles a un fondo o clase de acciones en concreto. Para cada clase de acciones cuya divisa sea diferente de la divisa base del fondo, todos los costes asociados al mantenimiento de una clase de acciones con una divisa aparte (como la cobertura cambiaria y los gastos derivados del cambio de divisas) se imputarán exclusivamente a esa clase de acciones en la medida en que sea factible.

Los gastos se calculan cada día hábil para cada uno de los fondos y clases de acciones y se pagan a mes vencido.

Compra, intercambio y venta de acciones

Información que se aplica a todas las operaciones, a excepción de las transferencias

OPCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INVERSIÓN

- Poniéndose en contacto con su asesor financiero, intermediario o distribuidor
- A través de una plataforma electrónica preestablecida
- Por fax o correo electrónico a la Sociedad Gestora: FIL Investment Management (Luxembourg) S.à r.l. 2a Rue Albert Borschette, BP 2174, L-1246 Luxemburgo

CURSAR ÓRDENES Puede presentar órdenes de compra, canje o venta (reembolso) de acciones en cualquier momento, a través de medios electrónicos, fax o carta dirigidos a la Sociedad Gestora, el Distribuidor, su intermediario o su agente de transmisiones.

Al cursar una orden, debe incluir toda la información identificativa necesaria, lo que incluye el número de cuenta e instrucciones en relación con el fondo, la clase de acciones, la divisa de referencia, y el tamaño y tipo de operación (compra, canje o venta).

Normalmente, la Sociedad Gestora o el Distribuidor de que se trate no aceptarán ni realizarán pagos si quien los efectúa o recibe no es el accionista registrado ni ninguno de los accionistas cotitulares.

En caso de cotitularidad y salvo que expresamente se establezca lo contrario por escrito en el momento de la solicitud, cualquiera de los accionistas cotitulares registrados estará autorizado a firmar documentos o dar instrucciones en relación con la cartera implicada en representación de los demás accionistas cotitulares. Dicha autorización permanecerá en vigor, salvo que el Distribuidor reciba notificación aparte y por escrito de su revocación.

No se aceptará ni tramitará ninguna solicitud presentada de modos distintos a los indicados en este folleto informativo.

HORAS DE CIERRE DE LA NEGOCIACIÓN Y PLAZOS DE TRAMITACIÓN Las solicitudes de compra, canje o venta de acciones deben recibirse antes de la hora de cierre de la negociación indicada para cada fondo en el apartado "Descripciones de los fondos".

Las órdenes que lleguen con posterioridad a la hora de cierre de la negociación solo se aceptarán antes de la siguiente hora de cierre de la negociación.

Tenga en cuenta que el VL al que se tramitará una solicitud no puede conocerse en el momento en el que esta se cursa.

Se le enviará un aviso de confirmación del siguiente modo:

- para las compras, normalmente en el plazo de 24 horas desde la asignación de las acciones
- para los canjes y las ventas, en el momento de cálculo del VL aplicable

Consulte el apartado "Descripción de los fondos" si desea conocer los plazos de liquidación.

PRECIOS El precio de las acciones se fija en el VL para la clase de acciones correspondiente. Todas las solicitudes de compra, intercambio o venta se procesan a ese precio, ajustado a cualesquiera cambios. Cada VL se calcula en la divisa base del fondo, que después se convierte, a los tipos de mercado en vigor, a las divisas en las que se denominen las clases de acciones. Salvo para los periodos de oferta inicial, en los que el precio es el precio de oferta inicial, el precio de la acción de una operación será el VL calculado para el día en el que se tramite la solicitud de la operación.

DIVISAS Puede cursar órdenes en cualquiera de las principales divisas libremente convertibles, así como en la divisa principal de negociación de los fondos o clases de acciones. Los distribuidores podrán publicar información detallada sobre otras divisas aceptables. Se podrán agrupar las operaciones de divisas que sean necesarias para tramitar las adquisiciones y reembolsos de los clientes en condiciones de igualdad a través de algunas sociedades del Grupo FIL, que podrán obtener un beneficio de dicha actuación. La liquidación se realizará en la divisa en que se curse la orden. Puede conocer más detalles sobre el Servicio de Cambio de Divisas en **www.fidelityinternational.com/foreignexchangeservice**.

Los inversores que suscriban directamente acciones a través de la Sociedad Gestora sólo podrán liquidar dichas operaciones en una de las divisas principales de negociación del fondo o clase de acciones de que se trate.

En caso de que la SICAV efectúe un reembolso obligatorio de acciones, de acuerdo con las condiciones descritas en los Estatutos, dicha inversión se reembolsará automáticamente en la divisa principal de negociación (salvo que el Consejo acuerde específicamente lo contrario, o si lo indica el accionista correspondiente), sin comisión de reembolso y al valor liquidativo por acción calculado, y el importe resultante se ingresará en la cuenta bancaria del accionista en cuestión.

SUSCRIPCIÓN O REEMBOLSO EN ESPECIE El precio de compra, excluidas las posibles comisiones de venta, podrá ser satisfecho haciendo entrega al fondo correspondiente de valores que se ajusten a la política y las restricciones de inversión de dicho fondo. Esto está sujeto a la aprobación del Consejo y a todas las leyes y normativas aplicables y, en concreto, en lo que se refiere a la publicación de un informe especial del auditor de cuentas autorizado de la SICAV, informe que podrá asimismo ser solicitado expresamente por el Consejo.

Los gastos que implique dicha compra en especie, y en particular los gastos generados por el informe especial, correrán normalmente a cargo del comprador o de un tercero.

La SICAV o la Sociedad Gestora tendrán derecho, si así lo consideran el Consejo o la Sociedad Gestora, a hacer efectivo el pago del precio de reembolso de cualquier accionista que reclame el reembolso de cualesquiera de sus acciones en especie (con arreglo al consentimiento del accionista en el caso de que las acciones estén valoradas en menos de 100.000 USD), mediante la asignación al accionista de inversiones pertenecientes al grupo de activos de la misma clase o clases de acciones y que sean equivalentes en valor (calculado tal y como estipula el Artículo 23 de los Estatutos) a partir de la fecha de valoración en la que se calcule el precio

de reembolso con respecto al valor de las acciones que deban ser reembolsadas. La naturaleza y la clase de activos de los valores que vayan a ser transferidos en dicho caso, deberán determinarse sobre una base justa y razonable, sin perjuicio de los intereses del resto de accionistas de la clase o clases correspondientes y conforme a un método de valoración que deberá recibir el visto bueno del auditor a través de un informe especial, en la medida en que lo exijan las disposiciones legales o reglamentarias o el Consejo. Los gastos resultantes de cualquiera de estas transferencias normalmente correrán por cuenta del adquiriente.

RETRASO O AUSENCIA DE PAGO A LOS ACCIONISTAS El pago de un dividendo de los ingresos por una venta a un determinado accionista puede verse retrasado por motivos relativos a la liquidez del fondo, y puede que se retrase, se reduzca o quede retenido en caso de ser necesario en el marco de la normativa de cambio de divisas, otras normas impuestas por la jurisdicción del país de origen del accionista u otras razones externas. En esos casos, no podemos aceptar responsabilidad alguna, ni pagamos intereses sobre los importes retenidos.

INVERSIÓN A TRAVÉS DE PLANES DE INVERSIÓN HABITUALES Si invierte a través de planes de inversión habituales ofrecidos por un distribuidor, una plataforma u otro intermediario autorizado por nosotros debe seguir las condiciones generales establecidas en el plan, además de todas las condiciones generales aplicables en este folleto informativo. El proveedor de su plan de inversión debe facilitarle las condiciones generales.

CAMBIOS EN LA INFORMACIÓN DE LA CUENTA Debe informarnos a la mayor brevedad de cualquier cambio en sus datos personales o bancarios, en particular, aquella información que pueda afectar a su capacidad para acceder a una determinada clase de acciones. Exigiremos una prueba de autenticidad adecuada para cualquier solicitud de cambio de la cuenta bancaria vinculada a su inversión en los fondos.

Compra de acciones

Consulte además el epígrafe "Información que se aplica a todas las operaciones, a excepción de las transferencias".

Para una tramitación óptima de las inversiones, envíe el dinero por transferencia bancaria (neta de cargos bancarios) en la divisa de denominación de las acciones que desee adquirir. Para efectuar compras en otras divisas, póngase en contacto con su Distribuidor o intermediario con antelación.

Los inversores que adquieran acciones por primera vez deben rellenar un impreso de solicitud de apertura de cuenta. Las instrucciones para compras posteriores deberían contener todos los datos de registro, el nombre del fondo o fondos, la clase o clases de acciones, la divisa o divisas de liquidación y el valor de las acciones que vayan a comprarse. Por regla general, las instrucciones de compra se liquidarán únicamente una vez que el banco haya notificado la recepción de toda la documentación necesaria y los correspondientes importes liquidados.

La Sociedad Gestora o los Distribuidores pueden retrasar la tramitación de las solicitudes hasta que reciba todos los documentos que pueda solicitar para cumplir con las leyes y normativas aplicables.

Si no recibimos el pago íntegro de sus acciones en el plazo indicado para la liquidación, cancelaremos su operación y le devolveremos su pago, una vez deducidos los costes en los que hayamos incurrido al tratar de tramitar su solicitud.

La Sociedad Gestora y los Distribuidores se reservan el derecho a rechazar cualquier solicitud de compra de acciones, ya sea como inversión inicial o posterior, por cualquier motivo.

Tenga en cuenta que algunos intermediarios pueden tener sus propios requisitos de apertura de cuentas y pago.

En algunas clases de acciones, se cobra un cargo por ventas inicial. Los detalles sobre esas comisiones se indican en las Descripciones de los fondos.

CARGO POR VENTAS DIFERIDAS CONTINGENTES En algunas clases de acciones, puede cobrarse un Cargo por Ventas Diferidas Contingentes ("CDSC", por sus siglas en inglés) sobre las acciones que se reembolsen en un determinado periodo de tiempo tras su compra. La siguiente tabla indica cómo se calcula el tipo para cada clase de acciones sobre la que se cobra este cargo.

Clase de acciones	CDSC
Clase B	Máximo del 3% si se reembolsan en el primer año de compra, un 2% si se reembolsan en el segundo año, y el 1% si se reembolsan en el tercer año.

Los accionistas deben tener en cuenta que, para determinar el número de años que hayan sido titulares de la acción:

- se tomará como referencia el aniversario de la fecha de suscripción
- las acciones cuya titularidad se haya mantenido durante más tiempo se reembolsarán en primer lugar
- las acciones que un accionista recibe en el momento de la conversión asumen el periodo de tenencia correspondiente al periodo de titularidad de las acciones que hayan sido objeto de conversión
- cuando un accionista canjea acciones suscritas en fechas diferentes en acciones de otro fondo, el Agente de registro y Agente de transmisiones, convertirá las acciones de las que más tiempo haya sido titular.

Las acciones adquiridas por la reinversión de las distribuciones quedarán exentas del cargo por ventas diferidas del mismo modo que el cargo por ventas diferidas tampoco se aplicará al reembolso de acciones de clase B derivado del fallecimiento o la incapacidad de un accionista (o de todos ellos, si las acciones son de titularidad conjunta).

El importe de los cargos por ventas diferidas se basa en la cifra más baja entre el valor de mercado actual y el precio de compra de las acciones objeto de reembolso. Por ejemplo, en el caso de una acción cuyo valor se haya apreciado a lo largo del periodo computado a efectos del que se aplica el cargo por ventas diferidas, el cargo por ventas diferidas se liquida únicamente sobre su precio de compra inicial.

A la hora de decidir si se debe pagar el cargo por ventas diferidas en un reembolso, el fondo reembolsará en primer lugar aquellas acciones que no estén sujetas a ningún cargo por ventas diferidas, y, después aquellas de las que se haya sido titular durante más tiempo a lo largo del periodo de aplicación de dicho cargo. Los cargos por ventas diferidas que se adeuden los retendrá el Distribuidor General que deba recibirlos.

Canje de acciones

Consulte además el epígrafe "Información que se aplica a todas las operaciones, a excepción de las transferencias".

Puede realizar canjes entre fondos, clases de acciones o ambos dentro de la SICAV en las siguientes circunstancias:

- desde la clase A hacia cualquier otra clase de acciones para la que el intercambio cumpla los requisitos de inversión mínima del nuevo fondo o clase
- para las clases B, C, D, E, I, J, P, W, X, o Y desde cualquier fondo hacia otro fondo, dentro de la misma clase de acciones
- para las clases R, RA, RY y SE, solo se puede producir un canje en determinadas circunstancias y a la discreción de la Sociedad Gestora
- con la aprobación del Consejo o su delegado, siempre que

se cumplan los criterios de aptitud del folleto informativo y se dé un trato idéntico a todos los accionistas que soliciten un canje desde la misma clase de acciones en la misma fecha de valoración
- de otros modos que permita la Sociedad Gestora caso por caso

Todos los canjes están sujetos a las siguientes condiciones:
- debe cumplir todos los requisitos de inversión mínima (inicial o posterior, según corresponda) para la clase de acciones por las que realiza el canje
- solo puede canjear por una clase de acciones que se ofrezca en su jurisdicción en la fecha del canje
- si no ha abonado ninguna comisión de entrada por las acciones objeto del canje, podremos cobrarle como máximo la comisión de entrada íntegra correspondiente a las acciones por las que realice el canje; si pagó un cargo por ventas, podremos cobrarle una comisión de canje de hasta el 1%.
- Todo canje entre fondos y clases de acciones dentro de un fondo conllevará una comisión (en su caso).
- realizaremos el canje sin conversión de divisas en caso de ser posible; si no lo es, las conversiones de divisas necesarias se tramitarán el día en el que se produzca la operación al tipo aplicable ese día. El número de acciones se redondeará al alza o a la baja hasta la centésima más próxima de una acción.
- los intercambios que no dejen en la cuenta original la posición mínima para esa cuenta se considerarán órdenes de cierre de la cuenta
- las acciones de clase CDSC solo podrán canjearse por acciones de clase CDSC de otro fondo. Las posiciones en acciones de clase B se convertirán automáticamente sin incurrir en comisión alguna en acciones de clase A una vez transcurrido el periodo del cargo por ventas diferidas en el siguiente ciclo mensual disponible.
- Las posiciones en acciones de clase B se convertirán automáticamente sin incurrir en comisión alguna en acciones de clase A una vez transcurrido el periodo del cargo por ventas diferidas en el siguiente ciclo mensual disponible.

IMPORTES OBJETO DE CANJE El valor mínimo de una cartera en cualquier fondo deberá alcanzar la inversión mínima inicial. En consecuencia, los accionistas deberán canjear acciones por el correspondiente importe de la inversión mínima inicial o, si se trata de un fondo en el que ya son titulares de acciones, por el importe de la inversión mínima posterior correspondiente. Cuando el accionista pretenda canjear parte de sus acciones en un fondo, el importe de la inversión que se mantenga en ese fondo deberá ser igual, al menos, al importe de la inversión mínima inicial.

PRECIO Las órdenes de canje recibidas en un día de actividad del Distribuidor correspondiente o de la Sociedad Gestora, antes de las horas límite aplicables en cualquier fecha de valoración, se tramitarán al valor liquidativo de las acciones de los correspondientes fondos calculado ese mismo día. Las ordenes de canje recibidas antes de las horas límite de negociación pertinentes en un día que no sea una fecha de valoración para uno o varios fondos serán ejecutados en la próxima fecha de valoración para dicho fondo. Si un accionista canjea las acciones de un fondo con una hora límite de contratación a las 16.00, hora centroeuropea (las 15.00, hora en el Reino Unido) por las de un fondo con un límite previo, a las 13.00, hora centroeuropea (las 12.00, hora en el Reino Unido), el aspecto comprador del canje podrá tratarse al valor liquidativo calculado en su siguiente fecha de valoración respectivamente.

Puesto que un canje tiene la consideración de dos operaciones independientes (un reembolso y una suscripción en simultaneidad de acto), puede tener consecuencias fiscales o de otra naturaleza. Los componentes de compra y venta de un intercambio están sujetos a todas las condiciones de cada una de las respectivas operaciones.

Venta de acciones Consulte además el epígrafe "Información que se aplica a todas las operaciones, a excepción de las transferencias".

Tenga en cuenta que los ingresos procedentes de un reembolso solo se pagarán una vez que se haya recibido toda la documentación del inversor, también aquella solicitada con anterioridad y que no se hubiera recibido de la forma adecuada.

Pagamos los ingresos procedentes de reembolsos solo a los accionistas identificados en el registro de accionistas de la SICAV, por transferencia a la cuenta cuyos datos consten en nuestros registros. Si falta cualquier información necesaria, su solicitud quedará en suspenso hasta que nos llegue y podamos verificarla adecuadamente. Todos los pagos que se le realizan son por su cuenta y riesgo.

Transmisión de acciones

Como alternativa a la venta, puede transmitir la titularidad de sus acciones a otro inversor. Tenga en cuenta, no obstante que todos los requisitos para ser apto como titular de sus acciones se aplicarán al nuevo propietario (por ejemplo, las clases de acciones institucionales no se pueden transferir a inversores que no sean institucionales), y, de producirse una transmisión a un propietario no apto, la Sociedad Gestora podrá declarar nula la transmisión, exigir una nueva transmisión a un titular apto o disponer el reembolso obligatorio de las acciones.

Cómo calculamos el VL

Plazos y fórmula

El VL de cada fondo y clase de acciones se calcula en cada fecha de valoración, de conformidad con los Estatutos. El VL de cada fondo se calcula en la divisa base del fondo y en la divisa principal de negociación de cada clase de acciones. Los valores liquidativos de los fondos del mercado monetario se redondean a la diezmilésima y están disponibles todos los días en **fidelityinternational.lu.**

El VL por acción de cada fondo y, en su caso, de cada clase de acciones de cada fondo, se calcula determinando, en primer lugar, si fuera de aplicación, la proporción del patrimonio neto del fondo correspondiente atribuible a cada clase de acciones, teniendo en cuenta, cuando corresponda, la comisión de distribución aplicable.

Para calcular el VL de cada clase de acciones, utilizamos la siguiente fórmula genérica:

$$\frac{\text{(activo – pasivo) por clase de acciones}}{\text{número de acciones en circulación}} = \text{VL}$$

Al calcular el VL, se realiza la provisión correspondiente para los cargos y comisiones atribuibles a cada fondo y clase de acciones.

Valoración de activos

En general, determinamos el valor de los activos de cada fondo del siguiente modo. Tenga en cuenta que, para cualquier tipo de valor, podemos utilizar distintos métodos de valoración de conformidad con los principios de valoración generalmente aceptados en vez del método que aquí se indica (consulte la descripción que aparece tras estos puntos).

Para los fondos que no sean fondos de efectivo
- **EFECTIVO EN BANCOS Y TESORERÍA, LETRAS, PAGARÉS A LA VISTA, CUENTAS A COBRAR, GASTOS PREPAGADOS Y DIVIDENDOS EN EFECTIVO E INTERESES DECLARADOS O DEVENGADOS PERO NO RECIBIDOS.** Valorados a su valor íntegro, salvo que no sea probable que se paguen o reciban íntegramente, en cuyo caso, el Consejo o su delegado

aplicará el descuento que considere oportuno para reflejar su verdadero valor.

- **INSTRUMENTOS DEL MERCADO MONETARIO.**
 Resto de fondos Valorados según se describe en el punto inmediatamente anterior.
 fondos del mercado monetario Valorados con respecto al valor de mercado, o, de no ser posible, con respecto al valor del modelo.
- **VALORES MOBILIARIOS, INSTRUMENTOS DEL MERCADO MONETARIO Y DERIVADOS NEGOCIADOS EN UN MERCADO DE VALORES OFICIAL U OTROS MERCADOS REGULADOS.** Valorados conforme al último precio disponible en la bolsa o mercado en que se negocien estos valores. Cuando dichos valores o instrumentos se negocien en una o varias bolsas o mercados, el Consejo o su delegado adoptarán políticas para establecer el orden de prioridad de las bolsas o mercados que vayan a utilizarse para realizar la valoración
- **VALORES O INSTRUMENTOS NO COTIZADOS O CUYO ÚLTIMO PRECIO DISPONIBLE NO REFLEJE SU VALOR RAZONABLE DE MERCADO.** El Consejo o su delegado utilizará el precio de venta razonablemente previsible, valorado con prudencia y de buena fe.
- **ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OICVM U OIC.** Valoradas al último VL disponible comunicado por el OICVM/OIC.
- **LOS ACTIVOS LÍQUIDOS Y LOS INSTRUMENTOS DEL MERCADO MONETARIO** podrán valorarse a su valor nominal más los intereses devengados, según el precio de mercado o el precio del modelo o bien según el coste amortizado conforme a unas condiciones concretas (incluidos los instrumentos con vencimientos residuales bajos si se considera que tienen derecho a lograr una aproximación adecuada al precio del instrumento), siempre y cuando se apliquen procedimientos de asignación jerárquica que aseguren la adopción inmediata de medidas correctivas cuando el coste amortizado deje de proporcionar una aproximación fiable al precio del instrumento. Todos los demás activos, cuando la práctica lo permita, podrán valorarse del mismo modo.
- **VALORES NO COTIZADOS Y RESTO DE ACTIVOS.** Se valoran de conformidad con las prácticas del mercado.

Para los fondos de efectivo

- **EFECTIVO EN BANCOS Y TESORERÍA, LETRAS Y PAGARÉS A LA VISTA, CUENTAS A COBRAR, GASTOS PREPAGADOS Y DIVIDENDOS EN EFECTIVO E INTERESES DECLARADOS O DEVENGADOS SEGÚN LO INDICADO ANTERIORMENTE, PERO NO RECIBIDOS.** Valorados a su valor íntegro, salvo que no sea probable que se paguen o reciban íntegramente, en cuyo caso, el Consejo aplicará el descuento que considere oportuno para reflejar su verdadero valor;
- **ACCIONES O PARTICIPACIONES DE FONDOS DEL MERCADO MONETARIO.** Valoradas a su último VL disponible publicado por dichos fondos del mercado monetario;
- **ACTIVOS LÍQUIDOS E INSTRUMENTOS DEL MERCADO MONETARIO.** Valorados según el precio de mercado o del modelo cuando no pueda utilizarse el del mercado o cuando los datos del mercado no tengan la calidad suficiente; y
- **LOS ACTIVOS O PASIVOS DENOMINADOS EN DIVISAS DISTINTAS A LA DE LA SICAV** se convertirán al tipo de cambio al contado pertinente que publique un banco u otra institución financiera reconocida. En caso de no disponerse de dichos tipos de cambio, el Consejo determinará el tipo de cambio de buena fe o con arreglo a los procedimientos que él mismo establezca.

Si alguno de los métodos de valoración anteriormente citados no reflejara el sistema de valoración empleado habitualmente en mercados concretos, o si parecieran no reflejar con precisión el valor de los activos de la SICAV, o si, por circunstancias extraordinarias, una valoración de conformidad con las anteriores directrices resulta impracticable o inadecuada, el Consejo o su delegado podrán adoptar principios de valoración diferentes, para lo cual actuarán de buena fe y de acuerdo con los principios y procedimientos de valoración generalmente aceptados para consensuar lo que estime una valoración razonable dadas las circunstancias. Consulte los estatutos si desea conocer toda la información sobre el procedimiento de la valoración de los activos.

Ajuste del precio

Con el fin de proteger a los accionistas, el Consejo y la Sociedad Gestora han adoptado una política de ajuste del precio que permite efectuar ajustes del precio en el marco del proceso normal de valoración diaria cuando la negociación de las acciones de un fondo exige compras o ventas de valores significativas.

Si en cualquier día de negociación las operaciones netas de un fondo supera el umbral fijado en cada momento por el Consejo para el fondo, el VL podrá ajustarse al alza o a la baja, según corresponda, con el propósito de reflejar los costes (los "Costes") en los que se pueda incurrir al liquidar o adquirir inversiones para satisfacer las operaciones diarias netas a nivel del fondo. Estos Costes pueden incluir, entre otros, diferenciales estimados, comisiones de intermediación, impuestos sobre operaciones, comisiones y costes de operación. El Consejo y la Sociedad Gestora establecen dicho umbral teniendo en cuenta factores como las condiciones vigentes en el mercado, los costes de dilución estimados y el volumen de los fondos, y se ejecutará automática y sistemáticamente. El ajuste será al alza cuando el conjunto neto de las operaciones resulte en flujos de suscripción netos. El ajuste será a la baja cuando el conjunto neto de las operaciones resulte en flujos de reembolso netos. El valor patrimonial ajustado se aplicará a todas las operaciones de ese día.

El ajuste de precios, basado tanto en operaciones netas como en volatilidad del mercado normales, no superará el 2% del valor liquidativo inicial. El nivel real de ajuste lo determinará periódicamente un comité de dedicación en el que el Consejo ha delegado facultades específicas para ello. No obstante, si bien se espera que el ajuste de precios no supere el 2%, el Consejo o la Sociedad Gestora podrá acordar un incremento de este límite de ajuste en circunstancias excepcionales (como un volumen elevado de negociaciones netas o una elevada volatilidad del mercado) con el fin de proteger los intereses de los accionistas. Dado que los ajustes de precios dependerán del conjunto de operaciones netas en acciones, no es posible predecir con exactitud si se va a proceder a aplicarlos en un momento futuro y, por lo tanto, tampoco se puede saber con qué frecuencia será necesario realizarlos. Se notificará a los accionistas la decisión de aumentar este límite de ajuste publicando un aviso en **fidelityinternational.com.**

Fiscalidad

El siguiente resumen se facilita únicamente con fines de consulta general. Los inversores deben consultar a sus propios asesores fiscales.

Impuestos que se abonan con cargo a los activos de los fondos

La SICAV debe pagar el taxe d'abonnement (impuesto de suscripción), a los siguientes tipos, salvo que esté exenta:

- Todas las clases de acciones cotizadas de fondos indexados): cero.
- Todas las clases de acciones de fondos del mercado monetario (FMM): 0,01%.
- Todos los demás fondos, clases de acciones R, I, P y S, SE, X: 0,01%.
- Todas las demás clases de acciones de todos los demás fondos: 0,05%.

Este impuesto se calcula y es pagadero trimestralmente, sobre el valor liquidativo total de las acciones de la SICAV al cierre del trimestre fiscal. Los activos procedentes de otro OIC luxemburgués sobre el que la taxe d'abonnement ya haya sido abonada no tienen que volverla a pagar.

La SICAV no está actualmente sujeta a ningún timbre, retención, impuesto municipal sobre actividades económicas, impuesto de patrimonio o impuesto sobre bienes inmuebles, ni impuestos sobre la renta, los beneficios o las plusvalías de capital de Luxemburgo.

En la medida en que un país en el que un fondo invierta imponga retenciones fiscales sobre rentas o plusvalías que se generen en ese país, estos impuestos los pagará el fondo de conformidad con la legislación pertinente. Algunos de estos impuestos pueden ser recuperables. El fondo también podría tener que pagar otros impuestos sobre sus inversiones. Los efectos de los impuestos se tendrán en cuenta al calcular la rentabilidad de los fondos. Véase también el epígrafe "Riesgo fiscal" del apartado "Descripción de los riesgos".

Aunque la anterior información fiscal es exacta al leal saber y entender del Consejo, es posible que una autoridad tributaria pueda modificar los impuestos ya existentes o introducir otros nuevos (aplicándolos incluso con carácter retroactivo) o que las autoridades tributarias luxemburguesas puedan determinar, por ejemplo, que cualquier clase actualmente identificada como sujeta a la taxe d'abonnement del 0,01% deba pasar a tributar con el tipo del 0,05%. Este último caso podría darse en una clase de acciones institucionales en cualquier fondo o cualquier periodo durante el que se haya averiguado que un inversor que no tenga derecho a ser titular de acciones institucionales lo ha sido.

Impuestos que usted debe pagar

IMPUESTOS DE SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL Los residentes fiscales en Luxemburgo por lo general deben pagar impuestos luxemburgueses, como los anteriormente mencionados, que no se aplican a la SICAV. Los accionistas que residan en otras jurisdicciones normalmente no tendrán que pagar impuestos luxemburgueses (con algunas excepciones, como el impuesto sobre donaciones sobre las escrituras de donación otorgadas ante un Notario de Luxemburgo). No obstante, la inversión en un fondo puede tener consecuencias en estas jurisdicciones.

INFORMACIÓN SOBRE FISCALIDAD

CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA FISCAL Varios convenios internacionales en materia fiscal exigen a la SICAV presentar determinada información sobre los accionistas de los fondos a la Administration des Contributions Directes, la autoridad tributaria de Luxemburgo, todos los años, y que estas remitan de inmediato esta información a otros países, del siguiente modo:

- **DIRECTIVA RELATIVA A LA COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA (DCA) Y EL ESTÁNDAR COMÚN PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS FINANCIERAS (CRS)** Información que se recopila: información directa sobre el accionista, como su nombre, dirección postal, fecha de nacimiento, información de residencia fiscal, número de identificación fiscal y situación en virtud de estas normas. Información recopilada, junto con el valor de la inversión y los pagos realizados a los accionistas, de los que se informa anualmente cuando es necesario, que se transmite a la Administration des Contributions Directes, organismo que posteriormente la comunica a las correspondientes autoridades tributarias de todo el mundo.
- **LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EN EL EXTRANJERO (FATCA)** Información que se recopila: información directa sobre el accionista, como su nombre, dirección postal, fecha de nacimiento, información de residencia fiscal, número de identificación fiscal y situación en virtud de estas normas. De una Persona estadounidense, la información recopilada, junto con el valor de la inversión y los pagos realizados a los accionistas de los que se informa anualmente cuando es necesario, que se transmite a la Administration des Contributions Directes, organismo que posteriormente la comunica a la Agencia Tributaria de EE. UU. con periodicidad anual.

Los futuros contratos, o las ampliaciones de los que estén en vigor, podría incrementar los países a los que se comunica la información sobre los accionistas. Los accionistas que no atiendan las solicitudes de información o documentación por parte de la SICAV pueden ser objeto de penalizaciones en su jurisdicción de residencia y podrán ser declarados responsables ante las penalizaciones que se imponga a la SICAV atribuibles al hecho de que dichos accionistas no hayan facilitado la documentación.

Medidas para evitar irregularidades e ilegalidades

Blanqueo de capitales, terrorismo y fraude

Con el fin de cumplir la legislación, normativa, y circulares luxemburguesas dirigidas a la lucha contra el blanqueo de capitales y contra el terrorismo, los inversores deben facilitar toda la información y documentación relativa a la titularidad real, la fuente de los fondos y el origen del patrimonio para demostrar su identidad antes de abrir una cuenta

- **personas físicas** una copia del carnet de identidad o pasaporte debidamente compulsada por una autoridad pública (como un notario, un policía o un embajador) de su país de residencia
- **empresas y otras entidades que invierten por cuenta propia** copia compulsada de los documentos constituyentes de la entidad y otros documentos legales oficiales, además de la identificación indicada anteriormente para las personas físicas que sean sus titulares reales u otros beneficiarios económicos
- **Intermediarios financieros** copia compulsada de los documentos de constitución de la entidad u otros documentos legales oficiales, además de la certificación en la que conste que el titular de la cuenta haya obtenido la documentación necesaria para todos los inversores finales

Es posible que pidamos documentos adicionales o actualizados en cualquier momento que lo consideremos necesario, y podremos retrasar o denegar la apertura o la operativa de su cuenta y cualesquiera solicitudes de operaciones vinculadas (incluidos los reembolsos y canjes) hasta que recibamos y demos por válida toda la documentación. También podemos presentar exigencias similares a los intermediarios financieros. No asumiremos responsabilidad alguna ante los costes, pérdidas o pérdidas de intereses u oportunidades de inversión que se ocasionen.

Si tiene alguna pregunta relativa a la documentación identificativa que le solicitemos, puede ponerse en contacto con nosotros (consulte la página 2).

Fidelity se compromete a combatir la delincuencia económica y hace todos los esfuerzos posibles por cumplir íntegramente todas las leyes, reglamentos y normas relativas a la delincuencia económica en todas las jurisdicciones en las que opera, lo que incluye los regímenes sancionadores de la Unión Europea y las Naciones Unidas (en adelante, los "Regímenes sancionadores"), que se aplican directamente a la SICAV, al estar esta domiciliada en la Unión Europea. De este modo, es posible que la SICAV no acepte a determinados nuevos inversores o determinadas nuevas inversiones si hacerlo supone incumplir los regímenes sancionadores. Cuando la regulación así lo exija, la SICAV congelará las posiciones que sean titularidad de personas físicas que figuren en las listas de sanciones aplicables.
Se espera que todos los inversores acaten estos regímenes sancionadores.

Sincronización con el mercado y exceso de operaciones

La SICAV está diseñada y gestionada para sostener una inversión a largo plazo, por lo que no fomenta la negociación activa. El exceso de operaciones y la negociación a corto plazo en la

SICAV pueden resultar perjudiciales para la rentabilidad, puesto que perturban las estrategias de gestión de la cartera e incrementan los gastos. De acuerdo con la política y la práctica general del Grupo FIL y con la circular 04/146 de la CSSF, la SICAV y los Distribuidores se comprometen a no permitir operaciones cuando sepan, o tengan razones para creer, que están relacionadas con la sincronización con el mercado (*market timing*). En consecuencia, la SICAV y los Distribuidores pueden negarse a aceptar las solicitudes de acciones, o a canjear estas últimas, sobre todo cuando las operaciones se consideren perjudiciales, y en especial cuando procedan de oportunistas del mercado o de aquellos inversores que, en opinión de la SICAV o de cualquiera de los Distribuidores, presenten un modelo de negociación a corto plazo o de excesivo movimiento, o cuya actividad haya sido o pudiera ser problemática para la SICAV. Por todo lo anterior, la SICAV y los Distribuidores pueden analizar el historial de negociación de un inversor en un fondo dado o en otros OIC del Grupo FIL, así como las cuentas en las que se comparta la titularidad o el control.

Negociación fuera de horarios

Tomamos medidas para garantizar que las solicitudes de compra, canje o venta de acciones que llegan tras la hora de cierre de la negociación a un VL dado no se tramiten a ese VL.

Privacidad de los datos personales

De conformidad con la legislación en materia de protección de datos, la SICAV y la Sociedad Gestora, en calidad de corresponsables del tratamiento, le informan por la presente (y, en caso de ser usted una persona jurídica, informan a la persona de contacto del inversor o al titular real) de que determinados datos de carácter personal ("Datos personales") facilitados a la SICAV o a sus delegados podrán ser recopilados, grabados, almacenados, adaptados, transferidos y tratados por otros medios con los fines que se indican a continuación. Los Datos personales incluyen (i) nombre, dirección postal o de correo electrónico, datos bancarios, importe invertido y posiciones de un accionista; (ii) para los accionistas corporativos: el nombre y la dirección postal o de correo electrónico de los accionistas, personas de contacto, firmantes y titulares reales; y (iii) cualesquiera otros Datos personales cuyo tratamiento para cumplir las exigencias de la regulación, incluidas la legislación tributaria y las leyes extranjeras. Los Datos personales facilitados por usted se tratan con el fin de formalizar y ejecutar operaciones sobre las acciones de la SICAV y con los fines legítimos de la misma. En particular, los intereses legítimos incluyen a) el cumplimiento de las obligaciones contables, normativas y jurídicas de la SICAV, así como las relativas a la acreditación de operaciones o comunicaciones comerciales; b) el ejercicio de la actividad de la SICAV de conformidad con criterios de mercado razonables y c) el tratamiento de los Datos personales con los siguientes fines: (i) mantenimiento del registro de accionistas; (ii) tramitación de operaciones sobre acciones y pago de dividendos; (iii) mantenimiento de controles con respecto a la negociación fuera de horarios y las prácticas de sincronización con el mercado; (iv) cumplimiento de la normativa aplicable en materia de blanqueo de capitales; (v) servicios de marketing y relativos al cliente; (vi) administración de honorarios; y (vii) identificación fiscal en virtud de la Directiva en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses, el Estándar para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras de la OCDE ("CRS") y la FATCA.

La SICAV podrá, con arreglo a la legislación y normativa aplicables, delegar el tratamiento de los Datos personales, a otros destinatarios de datos como, entre otros, la Sociedad Gestora, los Gestores de Inversiones, los subgestores de inversiones, el Gerente, el Registrador y agente de transmisiones, el Depositario y agente de pagos, el auditor y los asesores legales de la SICAV y sus proveedores de servicio y delegados (los "Destinatarios"). Se comunica al inversor, y este reconoce, que los datos personales serán tratados conforme a la declaración de privacidad (en adelante, la "Declaración de privacidad") disponible en **www.fidelityinternational.com**. Los Destinatarios podrán, bajo su responsabilidad, divulgar los Datos personales a sus agentes o delegados exclusivamente con los fines de ayudar a los Destinatarios a prestar servicios a la SICAV y cumplir sus obligaciones legales. Los Destinatarios o sus agentes o delegados podrán tratar Datos personales en calidad de encargados (cuando los traten siguiendo instrucciones de la SICAV), o en calidad de responsables (cuando los traten con sus propios fines o para cumplir sus obligaciones legales). Los Datos personales también se pueden transferir a terceros, como agencias gubernamentales o reguladoras, que incluyen las autoridades tributarias, de conformidad con la legislación y normativa aplicable. En concreto, los Datos personales podrán divulgarse a las autoridades tributarias de Luxemburgo, que, a su vez, podrán, en calidad de responsables del tratamiento, divulgarlos a instituciones homólogas extranjeras. De conformidad con las condiciones fijadas por la legislación en materia de protección de datos, usted tiene derecho a:

- solicitar el acceso a los Datos personales
- solicitar la corrección de los Datos personales si estos son incorrectos o están incompletos
- oponerse al tratamiento de los Datos personales
- solicitar el borrado de los Datos personales
- solicitar que se restrinja el uso de los Datos personales y
- solicitar la portabilidad de los Datos personales

Podrá ejercer los anteriores derechos poniéndose en contacto con la SICAV o la Sociedad Gestora (consulte la página 4).

Asimismo, tiene derecho a presentar una queja ante la Comisión Nacional de Protección de Datos de Luxemburgo (CNPD) escribiendo a: 15 boulevard du Jazz, L-4370 Belvaux, Gran Ducado de Luxemburgo, o ante cualquier otra autoridad de control en materia de protección de datos competente.

Podrá, a su entera discreción, rechazar facilitar sus datos personales a la SICAV. En este caso, no obstante, la SICAV podrá rechazar su solicitud de suscripción de acciones y bloquear su cuenta para futuras operaciones. Los Datos personales no se conservarán durante periodos de tiempo superiores a los necesarios a efectos de su tratamiento, con arreglo a los límites previstos en la legislación.

Derechos que nos reservamos

Dentro de los límites establecidos en la legislación y los estatutos, nos reservamos el derecho a realizar en cualquier momento cualquiera de las siguientes actuaciones, siempre que ello redunde en beneficio del mejor interés de los accionistas:

- **RECHAZO O CANCELACIÓN DE CUALQUIER SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA O SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES, POR CUALQUIER MOTIVO** Podemos rechazar la totalidad o parte de una inversión inicial o posterior.
- **DECLARACIÓN DE DIVIDENDOS ADICIONALES** o cambio (temporal o permanente) del método utilizado para calcular dividendos.
- **APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA EVITAR O REMEDIAR LA TITULARIDAD INDEBIDA DE LAS ACCIONES** Esto incluye la titularidad por parte de cualquier inversor que no cumpla los criterios de aptitud para ser titular de los valores o cuya titularidad pueda afectar negativamente a la SICAV o sus accionistas. Los siguientes ejemplos se aplican tanto a los accionistas existentes como a los posibles nuevos accionistas, y a acciones cuya titularidad real sea directa o indirecta:
 - exigir a los inversores que faciliten cualquier información que consideremos necesaria para determinar la identidad y la aptitud de un accionista
 - proceder a la venta forzosa de (y devolver los ingresos en la divisa de la clase de acciones, libres de comisión de reembolso), o intercambiar (libres de comisiones de reembolso) aquellas acciones que creamos que son titularidad, total o parcialmente, de inversores que sean, o que parezca probable que pasen a ser, no aptos para ser titulares de dichas acciones, o que no hayan facilitado las informaciones o declaraciones que se le hayan solicitado en el plazo de un mes desde la solicitud, o cuya titularidad la SICAV haya determinado que pueda afectar negativamente a sus intereses o los de los accionistas

- evitar que los inversores compren acciones si creemos que hacerlo redundará en el mejor interés de los actuales accionistas

Es posible que tomemos cualquiera de estas medidas para garantizar el cumplimiento de la SICAV con la legislación y normativa, evitar impactos negativos sobre la SICAV desde el punto de vista normativo, fiscal, administrativo o financiero (como cargos fiscales), subsanar la titularidad de acciones por parte de personas estadounidenses u otros inversores cuya titularidad no permita su jurisdicción, o por cualquier otro motivo, que incluye evitar el cumplimiento de obligaciones locales de inscripción o presentación de documentos que la SICAV o la Sociedad Gestora no tendrían la obligación de cumplir de otro modo. La SICAV no será responsable de ninguna ganancia o pérdida asociada con las anteriores actuaciones.

- **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CÁLCULO DE LOS VALORES LIQUIDATIVOS O DE LA OPERATIVA DE LAS ACCIONES DE UN FONDO** cuando concurra cualquiera de estas circunstancias:
 - las principales bolsas o mercados de valores vinculados a una parte sustancial de las inversiones del fondo se cierran en un periodo en el que normalmente estarían abiertos, o su negociación queda restringida o suspendida, y creemos que esta situación puede afectar sensiblemente al valor de los activos que conforman las posiciones de los fondos
 - una disrupción en los sistemas de comunicaciones que se utilizan para determinar el precio de cualquiera de las inversiones de la SICAV ha imposibilitado valorar los activos de un fondo de forma oportuna y fiable
 - ocurre una situación de emergencia (que no origina ni puede controlar la Sociedad Gestora) que hace imposible valorar o liquidar activos
 - hay cualquier otro motivo para que un fondo no pueda obtener los precios de cualquiera de las inversiones a las que esté expuesto de forma rápida y exacta
 - el fondo no es capaz de repatriar los fondos necesarios para abonar los ingresos procedentes de los reembolsos o no es capaz de liquidar los activos o intercambiar los fondos necesarios para efectuar operaciones o reembolsos a lo que el Consejo considere precios o tipos de cambio normales
 - se dan circunstancias que nos hagan pensar que sería inviable o injusto para con los accionistas seguir negociando con las acciones de un fondo, o hacerlo supondría un riesgo intolerable
 - el cálculo del valor liquidativo de uno o varios de los fondos de inversión en los que el fondo invierte una parte sustancial de sus activos queda suspendido
 - se produce la liquidación o fusión de un fondo o de la SICAV

 Cualquier clase de acciones o fondo, o todos ellos, podrían ser objeto de suspensión de cualquier tipo de solicitud (compra, canje o venta).

 Cualquier suspensión se publicará de la manera que decida el Consejo si este estima que es posible que la suspensión vaya a prolongarse durante más de una semana.

 Los accionistas que hayan solicitado el canje o el reembolso de sus acciones o que hayan presentado una solicitud de suscripción de acciones recibirán una notificación de cualquier suspensión y se les notificará inmediatamente el levantamiento de dicha suspensión.

- **APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN PICOS DE SOLICITUDES DE COMPRA, CANJE O VENTA**. Si en cualquier Fecha de valoración se presentan solicitudes de reembolso y canje relativas a más del 10% de las acciones emitidas de un fondo, los Administradores podrán acordar el aplazamiento conforme a un criterio proporcional del reembolso o del canje de la totalidad o de parte de dichas acciones durante el periodo que consideren razonable en interés de la SICAV, o los Administradores podrán aplazar cualquier canje o solicitud de reembolso que supere el 10% de las acciones emitidas con respecto a un fondo. Normalmente, dicho periodo no superará las 20 fechas de valoración. En esas fechas, dichas solicitudes de reembolso y canje tendrán prioridad sobre las solicitudes posteriores.

- **CIERRE DE UN FONDO O CLASE DE ACCIONES A NUEVAS INVERSIONES**, de forma temporal o indefinida, sin previo aviso, cuando la Sociedad Gestora crea que esto redundará en el mejor interés de los accionistas (como cuando un fondo ha alcanzado un tamaño en el que crecer más parezca ser probablemente negativo para su rentabilidad). Un cierre puede aplicarse solo a nuevos inversores o también a las nuevas inversiones de los actuales inversores.
- **CIERRE PARCIAL** El Consejo y/o la Sociedad Gestora pueden decidir el cierre parcial de un fondo o clase de acciones a todas las compras, suscripciones o canjes hacia dicho fondo o clase de acciones por parte únicamente de nuevos inversores, o bien el cierre total de un fondo o clase de acciones a todas las compras, suscripciones o canjes hacia dicho fondo o clase de acciones (aunque en ninguno de los dos casos de cierre descritos, ya sea total o parcial, este se aplicará al rescate o canje fuera del fondo o clase).
 Cuando esto ocurra, la página web **www.fidelityinternational.com** se modificará para reflejar el cambio en la situación del fondo o clase de acciones correspondiente. Es conveniente que los accionistas y posibles inversores consulten con la Sociedad Gestora o los Distribuidores cuál es el estado actual de los fondos o clases de acciones, o que lo comprueben en la página web. Una vez cerrado, el fondo o clase de acciones no volverá a abrirse hasta que el Consejo considere que las circunstancias que motivaron su cierre han cesado.
- **ACEPTACIÓN DE VALORES COMO PAGO POR ACCIONES, O REALIZACIÓN DE PAGOS POR REEMBOLSOS CON VALORES (PAGOS EN ESPECIE).** Si desea solicitar una suscripción o reembolso en especie, deberá obtener la autorización previa de la Sociedad Gestora. Estos títulos se valorarán según lo descrito en el artículo 23 de los Estatutos, en la fecha de valoración de la operación.

 Los valores aceptados como pago en especie por la suscripción de acciones deben cumplir la política de inversión del correspondiente fondo, y aceptarlos no debe afectar al cumplimiento de la Ley de 2010 por parte de la cartera. Los valores facilitados en las retenciones en especie se determinarán de manera justa y razonable, sin perjuicio a favor de su perceptor ni del resto de accionistas.

 En todas las operaciones en especie, el accionista suele tener que pagar el coste de un informe de valoración independiente por parte del auditor de la SICAV y demás documentación, y deberá abonar en efectivo las comisiones de entrada, de salida o de otra naturaleza.

 Si recibe la autorización para el reembolso en especie, trataremos de ofrecerle una selección de valores que coincidan exactamente o en gran medida con el conjunto de las posiciones del fondo en el momento en el que se tramite la operación.

- **REDUCCIÓN O RENUNCIA A CUALQUIER CARGO POR VENTAS O IMPORTE DE INVERSIÓN MÍNIMA PARA CUALQUIER FONDO, INVERSOR O SOLICITUD,** en especial, para aquellos inversores que se comprometen a invertir un determinado importe a lo largo del tiempo, siempre que no perjudique al trato por igual a los accionistas. También cabe la posibilidad de que permitamos a los distribuidores que establezcan requisitos de inversión mínima diferentes.
- **INCREMENTO DE LAS COMISIONES DE ENTRADA.** Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, el cargo por ventas iniciales (comisión de entrada) puede incrementarse hasta un máximo del 8% del VL.

Avisos, publicaciones y otra información

La siguiente tabla indica qué material (en su versión más reciente) se pone a su disposición y a través de qué canales. Las comunicaciones que figuran en las seis primeras filas suelen poder consultarse a través de los asesores financieros.

Comunicación/documento	Correo	Medios	Internet	Oficina
Documentos de datos fundamentales para el inversor, folletos informativos, informes financieros			●	●
Avisos a los accionistas	●		●	●
Suspensión del cálculo del VL que se prevea superior a una semana de duración		●	●	●
VL diario de cada fondo, salvo los del mercado monetario			●	●
El VL diario de cada fondo del mercado monetario, redondeado a la diezmilésima, junto con los datos semanales de rendimiento neto, el desglose de vencimientos, el perfil crediticio, el vencimiento medio ponderado (VMP), la vida media ponderada (WAL, por sus siglas en inglés), las 10 mayores posiciones y sus activos			●	●
Ajustes de precio del VL superiores al 2%			●	
Anuncios de dividendos			●	●
Declaraciones/confirmaciones	●			
Acuerdos fundamentales (los Estatutos, los contratos con la Sociedad Gestora, los Gestores de Inversiones, el Depositario, el Gerente, los agentes y representantes locales y otros proveedores de servicios principales)				●
Políticas y procedimientos de gestión de quejas, votación de las acciones de la cartera, comisiones de análisis, mejor ejecución, incentivos (financieros y de otro tipo) a disposición de la Sociedad Gestora, lista de agentes/delegados distribuidores actualizada, y una descripción de los actuales deberes del depositario y los conflictos de intereses relativos a ellos				●
Políticas fundamentales (gestión de los conflictos de intereses, mejor ejecución, remuneración, votación, gestión de quejas, índices de referencia, etc.), y lista de subcustodios en vigor			●	●

LEYENDA

Correo Material general: se envía a todos los accionistas directamente inscritos en la lista de accionistas de la SICAV a la dirección que conste en él (en formato físico, digital o a través de un enlace enviado por correo electrónico). Material referente a inversores concretos, como los extractos de cuenta, las confirmaciones de operaciones y las suspensiones de solicitudes de intercambio o venta de las acciones de un inversor: se envían al accionista correspondiente. Las comunicaciones a los accionistas se publicarán en los respectivos sitios web locales/nacionales o podrán notificarse por correo electrónico, (en este último caso, únicamente) si el accionista ha otorgado su consentimiento y facilitado una dirección de correo electrónico a la Sociedad Gestora a tal efecto.

Medios Publicados, según lo que exija la legislación o según lo que decida el Consejo, en prensa u otros medios, o en plataformas electrónicas, como Bloomberg, así como el Recueil Electronique des Sociétés et Associations de Luxemburgo.

Internet Publicados en **fidelityinternational.com.**

Oficina Disponibles de forma gratuita en el domicilio social de la Sociedad Gestora, y disponibles para su inspección en el mismo; los documentos de datos fundamentales para el inversor, el folleto informativo, y los informes financieros también se pueden solicitar gratuitamente al Depositario y los distribuidores locales. Los acuerdos fundamentales pueden solicitarse gratuitamente al Depositari o.

Los avisos a los accionistas incluyen la convocatoria de las juntas generales anuales y la comunicación de los cambios en el folleto informativo, las fusiones o cierres de fondos (además de la fundamentación de la correspondiente decisión), y todas las demás cuestiones para las que sea necesario remitir avisos.
Los informes anuales auditados se publican en el plazo de cuatro meses desde el cierre del ejercicio económico. Los informes semestrales no auditados se publican en el plazo de dos meses desde el cierre del periodo que analizan.
La información sobre la rentabilidad pasada, por fondo y clase de acciones, figura en el documento de datos fundamentales para el inversor correspondiente y en **fidelityinternational.com.**

Gestión y gobernanza

La SICAV

Razón y domicilio social
Fidelity Funds 2
2a Rue Albert Borschette, BP 2174
L-1246 Luxemburgo
Web fidelityinternational.com
Forma jurídica Organismo de inversión de capital variable constituido como una société d'investissement à capital variable (SICAV)
Jurisdicción Luxemburgo
Fecha de constitución 12 de junio de 2023
Duración Indefinida
Estatutos 12 de junio de 2023
Autoridad reguladora
Commission de Surveillance du Secteur Financier
283, route d'Arlon, L-1150 Luxemburgo
Número de inscripción en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo B278342
Ejercicio económico Del 1 de mayo al 30 de abril
Cierre del primer ejercicio económico 30 de abril de 2024
Capital social Suma del patrimonio neto de todos los fondos
Capital mínimo 1.250.000 EUR o su contravalor en otras divisas
Valor a la par de las acciones No aplica

Estructura y legislación aplicable

La SICAV tiene la consideración de OICVM en virtud de la Parte 1 de la Ley de 2010, y está inscrita como tal en la CSSF. La inscripción ante la CSSF no supone que la institución respalde afirmación alguna sobre la adecuación o exactitud del folleto informativo. La SICAV funciona como un "fondo en forma de paraguas" bajo el que se crean y operan los fondos. El activo y el pasivo de cada fondo están segregados de los de los demás; no hay responsabilidad cruzada, y el acreedor de un fondo no puede recurrir a los activos de otro fondo.

Los litigios que surjan entre los accionistas, la Sociedad Gestora y el Depositario se ventilarán de conformidad a la legislación de Luxemburgo y quedarán sujetos a la jurisdicción del Tribunal de Distrito de Luxemburgo. No obstante, en el caso de los litigios que sean residentes en otros países, u operaciones sobre acciones que tengan lugar en otros países, la Sociedad Gestora o el depositario pueden optar por someterse ellos, y la SICAV, a la jurisdicción de la legislación y los tribunales de esos otros países. Para presentar una queja, puede ponerse en contacto con el departamento de Cumplimiento de la Sociedad Gestora (consulte la información de contacto de la página 3).

La capacidad de los accionistas de poner una reclamación contra la SICAV expira una vez transcurridos cinco años desde el acontecimiento que hubiera dado lugar a la reclamación.

El Consejo

Jeffrey Lagarce (Presidente)
Estados Unidos

Romain Boscher (Administrador no ejecutivo)
Francia

Eliza Dungworth
Luxemburgo

Carine Feipel (Administradora independiente)
Luxemburgo

Allan Pelvang
Bermudas

El Consejo es responsable de la política de inversión global, los objetivos de inversión y la gestión de la SICAV y los fondos, y, tal y como se describe con más detalle en los Estatutos, cuenta con amplios poderes para actuar en representación de la SICAV y los fondos, entre los que se incluye:

- designar y supervisar a la Sociedad Gestora
- fijar la política de inversión y aprobar la designación de cualesquiera gestores de inversiones, subgestores de inversiones o asesores de inversiones
- tomar todas las decisiones relativas al lanzamiento, la modificación, la fusión, la escisión, la resolución o la interrupción de fondos y clases de acciones, lo que incluye cuestiones como los plazos, los precios, las comisiones, la política de distribución y el pago de dividendos, la liquidación de la SICAV y otras cuestiones
- decidir los requisitos de aptitud y las restricciones de titularidad para los inversores en cualquier fondo o clase de acciones, y los pasos a seguir en caso de incumplimiento de los mismos
- decidir sobre la disponibilidad de una clase de acciones para un determinado inversor o distribuidor o en una determinada jurisdicción
- decidir cuándo y cómo ejercerá la SICAV sus derechos y distribuirá o hará públicas las comunicaciones a los accionistas
- garantizar que los nombramientos de la Sociedad Gestora y el Depositario cumplen la Ley de 2010 y los contratos de la SICAV aplicables
- decidir si determinadas acciones solicitan cotizar en la Bolsa de Luxemburgo o en otros mercados de valores

El Consejo ha delegado la gestión diaria de la SICAV y sus fondos en la Sociedad Gestora, que, a su vez, ha delegado la totalidad o parte de sus deberes en diversos Gestores de Inversiones y otros proveedores de servicios, con arreglo a su control y supervisión general.

El Consejo

El Consejo es responsable de la información que aparece en este folleto informativo y ha tomado todas las precauciones razonables para garantizar que sea exacta, íntegra y no engañosa. El folleto informativo se actualizará como corresponda si se incorporan o se cierran fondos, además de cuando se produzcan otros cambios significativos.

Los administradores prestan sus servicios hasta que su mandato finaliza, renuncian o se les revoca, de conformidad

con los Estatutos. Los Administradores serán designados de conformidad con los Estatutos y la legislación luxemburguesa. Los Administradores independientes (aquellos que no tienen una relación laboral con ninguna entidad del Grupo FIL) pueden recibir una retribución por su trabajo en el Consejo, así como el reembolso de sus gastos relativos a la prestación de los servicios como Administradores.

Los Administradores percibirán una indemnización de la SICAV por las responsabilidades y gastos conexos relacionados con cualquier reclamación presentada contra dicha persona por razón de su cargo de Administrador o directivo, habida cuenta de que no se abonará ninguna indemnización por responsabilidad ante la SICAV o sus accionistas como consecuencia de dolo, mala fe, negligencia o dejación temeraria de sus funciones, ni en relación con ningún asunto en el que, finalmente, se haya decidido que no actuaron de buena fe en la creencia razonable de que su actuación respondía al interés de la SICAV.

Firmas de servicios profesionales contratadas por la SICAV

La SICAV contrata a la Sociedad Gestora y varias firmas de servicios profesionales a través de contratos de servicios con carácter indefinido. La SICAV podrá poner fin a cualquiera de estos contratos de servicios de forma inmediata si estima que ello redundaría en el mejor interés de los accionistas. Por lo demás, el titular de cualquiera de estos contratos de servicios podrá renunciar o ser sustituido por la SICAV (con un preaviso de 90 días en caso de ser el Depositario). Independientemente de las circunstancias de la resolución, cualquier firma de servicios profesionales deberá colaborar plenamente en el traspaso de sus deberes, de conformidad con el contrato de servicios del que forme parte, sus deberes en virtud de la legislación y las instrucciones del Consejo.

Sociedad Gestora

Consulte el apartado "La Sociedad Gestora" en la página 61.

Gerente

FIL Investment Management (Luxembourg) S.à r.l.

2a Rue Albert Borschette, BP 2174

L-1246 Luxemburgo

Consulte el apartado "La Sociedad Gestora" en la página 61.

Depositario

Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.

80 Route d'Esch

L-1470 Luxemburgo

El Depositario presta servicios como:

- salvaguarda de los activos de la SICAV (custodia de los activos que puedan ser mantenidos en custodia y titularidad, verificación y registro del resto de activos)
- cumplimiento del deber de supervisión para garantizar que las actividades definidas en el contrato de depositario se llevan a cabo de conformidad con las instrucciones del Consejo y, sobre todo, con la Ley de 2010 y los Estatutos. Estas actividades incluyen el cálculo del valor liquidativo, la emisión de acciones de los fondos y la oportuna recepción y asignación de rentas e ingresos a cada fondo y clase de acciones, entre otras
- supervisión del flujo de efectivo

El Depositario debe actuar con la diligencia razonable en el ejercicio de sus funciones y será responsable ante la SICAV y los accionistas por las pérdidas que resulten de su incapacidad de cumplir adecuadamente sus deberes, tal y como se definen en el contrato de depositario.

Podrá confiar la totalidad o parte de los activos de la SICAV a instituciones financieras externas (tales como bancos o cámaras de compensación), si bien su responsabilidad permanecerá inalterada. La SICAV abonará las comisiones de los delegados designados por el Depositario.

Puede consultar información actualizada sobre los subdepositarios en **bbh.com/luxglobalcustodynetworklist.**

Cuando la legislación de un tercer país exija que determinadas inversiones las mantenga en custodia una entidad local, pero no haya ninguna entidad local que cumpla el requisito de delegación, el Depositario podrá, no obstante, delegar en una entidad local siempre y cuando la SICAV haya informado de ello a los inversores y haya dado al depositario las instrucciones adecuadas.

El Depositario no debe realizar actividades en relación con la SICAV que puedan dar origen a conflictos de intereses entre la SICAV y los accionistas, el propio Depositario (incluidos sus proveedores de servicios), salvo que haya identificado adecuadamente cualquiera de estos posibles conflictos de intereses, haya separado la realización de sus tareas como depositario de otras tareas potencialmente generadoras de conflictos a nivel funcional y jerárquico, y los potenciales conflictos de intereses sean debidamente identificados, gestionados, supervisados y comunicados a la SICAV y sus accionistas. La política de gestión de los conflictos de intereses del Depositario puede obtenerse gratuitamente previa solicitud al Depositario.

Agentes de préstamo

National Financial Services LLC

Boston, Massachusetts

Citibank N.A. London Branch

Londres, Reino Unido

Los agentes de préstamo llevan a cabo operaciones de préstamo de valores y gestionan la garantía asociada. Ninguno de los dos agentes de préstamo pertenece al grupo del Gestor de Inversiones.

Auditor

Deloitte Audit S.à r.l.

20, Boulevard de Kockelscheuer

L-1821 Luxemburgo

El auditor realiza una revisión independiente de los estados financieros de la SICAV y todos los fondos una vez al año. Asimismo, comprueba todos los cálculos de comisiones de rentabilidad (de haberlos). Su nombramiento está sujeto a la aprobación de los accionistas en cada junta general ordinaria.

Juntas de accionistas y votaciones

La junta general ordinaria se suele celebrar en Luxemburgo el primer jueves del mes de octubre de cada año, a las 12.00 del mediodía o, si dicha fecha no fuese un día hábil en Luxemburgo, el día hábil siguiente a dicha fecha. En la medida en que así lo permita la legislación luxemburguesa, el Consejo podrá optar por celebrar la junta general ordinaria en un lugar, en una fecha o a una hora diferente. Podrán celebrarse otras juntas de accionistas en otros lugares

y a otras horas. Todas las juntas quedan sujetas a su debida autorización y comunicación.

Tal y como señalan la legislación luxemburguesa y los Estatutos se convocará por escrito a los accionistas a la junta general ordinaria.

Normalmente, las resoluciones relativas a los intereses de todos los accionistas se adoptarán en una junta general ordinaria. Los accionistas de un fondo podrán celebrar una junta general ordinaria para decidir sobre cualquier asunto que ataña exclusivamente a dicho fondo.

El derecho de un accionista a asistir a una junta general de accionistas y de ejercer los derechos de voto vinculados a sus acciones se determinará tomando como referencia las acciones que sean titularidad de dicho accionista en la fecha de registro. Si desea más información sobre el derecho de admisión y voto, consulte la convocatoria correspondiente.

Liquidación o fusión

Cualquier decisión por parte del Consejo de resolver, fusionar, escindir o liquidar una clase de acciones, un fondo o la SICAV será comunicada a los accionistas de conformidad con la legislación luxemburguesa; consulte el apartado "Avisos, publicaciones y otra información".

Liquidación de la SICAV, un fondo o una clase de acciones

El Consejo podrá decidir liquidar o dividir en dos o más fondos o clases de acciones cualquier fondo o clase de acciones si:

- los activos de la clase de acciones o el fondo han caído por debajo de los 50 millones de dólares estadounidenses.
- el Consejo cree que está justificado, ya sea con motivo de un cambio en la situación política o económica que tenga relación con el fondo o la clase de acciones o porque los intereses de los accionistas lo justifiquen

La decisión de proceder a la liquidación se publicará o comunicará a los accionistas del fondo correspondiente antes de la fecha de entrada en vigor de la liquidación, y dicha publicación o notificación especificará los motivos por los que se liquida y los procedimientos que se seguirán a tal efecto. Salvo que el Consejo decida lo contrario en interés de los accionistas, o a fin de mantener un trato equitativo entre los mismos, los accionistas del fondo o clase de acciones en cuestión podrán continuar solicitando el reembolso o canje de sus acciones.

En cualquier otra circunstancia, o cuando el Consejo determine que el asunto debería someterse a la aprobación de los accionistas, la decisión de liquidar un fondo o clase de acciones podrá adoptarse en una junta de accionistas del fondo o clase de acciones afectado. En dicha junta no habrá requisitos de quórum, y la decisión de proceder a la liquidación se adoptará por mayoría simple de los votos emitidos. El acuerdo de la junta será notificado o publicado por la SICAV de conformidad con las leyes y normativas aplicables.

En las circunstancias descritas en el primer párrafo, el Consejo también podrá acordar la reorganización de un fondo dado por medio de su división en dos o más fondos distintos o la consolidación o escisión de cualesquiera clases de acciones de un mismo fondo. En la medida en que lo requiera la legislación luxemburguesa, dicha decisión será publicada o notificada, si se considera oportuno, del mismo modo descrito en el primer párrafo de este apartado. El Consejo también podrá acordar asimismo someter la consolidación o el fraccionamiento de las clases de acciones a la aprobación de la junta de accionistas de dichas clases. En dicha junta no habrá requisitos de quórum, y las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos.

La SICAV se ha constituido por tiempo indefinido, pero podrá liquidarse en cualquier momento mediante acuerdo de los accionistas de conformidad con la legislación luxemburguesa. Siempre que el valor del patrimonio neto de la SICAV se sitúe por debajo de las dos terceras partes del capital mínimo legal, se convocará una junta general ordinaria de accionistas para deliberar sobre la liquidación de la SICAV. En la actualidad, el capital mínimo exigido por la legislación luxemburguesa asciende al contravalor de 1.250.000 EUR. En el caso de que se contemple alguna liquidación de la SICAV, no se autorizarán nuevas emisiones, canjes o reembolsos de Acciones después de la publicación de la primera convocatoria de la junta general de Accionistas para la liquidación de la SICAV. Todas las Acciones en circulación en el momento de dicha publicación participarán en el reparto del haber resultante de la liquidación de la SICAV.

Los importes derivados de la liquidación de la SICAV o un fondo que no puedan ser distribuidos a los accionistas en un plazo de nueve meses se consignarán en depósito fiduciario en la Caisse de Consignation hasta que transcurra el periodo obligatorio de limitación. Los importes no reclamados en el plazo de 30 años podrán perderse.

Si, tras el cierre o la liquidación de un fondo, la SICAV recibe pagos imprevistos relacionados con ese fondo concreto y el Consejo considera que, teniendo en cuenta los importes en cuestión o el tiempo transcurrido desde el cierre de la liquidación, revertirlos a los antiguos accionistas no es adecuado o no tiene una justificación operativa, estos importes serán retenidos por la SICAV.

Fusiones

El Consejo acordará cualquier posible fusión de un fondo, salvo que el propio Consejo decida someter tal decisión a la aprobación de la junta de accionistas del fondo implicado. No se requerirá quórum para dicha junta, y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos. En el caso de que se fuera a llevar a cabo la fusión de uno o más fondos que tuviera como resultado que la SICAV fuera a dejar de existir, dicha fusión deberá ser acordada por una junta de accionistas en la que no habrá requisitos de quórum y que alcanzará un acuerdo por mayoría simple de los votos emitidos. Asimismo, se aplicarán los criterios referentes a fusiones de OICVM que figuran en la Ley de 2010 y en los correspondientes reglamentos de aplicación (y, en particular, las disposiciones sobre la notificación a los accionistas).

La Sociedad Gestora

Razón y domicilio social
FIL Investment Management (Luxembourg) S.à r.l.
2a Rue Albert Borschette, BP 2174
L-1246 Luxemburgo
Web fidelityinternational.com
Forma jurídica Société à responsabilité limitée
Jurisdicción Luxemburgo
Fecha de constitución 14 de agosto de 2002
Autoridad reguladora
Commission de Surveillance du Secteur Financier
283, route d'Arlon, L-1150 Luxemburgo
Número de inscripción en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo B 88 635
Otros fondos bajo gestión Consulte fidelityinternational.com

Administradores de la Sociedad Gestora

Christopher Brealey
Luxemburgo

Eliza Dungworth
Luxemburgo

Jon Skillman
Luxemburgo

Romain Boscher
Francia

Carla Sload
Irlanda

Karin Winklbauer
Luxemburgo

Responsables de Dirección

Eliza Dungworth
Luxemburgo

Karin Winklbauer
Luxemburgo

Paul Witham
Luxemburgo

Martyn Edwards
Luxemburgo

Husain Rangwala
Luxemburgo

Stefan Rauen
Luxemburgo

Harjeet Singh
Luxemburgo

Christopher Skelton
Luxemburgo

Responsabilidades y delegación

El Consejo de la SICAV ha designado a la Sociedad Gestora para que realice las funciones de gestión de inversiones, administración (funciones de cálculo del VL, contabilidad y comunicación con el cliente) y comercialización. Algunas de estas actividades podrán ser realizadas, en su totalidad o en parte, por la Sociedad Gestora a través de sus sucursales.

Con la aprobación del Consejo y de la CSSF, la Sociedad Gestora tiene la opción de delegar en terceros cualificados la totalidad o parte de las funciones de gestión de carteras, administración o comercialización, siempre que mantenga su supervisión, aplique los controles y procedimientos adecuados y mantenga actualizado el folleto informativo.

A su vez, un Gestor de Inversiones podrá designar uno o varios subgestores de inversiones.

La Sociedad Gestora debe exigir a toda entidad delegada el cumplimiento de lo dispuesto en el folleto informativo, los Estatutos, la Ley de 2010 y el resto de disposiciones aplicables al actuar en representación de la SICAV. La Sociedad Gestora debe informar trimestralmente al Consejo, y los Responsables de Dirección deben informar sin demora a los Administradores de la Sociedad Gestora y al Consejo de cualquier asunto significativamente adverso resultante de las acciones del Gestor de Inversiones, el Distribuidor General o la propia Sociedad Gestora.

Los gestores de inversiones, subgestores de inversiones y todos los demás proveedores de servicios y delegados contratados por la Sociedad Gestora cuentan con contratos de servicios indefinidos.

El Consejo de la Sociedad Gestora podrá poner fin a cualquiera de estos contratos de servicios de forma inmediata si estima que ello redundaría en el mejor interés de los accionistas. Por lo demás, el titular de cualquiera de estos contratos de servicios podrá renunciar o ser sustituido con un preaviso de 90 días (en determinadas circunstancias, de 30 días para los contratos de gestión de inversiones relativos a acciones cuya venta esté autorizada en Hong Kong).

Políticas de la Sociedad Gestora

Puede consultar más información sobre estas y otras políticas de conducta corporativa en los enlaces que se indican a continuación o en el aparatado "Avisos, publicaciones y otra información" y al final del apartado "Invertir en los fondos".

Conflictos de intereses

El Grupo FIL es un proveedor global de servicios integrales de banca de inversión gestión de activos y servicios financieros y uno de los principales participantes de los mercados financieros de todo el mundo. Como tal, está presente en varias actividades comerciales, muchas de las cuales tienen otros intereses directos o indirectos sobre los mercados financieros en los que invierte la SICAV. La SICAV no puede recibir contraprestaciones relativas a dichas actividades comerciales.

La Sociedad Gestora, el Gestor de Inversiones, el Distribuidor General y algunos otros distribuidores y proveedores de servicios o delegados forman parte del Grupo FIL. Una entidad del Grupo FIL podría ser un emisor o una contraparte de un valor o derivado que un fondo piense comprar o vender. Del mismo modo, una entidad del Grupo FIL que preste servicio a la SICAV en una determinada calidad podría prestar servicio a otra SICAV (promovida o no por el Grupo FIL) en la misma o distinta calidad.

En esos casos, la Sociedad Gestora trata de identificar, gestionar y, en su caso, prohibir cualquier actuación u operación que pueda suponer un conflicto entre los intereses de las entidades del Grupo FIL y los de la SICAV o sus inversores, por ejemplo, entre la SICAV y el resto de clientes de las entidades del Grupo FIL. Cuando se realizan operaciones que podrían verse afectadas por algún conflicto de intereses, dichas operaciones deben llevarse a cabo en condiciones comerciales normales con arreglo al principio de plena competencia. Todas las incidencias en las que los conflictos de intereses puedan no haberse neutralizado adecuadamente y las decisiones que se tomen para gestionar dichas incidencias se comunicarán a los inversores en las notas adjuntas a los estados financieros de la SICAV.

La Sociedad Gestora, junto con todas las demás entidades del Grupo FIL, se esfuerza por gestionar todos los conflictos de conformidad con los más altos estándares éticos y de negociación justa. La política de gestión de conflictos de intereses de la Sociedad Gestora puede consultarse en **fidelityinternational.com.**

Remuneración

La Sociedad Gestora ha puesto en marcha una política de remuneración diseñada para no fomentar que se asuman riesgos incoherentes con el perfil de riesgo de los fondos, al mismo tiempo que no se menoscaba el deber de la Sociedad Gestora de actuar en el mejor interés de los accionistas.

La política de remuneración:

- respalda una cultura del desempeño basada en los méritos
- diferencia y recompensa el desempeño excelente tanto a corto como a largo plazo
- equilibra la retribución fija y la variable para reflejar adecuadamente el valor y la responsabilidad del puesto desempeñado a diario, y fomentar los actos y comportamientos adecuados
- exige que las decisiones de retribución para aquellos empleados con funciones de control independientes las tome la alta dirección de la división de control, de modo que sean totalmente independientes de las áreas de negocio
- promueve y es coherente con las prácticas de gestión del riesgo eficaces, que incluyen los Riesgos de Sostenibilidad
- es coherente con la política de gestión de conflictos de intereses de la Sociedad Gestora, y, más en general, con su cultura de control y cumplimiento

Los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de garantizar que la política se aplique a todo el personal de la Sociedad Gestora y de revisarla todos los años. La política de remuneración en vigor puede consultarse en **www.fil.com**. En la oficina de la Sociedad Gestora podrá obtenerse, gratuitamente y previa solicitud, una copia en papel en lengua inglesa.

Mejor ejecución

Cada Gestor y Subgestor de Inversiones ha adoptado una política de mejor ejecución con el fin de aplicar todas las medidas razonables para garantizar el mejor resultado posible para la SICAV a la hora de ejecutar las órdenes. A la hora de determinar lo que constituye la mejor ejecución, el Gestor o Subgestor de Inversiones tendrá en cuenta diversos factores, como el precio, la liquidez, la velocidad o el coste, entre otros, en función de su importancia relativa sobre la base de los distintos tipos de órdenes o instrumentos financieros. Las operaciones se ejecutan principalmente a través de intermediarios que se seleccionan y supervisan en función de los criterios establecidos en la política de mejor ejecución. Las Partes Vinculadas también se tienen en cuenta.

Para cumplir este objetivo de mejor ejecución, el Gestor o Subgestor de Inversiones podrá optar por recurrir a agentes (que sean Partes Vinculadas o no) para realizar sus actividades de transmisión y ejecución de órdenes.

El Gestor de Inversiones, cualquiera de sus delegados o cualquiera de sus Partes Vinculadas podrá efectuar operaciones mediante otorgamiento de un mandato a favor de otra persona con la que el Gestor de Inversiones, cualquiera de sus delegados o cualquiera de sus Partes Vinculadas haya celebrado un acuerdo por el que dicha parte ofrecerá ocasionalmente al Gestor de Inversiones, a cualquiera de sus delegados o a sus Partes Vinculadas, u obtendrá para las mismas, bienes, servicios u otras prestaciones (como servicios de análisis y de asesoramiento, únicamente cuando lo permita la normativa) ("acuerdos de comisiones blandas"), cuya naturaleza sea tal que su suministro pueda beneficiar, razonable y previsiblemente, al conjunto de la SICAV y pueda contribuir a mejorar la rentabilidad de la SICAV y del Gestor de Inversiones o de cualquiera de sus delegados a la hora de prestar servicios a la SICAV, y a cambio de los cuales no se realice un pago directo, sino que el Gestor de Inversiones, cualquiera de sus delegados o cualquiera de sus Partes Vinculadas se comprometan a realizar operaciones con dicha parte. Para evitar dudas, se declara expresamente que dichos bienes y servicios no incluyen viajes, alojamiento, ocio, bienes o servicios administrativos generales, equipos o instalaciones generales de oficina, cuotas de socio, salarios ni desembolsos dinerarios directos. En el informe anual de la SICAV se divulga periódicamente la existencia de estos acuerdos mediante una declaración que describe las políticas y prácticas relativas a comisiones blandas del Gestor de Inversiones o sus delegados, que incluye una descripción de los bienes y servicios que hayan recibido ellos o cualquiera de sus Partes Vinculadas.

Ni el Gestor de Inversiones, ni ninguno de sus delegados, ni ninguna de sus Partes Vinculadas conservarán el producto de ningún descuento sobre comisiones en efectivo (al realizar el reembolso de la comisión en efectivo un intermediario u operador por cuenta propia a favor del Gestor de Inversiones, cualquiera de sus delegados o cualquiera de sus Partes Vinculadas) abonado o pagadero por cualquiera de dichos intermediarios u operadores por cuenta propia en relación con cualquier operación realizada por el Gestor de Inversiones, cualquiera de sus delegados o cualquiera de sus Partes Vinculadas, por cuenta de la SICAV, a través de dicho intermediario u operador por cuenta propia. El Gestor de Inversiones, cualquiera de sus delegados o cualquiera de sus Partes Vinculadas conservarán, por cuenta de la SICAV, cualquiera de dichos descuentos sobre comisiones en efectivo percibidos de cualquiera de dichos intermediarios u operadores por cuenta propia. Los porcentajes de comisión de corretaje no superarán los porcentajes de comisiones de corretaje institucionales habituales por el servicio integral. Todas las operaciones se ejecutarán en las condiciones más beneficiosas para el cliente. La disponibilidad de acuerdos de comisiones blandas pueden no ser el principal ni el único objetivo de ejecutar o comprometer operaciones con dicho intermediario u operador.

Si desea más información sobre las comisiones relativas al análisis de inversión, como, por ejemplo, el importe máximo que puede aplicarse a un fondo concreto, puede encontrarla en el domicilio social de la SICAV

Firmas de servicios profesionales contratadas por la Sociedad Gestora

Gestor de Inversiones

FIL Fund Management Limited

Pembroke Hall, 42 Crow Lane

Pembroke HM19, Bermudas

La Sociedad Gestora se ocupa de la gestión diaria de los fondos que gestiona de conformidad con los objetivos y políticas de inversión indicados para cada uno de ellos. Está autorizada para actuar en representación de la SICAV, elegir los agentes, intermediarios y operadores y efectuar las operaciones con valores de la cartera de cada fondo.

El Gestor de Inversiones podrá recibir y actuar conforme al asesoramiento de inversiones proporcionado por cualquier Parte Vinculada del Gestor de Inversiones o por otro tercero que actúe en calidad de asesor. Asimismo, el Gestor de Inversiones podrá subdelegar actividades de gestión de inversiones en cualquier Parte Vinculada del Gestor de Inversiones o en cualquier otra entidad autorizada según la normativa aplicable. El Gestor de Inversiones responderá del correcto desempeño de las citadas responsabilidades por parte de dicha entidad.

El Gestor de Inversiones puede subdelegar la gestión de inversiones en las siguientes entidades (incluidas sus sucursales). En los informes anual y semestral figura una lista de todas las entidades que han gestionado activos para cada uno de los fondos en los últimos seis o doce meses.

Subgestores de Inversiones

FIL Investment Management (Australia) Limited
Level 17, 60 Martin Place
Sídney, NSW 2000, Australia

FIL Investment Management (Hong Kong) Limited
18/F, Three Pacific Place,
1 Queen's Road East,
Wan Chai, Hong Kong

FIL Investment Management (Singapore) Limited
8 Marina View, #27-01 Asia Square Tower 1
Singapur 018960

FIL Investments International
Beech Gate, Millfield Lane
Lower Kingswood, Tadworth
Surrey, KT20 6RP. Reino Unido

FIAM LLC
900 Salem Street
Smithfield, RI 02917, Estados Unidos

Distribuidor General

FIL Distributors

Pembroke Hall, 42 Crow Lane Pembroke HM19, Bermudas

Teléfono +1 441 297 7267

Fax +1 441 295 4493

El Distribuidor General es responsable de la comercialización, venta o distribución de las acciones de la SICAV.

Otros distribuidores y agentes

El Distribuidor General puede contratar a sociedades del Grupo, que incluyen a las siguientes, FIL o a terceros como distribuidores locales, agentes, sistemas de negociación o representantes en determinados países o mercados. La Sociedad Gestora puede actuar como distribuidora o como agente de negociación.

En algunos países, es obligatorio recurrir a un agente, cuyo papel no se limita a facilitar las operaciones, sino que puede llegar a mantener acciones a su propio nombre en nombre de los inversores. Los distribuidores pueden actuar como delegados, lo que puede afectar a sus derechos como inversor.

Entidad
FIL Investment Management (Australia) Limited Level 17, 60 Martin Place Sídney, NSW 2000, Australia **Teléfono** (+61) 1800 044 922
FIL Distributors International Limited PO Box HM670 Hamilton HMCX, Bermudas **Teléfono** (+1) 441 297 7267 **Fax** (+1) 441 295 4493
FIL Gestion 21, avenue Kléber 75784 Paris Cedex 16, Francia **Teléfono** (+33) 7304 3000
FIL Investment Services GmbH Kastanienhöhe 1 D61476 Kronberg im Taunus, Alemania **Teléfono** (+49) 6173 5090 **Fax** (+49) 6173 5094 199
FIL Investment Management (Hong Kong) Limited 18/F, Three Pacific Place, 1 Queen's Road East, Wan Chai, Hong Kong
FIL Securities Investment Trust Co. (Taiwan) Limited 11F, 68 Zhongxiao East Road Section 5, Xinyi District, Taipéi 11065, Taiwán
FIL Investment Management (Singapore) Limited 8 Marina View #27-01, Asia Square Tower 1 Singapur 018960 **Teléfono**: (65) 6511 2200 **Fax:** (65) 6536 1960

Entidad
FIL Pensions Management Beech Gate, Millfield Lane, Lower Kingswood, Surrey, KT20 6RP Reino Unido **Teléfono** (44) 1732 777377 **Fax** (44) 1732 777262

Subagente de transmisiones

HSBC Continental Europe, Luxembourg Branch
18 Boulevard de Kockelscheuer
1821 Luxemburgo

El Subagente de transmisiones presta sus servicios como agente de transmisiones para clientes no residentes en EE. UU. ni en Canadá que invierten a través de National Securities Clearing Corporation y Canadian Fundserv.

Pro Service
ul. Konstruktorska 12 A
02-673 Varsovia, Polonia

Anexos sobre Sostenibilidad

Contenido

Fidelity Funds 2 - Global Future Leaders Fund.....2
Fidelity Funds 2 - Blue Transition Bond Fund.....10
Fidelity Funds 2 - Sustainable Global Corporate Bond Fund.....18
Fidelity Funds 2 - Transition Materials Fund.....25
Fidelity Funds 2 - US Dollar Corporate Bond Fund.....33

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 *bis*, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

Nombre del producto:

Fidelity Funds 2 - Global Future Leaders Fund

Identificador de entidad jurídica:

2549006IA5P4USPTSP30

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:___%	☒ Promueve las características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá una proporción mínima del 10% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social:___%	☐ Promueve características medioambientales y/o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El fondo promueve las características medioambientales y sociales teniendo como objetivo obtener con su cartera una puntuación ESG superior a la de su índice de referencia.

Las puntuaciones ESG se determinan tomando como referencia las calificaciones ESG. Las calificaciones ESG tienen en cuenta características medioambientales, que incluyen la intensidad de carbono, las emisiones de carbono, la eficiencia energética, la gestión de agua y residuos y la biodiversidad, así como características ESG que incluyen la seguridad de los productos, la cadena de suministro, la salud y la seguridad o los derechos humanos.

Las puntuaciones ESG de los valores concretos se determinan mediante la asignación de una serie de valores numéricos a las calificaciones ESG de Fidelity y a las calificaciones ESG facilitadas por agencias externas. Estos valores numéricos se suman para determinar la puntuación ESG media de la cartera y la del índice de referencia.

La puntuación ESG media ponderada de la cartera del fondo se compara con la puntuación ESG del índice de referencia utilizando un método de cálculo que atienda a la media ponderada o a ponderaciones idénticas. Puede consultar más detalles sobre la metodología de cálculo aplicada en el Marco de inversión sostenible (fidelityinternational.com) . Es posible que esta información se actualice periódicamente. El Gestor de Inversiones realiza un seguimiento periódico de la puntuación ESG del fondo y el fondo tiene como objetivo alcanzar sus objetivos de puntuación ESG mediante el continuo ajuste de su cartera. Con la finalidad de superar la puntuación ESG del índice de referencia, el Gestor de Inversiones tiene como objetivo invertir en valores de

emisores con mejores características ESG.

El fondo tiene previsto realizar inversiones sostenibles parcialmente.

No se ha designado ningún índice de referencia ESG con el fin de lograr las características medioambientales y sociales que se promueven.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El fondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para calcular en qué medida se logran las características medioambientales o sociales que promueve:

(i) la puntuación ESG de la cartera del fondo se mide en comparación con la puntuación ESG de su índice de referencia;
(ii) el porcentaje de la cartera invertido en valores de emisores con exposición a las Exclusiones (que se definen a continuación);
(iii) el porcentaje de la cartera invertido en inversiones sostenibles con un objetivo social;
(iv) el porcentaje de la cartera invertido en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental en las actividades económicas (que no se consideren medioambientalmente sostenibles en el marco de la Taxonomía de la UE); y
(v) el porcentaje de la cartera destinado a inversiones sostenibles con un objetivo social.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El fondo considera sostenibles las inversiones en:

a) valores de emisores que realicen una aportación significativa a través de sus actividades económicas (más del 50% de los emisores corporativos) a:
(i) uno o varios objetivos medioambientales establecidos en la Taxonomía de la UE y que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles de conformidad con la Taxonomía de la UE; u
(ii) objetivos medioambientales o sociales alineados con uno o varios Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas ("ODS"); o
b) valores de emisores que hayan establecido un objetivo de descarbonización coherente con un escenario en el que se mantenga el calentamiento global por debajo de 1,5 grados; o
c) bonos que tratan de utilizar los ingresos para actividades, activos o proyectos específicos que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales;

siempre que no causen un daño significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las inversiones sostenibles se filtran para detectar la participación en actividades que causan daños y polémicas significativos, se evalúan mediante la comprobación de que el emisor cumple las salvaguardas y los estándares mínimos relativos a los principales efectos adversos, así como la evolución de los indicadores de dichos efectos. Esto incluye:

• filtrado basado en normas: la selección de valores identificados en el marco del filtrado basado en normas existente de Fidelity (según se indica a continuación);
• filtrado basado en actividades: la selección de emisores en función de su participación en actividades con efectos adversos sustanciales en la sociedad o el medioambiente, incluidos aquellos emisores que se considera que incurren en controversias "muy graves" a través del filtrado de polémicas, que cubre
1) problemas medioambientales,
2) derechos humanos y comunidades,
3) derechos laborales y cadena de suministro,
4) clientes,
5) gobernanza; e

• indicadores de los principales efectos adversos: se utilizarán datos cuantitativos sobre indicadores de los principales efectos adversos (cuando los haya) para evaluar si un emisor está involucrado en actividades que causan un daño significativo a cualquier objetivo medioambiental o social.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

En el caso de las inversiones sostenibles, tal y como se ha establecido anteriormente, Fidelity lleva a cabo una evaluación cuantitativa para identificar emisores con una evolución problemática de los indicadores de principales efectos adversos. Se tienen en cuenta todos los indicadores opcionales obligatorios y seleccionados (cuando se dispone de datos). Los emisores con una puntuación baja no podrán considerarse "inversiones sostenibles" a menos que el análisis fundamental de Fidelity determine que no incumplen el requisito de "no causar un daño significativo", o siguen una senda de mitigación de los efectos adversos a través de una gestión o transición eficaz.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Se aplica un filtrado basado en normas: Los emisores que se identifiquen como incumplidores de sus responsabilidades fundamentales en los ámbitos de los derechos humanos, los derechos de los trabajadores, el medioambiente o la lucha contra la corrupción de conformidad con normas internacionales, tales como las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) no se consideran inversiones sostenibles.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientales sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

Los principales efectos adversos de las decisiones de inversión (denominados principales efectos adversos) sobre factores de sostenibilidad se tienen en cuenta e incorporan a través de diversas herramientas, que incluyen:

(i) *Calificación ESG* : Fidelity toma como referencia las calificaciones ESG que incorporan la consideración de los principales efectos adversos sustanciales, como las emisiones de carbono, la gestión del agua, la seguridad de los trabajadores y el cohecho y la corrupción, y, para los valores emitidos por Estados soberanos, las calificaciones que se utilizan incorporan la consideración de los principales efectos adversos sustanciales, como las emisiones de carbono, las violaciones de los derechos sociales y la libertad de expresión.

(ii) *Exclusiones* : al invertir directamente en emisores corporativos, el fondo aplica las Exclusiones (según se definen a continuación) para tratar de mitigar los principales efectos adversos dejando fuera a los sectores dañinos y prohibiendo la inversión en emisores que incumplan normas internacionales como el Pacto Mundial de la ONU. Dichas exclusiones incluyen: el indicador 4 de principales efectos adversos: Exposición a empresas activas en el

sector de los combustibles fósiles, indicador 10 de principales efectos adversos: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y del indicador 14 de principales efectos adversos: Exposición a armas controvertidas.

(iii) *Compromiso* : Fidelity utiliza el compromiso como una herramienta para conocer mejor los principales efectos adversos y, en algunas circunstancias, hacer trabajo de presión en favor de la mitigación de los principales efectos adversos. Fidelity participa en los compromisos individuales y colectivos pertinentes para afrontar varios de los principales efectos adversos (por ejemplo, Climate Action 100+ o Investors Against Slavery and Trafficking APAC).

(iv) *Votación* : la política de votación de Fidelity incluye expresamente estándares mínimos para la diversidad de género de los consejos de administración y el compromiso con la lucha contra el cambio climático para los emisores corporativos. Fidelity también puede votar para tratar de mitigar los principales efectos adversos.

(v) *Revisiones trimestrales* : revisión trimestral de los principales efectos adversos.

Fidelity tiene en cuenta indicadores específicos para cada factor de sostenibilidad al sopesar si las inversiones tienen alguno de los principales efectos adversos. Estos indicadores están sujetos a la disponibilidad de datos y pueden variar en función de la mejora de la calidad y disponibilidad de los mismos.

El informe anual del fondo incluirá información sobre los principales efectos adversos.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo tiene como objetivo lograr una puntuación ESG de su cartera superior a la de su índice de referencia invirtiendo en valores de emisores con una media de características ESG superior a la del índice de referencia.

Con respecto a las inversiones directas, el fondo está sujeto a:
a) una lista de exclusiones para el conjunto de la empresa, que incluye aquellas compañías vinculadas a las municiones de racimo y las minas antipersona, y
b) una política de filtrado basado en principios que incluye:
(i) el filtrado basado en normas de aquellos emisores que el Gestor de Inversiones considera que no han sido capaces de realizar su actividad conforme a unas normas internacionales, que incluyen el Pacto Mundial de las Naciones Unidas; y
(ii) el filtrado negativo de determinados sectores, emisores o prácticas sobre la base de criterios ESG específicos, en el que se pueden aplicar umbrales de ingresos.

Los anteriores criterios de exclusión y filtrado (en adelante, las "Exclusiones") pueden ser objeto de actualización periódica. Consulte el sitio web para obtener más información: Marco de inversión sostenible (fidelityinternational.com).

El Gestor de Inversiones también tiene libertad para aplicar exclusiones adicionales.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El fondo:

(i) tendrá como objetivo contar con una cartera que alcance una puntuación ESG superior a la de su índice de referencia;
(ii) invertirá como mínimo un 10% en inversiones sostenibles, de las que como mínimo un 0% tenga un objetivo medioambiental (que se ajuste a la Taxonomía de la UE), como mínimo un 5% tenga un objetivo medioambiental (que no se ajuste a la Taxonomía de la UE) y como mínimo un 5% tenga un objetivo social.

Además, el fondo aplicará sistemáticamente las Exclusiones de conformidad con lo indicado anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Esta pregunta no se aplica.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de gobernanza de los emisores se evalúan mediante el análisis fundamental, que incluye calificaciones ESG, datos sobre polémicas e incumplimientos del Pacto Mundial de la ONU.

Los puntos clave que se analizan incluyen el historial de asignación de capital, la transparencia financiera, las operaciones con partes vinculadas, la independencia y el tamaño del consejo de administración, la remuneración de los ejecutivos, los auditores y la supervisión interna o los derechos de los accionistas minoritarios, entre otros indicadores. Para los emisores soberanos, se incluyen factores como la corrupción y la libertad de expresión.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

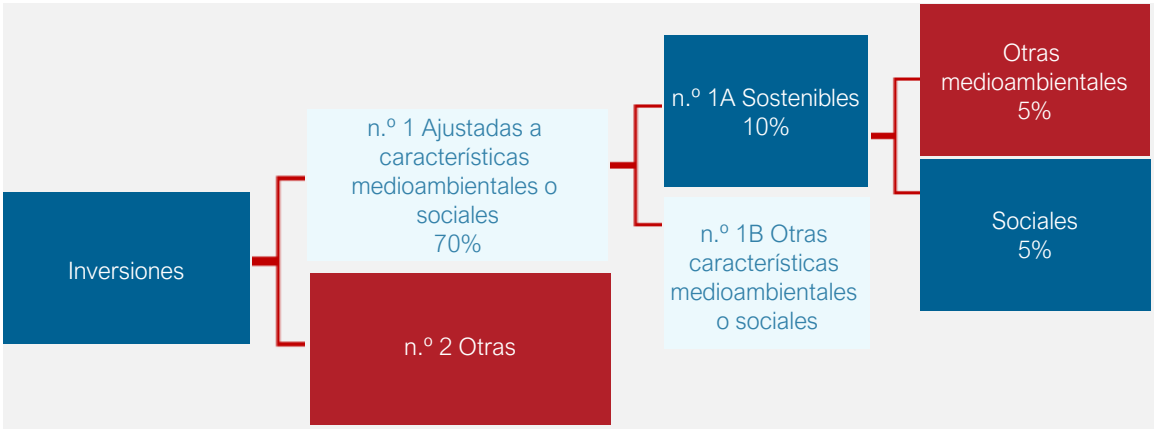
La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El volumen de negocios, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La inversión en activo fijo (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los gastos de explotación (OpEx) que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

(N.º 1 Alineadas con características medioambientales y sociales) El fondo invertirá:

(i) como mínimo un 70% en activos que contribuyan a la puntuación ESG de la cartera que se utiliza para alcanzar las características ambientales y sociales que promueve el fondo;
(ii) como mínimo un 10% de sus activos en inversiones sostenibles (N.º 1A sostenible) de las que como mínimo un 0% tenga un objetivo medioambiental (que se ajuste a la Taxonomía de la UE), como mínimo un 5% tenga un objetivo medioambiental (que no se ajuste a la Taxonomía de la UE) y como mínimo un 5% tenga un objetivo social. El resto de inversiones sostenibles del fondo pueden tener un objetivo ambiental o social.

(N.º 1B Otras características o medioambientales o sociales) Incluye valores que se utilizan para lograr las características medioambientales y sociales que promueve el fondo, pero que no son inversiones sostenibles.



n.º1 Ajustadas a las características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, tampoco pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **nº 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **nº 1A Sostenibles,** abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

- la subcategoría **nº 1B Otras características medioambientales o sociales,** abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Cuando el valor subyacente de un derivado tenga una calificación ESG, la exposición del derivado se puede tener en cuenta a la hora de determinar el porcentaje de inversiones del fondo que se dedica a promover características medioambientales o sociales.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipo carbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objectivo medioambiental se ajustan a la taxonomia de la UE?

El fondo invierte un mínimo del 0% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la Taxonomía de la UE.

La conformidad de las inversiones del fondo con la Taxonomía de la UE no será objeto de garantía por parte de los auditores ni de revisión por parte de terceros.

El ajuste a la Taxonomía de las inversiones subyacentes del fondo se mide en función de los ingresos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí
- ☐ En el gas fósil
- ☐ En la energía nuclear

☒ No

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completas aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El fondo invierte como mínimo un 0% en actividades de transición y como mínimo un 0% en actividades de capacitación.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medicambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

¿Cuál es la proporcíon mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo invierte un mínimo del 5% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la Taxonomía de la UE.

Estas inversiones sostenibles podrían ajustarse a la Taxonomía de la UE. No obstante, el Gestor de Inversiones sólo puede especificar el porcentaje exacto de inversiones del fondo que se ajustan a la Taxonomía de la UE cuando existan datos relevantes y fiables.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El fondo invierte como mínimo un 5% de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo social.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El resto de inversiones del fondo podrán invertirse en activos que se ajusten al objetivo financiero del fondo, así como en efectivo y equivalentes al efectivo con fines de liquidez y derivados, que podrán utilizarse con fines de inversión y gestión eficiente de la cartera.

Como salvaguarda medioambiental y social mínima, el fondo se ceñirá a las Exclusiones.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado ningún índice de referencia ESG para determinar si este producto financiero se ajusta a las características medioambientales o sociales que promueve.

¿ Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrar más información específica sobre los productos en nuestro sitio web: https://www.fidelity.lu/funds/factsheet/LU2610568870/tab-disclosure#SFDR-disclosure.

Si desea más información sobre las metodologías que se establecen en este documento, consulte el Marco de inversión sostenible en el sitio web: Marco de inversión sostenible (fidelityinternational.com).

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 *bis*, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto:

Fidelity Funds 2 - Blue Transition Bond Fund

Identificador de entidad jurídica:

254900XT7BQ56VCC9386

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:___%	☒ Promueve las características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá una proporción mínima del 20% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social:___%	☐ Promueve características medioambientales y/o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El fondo promueve las características medioambientales y sociales invirtiendo en bonos o bonos de emisores que apoyen la transición hacia una mejor salud de los océanos y las aguas continentales a través de inversiones que (i) contribuyan a alcanzar los objetivos en materia de océanos y aguas continentales alineados con uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; (ii) utilicen los ingresos de los bonos para financiar proyectos que beneficien a la sostenibilidad relacionada con los océanos y las aguas continentales (incluidos los bonos azules); (iii) tengan como objetivo mejorar la gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el agua; o (iv) reduzcan el impacto negativo del cambio climático en los océanos o las aguas continentales.

El fondo tiene previsto realizar inversiones sostenibles parcialmente.

No se ha designado ningún índice de referencia ESG con el fin de lograr las características medioambientales y sociales que se promueven.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El fondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para calcular en qué medida se promueven las características medioambientales o sociales:

(i) el porcentaje del fondo invertido en valores de emisores que apoyan la transición hacia la

mejora de la salud de los océanos y las aguas continentales;
(ii) el porcentaje del fondo invertido en valores de emisores con exposición a las Exclusiones (según se definen a continuación);
(iii) el porcentaje del fondo invertido en inversiones sostenibles;
(iv) el porcentaje del fondo invertido en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles conforme a la Taxonomía de la UE;
(v) el porcentaje del fondo invertido en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideren medioambientalmente sostenibles conforme a la Taxonomía de la UE; y
(vi) el porcentaje del fondo invertido en inversiones sostenibles con un objetivo social.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El fondo considera sostenibles las inversiones en:

a) valores de emisores que realicen una aportación significativa a través de sus actividades económicas (más del 50% de los emisores corporativos) a:
(i) uno o varios objetivos medioambientales establecidos en la Taxonomía de la UE y que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles de conformidad con la Taxonomía de la UE; u
(ii) objetivos medioambientales o sociales alineados con uno o varios Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas ("ODS"); o
b) valores de emisores que hayan establecido un objetivo de descarbonización coherente con un escenario en el que se mantenga el calentamiento global por debajo de 1,5 grados; o
c) bonos que tratan de utilizar los ingresos para actividades, activos o proyectos específicos que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales;

siempre que no causen un daño significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las inversiones sostenibles se filtran para detectar la participación en actividades que causan daños y conflictos significativos, se evalúan mediante la comprobación de que el emisor cumple las salvaguardas y los estándares mínimos que se relacionan con los principales efectos adversos, así como la evolución de los indicadores de dichos efectos. Esto incluye:

• filtrado basado en normas: la selección de valores identificados en el marco del filtrado basado en normas existente de Fidelity (según se indica a continuación);
• filtrado basado en actividades: la selección de emisores en función de su participación en actividades con efectos adversos significativos en la sociedad o el medioambiente, incluidos aquellos emisores que se considera que incurren en controversias "muy graves" a través del filtrado de controversias, que cubre
1) problemas medioambientales,
2) derechos humanos y comunidades,
3) derechos laborales y cadena de suministro,
4) clientes,
5) gobernanza; e
• indicadores de los principales efectos adversos: se utilizaron datos cuantitativos sobre indicadores de efectos adversos principales (cuando los había) para evaluar si un emisor estaba involucrado en actividades que causan un daño significativo a cualquier objetivo medioambiental o social.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

En el caso de las inversiones sostenibles, tal y como se ha establecido anteriormente, Fidelity lleva a cabo una evaluación cuantitativa para identificar emisores con una evolución problemática de los indicadores de principales efectos adversos. Se tienen en

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

cuenta todos los indicadores opcionales obligatorios y seleccionados (cuando se dispone de datos). Los emisores con una puntuación baja no podrán considerarse "inversiones sostenibles" a menos que el análisis fundamental de Fidelity determine que no incumplen el requisito de "no causar un daño significativo", o siguen una senda de mitigación de los efectos adversos a través de una gestión o transición eficaz.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Se aplica un filtrado basado en normas: Los emisores que se identifiquen como incumplidores de sus responsabilidades fundamentales en los ámbitos de los derechos humanos, los derechos de los trabajadores, el medioambiente o la lucha contra la corrupción de conformidad con normas internacionales, tales como las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) no se consideran inversiones sostenibles.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientales sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

Los principales efectos adversos de las decisiones de inversión (denominados principales efectos adversos) sobre factores de sostenibilidad se tienen en cuenta e incorporan a través de diversas herramientas, que incluyen:

(i) *Calificación ESG* : Fidelity toma como referencia las calificaciones ESG que incorporan la consideración de los principales efectos adversos sustanciales, como las emisiones de carbono, la seguridad de los trabajadores y el cohecho y la corrupción, la gestión del agua, y, para los valores emitidos por Estados soberanos, las calificaciones que se utilizan incorporan la consideración de los principales efectos adversos sustanciales, como las emisiones de carbono, las violaciones de los derechos sociales y la libertad de expresión.

(ii) *Exclusiones* : al invertir directamente, el fondo aplica las Exclusiones (según se definen a continuación) para tratar de mitigar los principales efectos adversos dejando fuera a los sectores dañinos y prohibiendo la inversión en emisores que incumplan normas internacionales como el Pacto Mundial de la ONU. Dichas exclusiones incluyen: el indicador 4 de principales efectos adversos: Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, indicador 10 de principales efectos adversos: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y del indicador 14 de principales efectos adversos: Exposición a armas controvertidas.

(iii) *Compromiso* : Fidelity utiliza el compromiso como una herramienta para conocer mejor los principales efectos adversos y, en algunas circunstancias, hacer trabajo de presión en favor de la mitigación de los principales efectos adversos. Fidelity participa en los compromisos individuales y colectivos pertinentes para afrontar varios de los principales efectos adversos (por ejemplo, Climate Action 100+ o Investors Against Slavery and Trafficking APAC).

(iv) *Votación* : la política de votación de Fidelity incluye expresamente estándares mínimos para la diversidad de género de los consejos de administración y el compromiso con la lucha contra el cambio climático para los emisores corporativos. Fidelity también puede votar para tratar de mitigar los principales efectos adversos.

(v) *Revisiones trimestrales* : revisión trimestral de los principales efectos adversos.

Fidelity tiene en cuenta indicadores específicos para cada factor de sostenibilidad al sopesar si las inversiones tienen alguno de los principales efectos adversos. Estos indicadores están sujetos a la disponibilidad de datos y pueden variar en función de la mejora de la calidad y disponibilidad de los mismos.

El informe anual del fondo incluirá información sobre los principales efectos adversos.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo emplea una estrategia de inversión principalmente "temática" para alcanzar sus objetivos de inversión, que incluye invertir en temáticas económicas que se espera que contribuyan a una economía sostenible. Además de la selección temática, se lleva a cabo un análisis fundamental de emisores concretos. En el proceso de inversión, se tienen en cuenta las características medioambientales, sociales y de gobernanza.
Los factores considerados relevantes variarán entre los diferentes emisores y sectores y se integran en las decisiones de inversión.

El fondo invierte como mínimo un 80% de sus activos en bonos o bonos de emisores que apoyen la transición hacia la mejora de la salud de los océanos y las aguas continentales. Estos activos se supervisan en el ámbito de la inversión para garantizar que contribuyen a un camino claro y mensurable hacia la transición medioambiental. Estas inversiones bien:
(i) contribuyen a alcanzar objetivos en materia de océanos y aguas continentales alineados con uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;
(ii) utilizan los ingresos de los bonos para financiar proyectos que beneficien a la sostenibilidad relacionada con los océanos y las aguas continentales (incluidos los bonos azules);
(iii) tienen como objetivo mejorar la gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el agua; o
(iv) reducen el impacto negativo del cambio climático en los océanos o las aguas continentales.

El fondo puede invertir en valores de emisores con características ESG de baja calidad pero que mejoran.

Con respecto a las inversiones directas, el fondo está sujeto a:
a) una lista de exclusiones para todas las empresas, que incluye las municiones de racimo y las minas antipersona;
b) una política de filtrado basado en principios que incluye:
(i) el filtrado basado en normas de aquellos emisores que el Gestor de Inversiones considera que no han sido capaces de realizar su actividad conforme a las normas internacionales, incluidas las establecidas en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas; y
(ii) el filtrado negativo de determinados sectores, emisores o prácticas sobre la base de criterios ESG específicos, cuando puedan aplicarse umbrales de ingresos; y
c) exclusiones del Índice de referencia de transición climática.

Los anteriores criterios de exclusión y filtrado (en adelante, las "Exclusiones") pueden ser objeto de actualización periódica. Consulte el sitio web para obtener más información: Marco de inversión sostenible (fidelityinternational.com).

El Gestor de Inversiones también tiene libertad para aplicar exclusiones adicionales periódicamente.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las

características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El fondo invertirá:

(i) como mínimo un 80% de sus activos en bonos o bonos de emisores que apoyen la transición hacia la mejora de la salud de los océanos y las aguas continentales;
(ii) como mínimo un 20% de sus activos en inversiones sostenibles, de las cuales un mínimo del 1% tenga un objetivo medioambiental (que se ajuste a la Taxonomía de la UE), un mínimo del 10% tenga un objetivo medioambiental (que no se ajuste a la Taxonomía de la UE) y un mínimo del 5% tenga un objetivo social.

Además, el fondo aplicará sistemáticamente las Exclusiones a las inversiones directas de conformidad con lo indicado anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

La pregunta no se aplica.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de gobernanza de los emisores se evalúan mediante el análisis fundamental, que incluye calificaciones ESG, datos sobre controversias e incumplimientos del Pacto Mundial de la ONU.

Los puntos clave que se analizan incluyen el historial de asignación de capital, la transparencia financiera, las operaciones con partes vinculadas, la independencia y el tamaño del consejo de administración, la remuneración de los ejecutivos, los auditores y la supervisión interna o los derechos de los accionistas minoritarios, entre otros indicadores. Para los emisores soberanos, se incluyen factores como la corrupción y la libertad de expresión.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

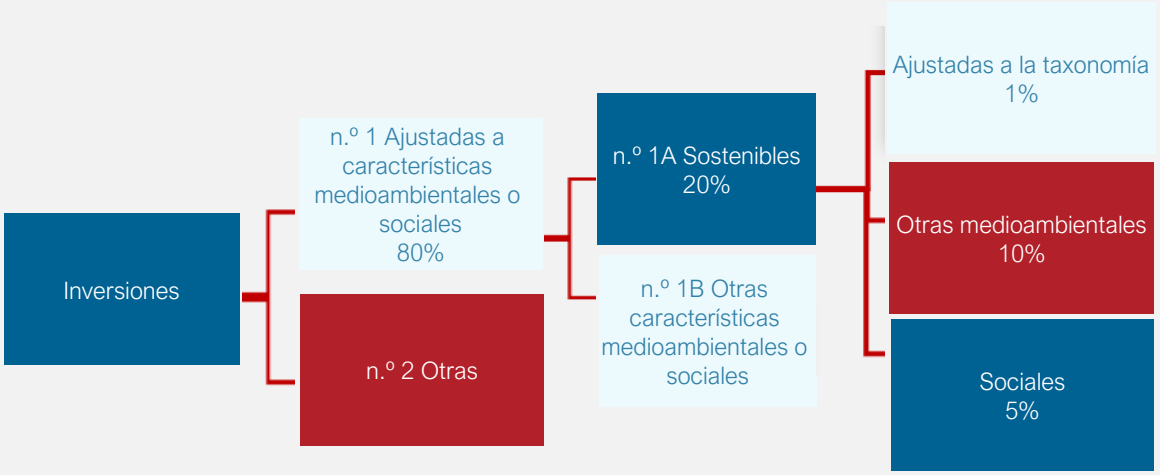
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El volumen de negocios, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La inversión en activo fijo (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los gastos de explotación (OpEx) que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que

(n.º 1 Alineadas con características medioambientales y sociales) El fondo invertirá:

1. Como mínimo un 80% de sus activos en bonos o bonos de emisores que apoyen la transición hacia la mejora de la salud de los océanos y las aguas continentales;
2. como mínimo un 20% de sus activos en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles) de las cuales un mínimo del 1% tenga un objetivo medioambiental (que se ajuste a la Taxonomía de la UE), un mínimo del 10% tenga un objetivo medioambiental (que no se ajuste a la Taxonomía de la UE) y un mínimo del 5% tenga un objetivo social. El resto de inversiones sostenibles del fondo pueden tener un objetivo ambiental o social.

(n.º 1B Otras características o medioambientales o sociales) Incluye valores que se utilizan para lograr las características medioambientales y sociales que promueve el fondo, pero que no son inversiones sostenibles.

se invierte.



n.º1 Ajustadas a las características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, tampoco pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **nº 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **nº 1A Sostenibles,** abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

- la subcategoría **nº 1B Otras características medioambientales o sociales,** abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Cuando se considere que el valor subyacente a un derivado logra las características medioambientales y sociales que promueve el fondo, la exposición a dicho derivado podrá ser incluida a la hora de determinar el porcentaje de inversiones del fondo que se dedica a promover características medioambientales o sociales.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipo carbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomia de la UE?

El fondo invierte como mínimo un 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la Taxonomía de la UE.

La conformidad de las inversiones del fondo con la Taxonomía de la UE no será objeto de garantía por parte de los auditores ni de revisión por parte de terceros.

El ajuste a la Taxonomía de la UE de las inversiones subyacentes del fondo se mide en función de los ingresos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí
- ☐ En el gas fósil
- ☐ En la energía nuclear

☒ No

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completas aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El fondo invierte como mínimo un 0% en actividades de transición y como mínimo un 0% en actividades de capacitación.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medicambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

¿Cuál es la proporcíon mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo invierte como mínimo un 10% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusta a la Taxonomía de la UE.

Estas inversiones sostenibles podrían ajustarse a la Taxonomía de la UE. No obstante, el Gestor de Inversiones solo puede especificar el porcentaje exacto de inversiones del fondo que se ajustan a la Taxonomía de la UE cuando existan datos relevantes y fiables.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El fondo invierte como mínimo un 5% de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo social.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El resto de inversiones del fondo podrán invertirse de conformidad con el objetivo financiero del fondo, así como en efectivo y equivalentes al efectivo con fines de liquidez y derivados, que podrán utilizarse con fines de inversión y gestión eficiente de la cartera.

Como salvaguarda medioambiental y social mínima, el fondo se ceñirá a las Exclusiones.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado ningún índice de referencia ESG para determinar si este producto financiero se ajusta a las características medioambientales o sociales que promueve.

¿ Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrar más información específica sobre los productos en nuestro sitio web: https://www.fidelity.lu/funds/factsheet/LU2886171474/tab-disclosure#SFDR-disclosure.

Si desea más información sobre las metodologías que se establecen en este documento, consulte el Marco de inversión sostenible en el sitio web: Marco de inversión sostenible (fidelityinternational.com).

Plantilla para la información precontractual relativa a los productos financieros a que se refiere el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Fidelity Funds 2 - Sustainable Global Corporate Bond Fund

Identificador de entidad jurídica:
2549004RELL42R28I342

Objetivo de inversion sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ Sí	☐ No
☒ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 25%	☐ Promueve las características medioambientales y/o sociales, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá una proporción mínima del ___% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☒ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☒ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: 10%	☐ Promueve características medioambientales y/o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

El fondo tiene como objetivo lograr el crecimiento del capital y ofrecer rentas realizando inversiones sostenibles.

El fondo considera sostenibles las inversiones en:

a) valores de emisores que realicen una aportación significativa a través de sus actividades económicas (más del 50% de los emisores corporativos) a:
(i) uno o varios objetivos medioambientales establecidos en la Taxonomía de la UE y que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles de conformidad con la Taxonomía de la UE; u
(ii) objetivos medioambientales o sociales alineados con uno o varios Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas ("ODS"); o
b) valores de emisores que hayan establecido un objetivo de descarbonización coherente con un escenario en el que se mantenga el calentamiento global por debajo de 1,5 grados; o
c) bonos que tratan de utilizar los ingresos para actividades, activos o proyectos específicos que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales;

siempre que no causen un daño significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

El Gestor de Inversiones seleccionó a los emisores en función de la contribución de sus actividades económicas al logro de objetivos medioambientales o sociales que estén

alineados con los ODS.

Los ODS son una serie de objetivos publicados por las Naciones Unidas que reconocen que poner fin a la pobreza y otras privaciones debe ir de la mano de mejoras en la salud y la educación, el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades, todo ello abordando a su vez el cambio climático y trabajando en pro de la conservación de los océanos y los bosques del planeta. Si desea más información, consulte la web de la ONU: https://sdgs.un.org/goals. Los ODS centrados en el medioambiente incluyen agua limpia y saneamiento, energía limpia y asequible, consumo y producción responsables y acción por el clima. Los ODS que ponen el acento en lo social incluyen: fin de la pobreza, hambre cero; trabajo productivo y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura y ciudades y comunidades seguras y sostenibles.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr el objetivo de inversión sostenible.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objectivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El fondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir hasta qué punto se logra el objetivo de inversión sostenible:

(i) el porcentaje del fondo invertido en inversiones sostenibles;
(ii) el porcentaje del fondo invertido en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideren medioambientalmente sostenibles conforme a la Taxonomía de la UE;
(iii) el porcentaje del fondo invertido en inversiones sostenibles con un objetivo social; y
(iv) el porcentaje del fondo con exposición a inversiones implicadas en actividades que estén excluidas de conformidad con las Exclusiones (según se definen a continuación).

¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de la inversión sostenible medioambiental o social?

Las inversiones sostenibles (que incluyen bonos de sostenibilidad, sociales o verdes) se filtran para detectar la participación en actividades que causan daños y conflictos significativos, se evalúan mediante la comprobación de que el emisor cumple las salvaguardas y los estándares mínimos que se relacionan con los principales efectos adversos, así como la evolución de los indicadores de dichos efectos. Esto incluye:

• filtrado basado en normas: la selección de valores identificados en el marco del filtrado basado en normas existente de Fidelity (según se indica a continuación);
• filtrado basado en actividades: la selección de emisores en función de su participación en actividades con efectos adversos significativos en la sociedad o el medioambiente, incluidos aquellos emisores que se considera que incurren en controversias “muy graves” a través del filtrado de controversias, que cubre
1) problemas medioambientales,
2) derechos humanos y comunidades,
3) derechos laborales y cadena de suministro,
4) clientes,
5) gobernanza; e
• indicadores de los principales efectos adversos: se utilizaron datos cuantitativos sobre indicadores de efectos adversos principales (cuando los había) para evaluar si un emisor estaba involucrado en actividades que causan un daño significativo a cualquier objetivo medioambiental o social.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Tal y como se ha establecido anteriormente, Fidelity lleva a cabo una evaluación cuantitativa para identificar emisores con una evolución problemática de los indicadores de principales efectos adversos. Se tienen en cuenta todos los indicadores opcionales obligatorios y seleccionados (cuando se dispone de datos). Los emisores con una puntuación baja no podrán considerarse “inversiones sostenibles” a menos que el análisis fundamental de Fidelity determine que no incumplen el requisito de “no causar un daño

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

significativo", o siguen una senda de mitigación de los efectos adversos a través de una gestión o transición eficaz.

¿ Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Se aplica un filtrado basado en normas: aquellos emisores que se identifiquen como incumplidores de sus responsabilidades fundamentales en los ámbitos de los derechos humanos, los derechos de los trabajadores, el medioambiente o la lucha contra la corrupción de conformidad con normas internacionales, tales como las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) no se consideran inversiones sostenibles.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

Los principales efectos adversos de las decisiones de inversión (denominados principales efectos adversos) sobre factores de sostenibilidad se tienen en cuenta e incorporan a través de diversas herramientas, que incluyen:

(i) *Calificación ESG* : Fidelity toma como referencia las calificaciones ESG que incorporan la consideración de los principales efectos adversos sustanciales, como las emisiones de carbono, la seguridad de los trabajadores y el cohecho y la corrupción, la gestión del agua, y, para los valores emitidos por Estados soberanos, las calificaciones que se utilizan incorporan la consideración de los principales efectos adversos sustanciales, como las emisiones de carbono, las violaciones de los derechos sociales y la libertad de expresión.

(ii) *Exclusiones* : al invertir directamente, el fondo aplica las Exclusiones (según se definen a continuación) para tratar de mitigar los principales efectos adversos dejando fuera a los sectores dañinos y prohibiendo la inversión en emisores que incumplan normas internacionales como el Pacto Mundial de la ONU. Dichas exclusiones incluyen: el indicador 4 de principales efectos adversos: Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, indicador 10 de principales efectos adversos: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y del indicador 14 de principales efectos adversos: Exposición a armas controvertidas.

(iii) *Compromiso* : Fidelity utiliza el compromiso como una herramienta para conocer mejor los principales efectos adversos y, en algunas circunstancias, hacer trabajo de presión en favor de la mitigación de los principales efectos adversos. Fidelity participa en los compromisos individuales y colectivos pertinentes para afrontar varios de los principales efectos adversos (por ejemplo, Climate Action 100+ o Investors Against Slavery and Trafficking APAC).

(iv) *Votación* : la política de votación de Fidelity incluye expresamente estándares mínimos para la diversidad de género de los consejos de administración y el compromiso con la lucha contra el cambio climático para los emisores corporativos. Fidelity también puede votar para tratar de mitigar los principales efectos adversos.

(v) *Revisiones trimestrales* : revisión trimestral de los principales efectos adversos.

Fidelity tiene en cuenta indicadores específicos para cada factor de sostenibilidad al sopesar si las inversiones tienen alguno de los principales efectos adversos. Estos indicadores están sujetos a la disponibilidad de datos y pueden variar en función de la mejora de la calidad y disponibilidad de los mismos.

El informe anual del fondo incluirá información sobre los principales efectos adversos.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo invierte en valores que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales alineados con uno o varios ODS, no causan daños significativos, cumplen unas salvaguardas mínimas y, solo en el caso de las empresas participadas, cumplen los requisitos de buena gobernanza.

Dentro de este universo de inversión, el Gestor de Inversiones elige los valores a través de una valoración y un análisis financiero ascendente rigurosos con el fin de elegir valores con potencial de retorno de la inversión.

Los componentes clave de la estrategia de inversión son:

(i) Inversiones sostenibles: como mínimo un 80% de estos activos serán inversiones sostenibles.
(ii) Contribución a objetivos medioambientales o sociales alineados con uno o varios ODS: todos los valores del fondo deben contribuir a objetivos medioambientales o sociales alineados con los ODS.
(iii) Ausencia de daño significativo: el fondo aplicará el criterio de "no causar un daño significativo" de conformidad con lo indicado anteriormente a todas las inversiones directas del fondo.
(iv) Salvaguardas mínimas: el fondo excluye las inversiones directas que no son capaces de realizar su actividad conforme a las normas aceptadas internacionalmente, que incluyen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
(v) Buena gobernanza: se investigarán todas las empresas participadas del fondo para detectar posibles controversias, también en los ámbitos de la fiscalidad y el cohecho y la corrupción.
(vi) Exclusiones: con respecto a las inversiones directas, el fondo está sujeto a:
a) una lista de exclusiones para todas las empresas, que incluye las municiones de racimo y las minas antipersona;
b) una política de filtrado basado en principios que incluye:
- el filtrado basado en normas de aquellos emisores que el Gestor de Inversiones considera que no han sido capaces de realizar su actividad conforme a las normas internacionales, incluidas las establecidas en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas; y
- el filtrado negativo de determinados sectores, empresas o prácticas sobre la base de criterios ESG específicos, cuando puedan aplicarse umbrales de ingresos; y
c) Exclusiones del Índice de referencia armonizado con el Acuerdo de París.

El Gestor de Inversiones tiene libertad para aplicar exclusiones adicionales.

Los anteriores criterios de exclusión y filtrado (en adelante, las "Exclusiones") pueden ser objeto de actualización periódica. Consulte el sitio web para obtener más información: Marco de inversión sostenible (fidelityinternational.com).

¿ Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?

El fondo invertirá como mínimo un 80% de sus activos en inversiones sostenibles, de las que como mínimo el 0% tenga un objetivo medioambiental (que se ajuste a la Taxonomía de la UE), como mínimo el 25% tenga un objetivo medioambiental (que no se ajuste a la Taxonomía de la UE) y como mínimo el 10% tenga un objetivo social, siempre que dichas inversiones no generen un daño significativo a ninguno de esos objetivos y que las empresas en las que se invierta sigan prácticas de buena gobernanza.

Para alcanzar el objetivo de inversión sostenible, el fondo se compromete a seleccionar valores que contribuyan a objetivos medioambientales o sociales alineados con los ODS, según se indica en el apartado referente a la estrategia de inversión.

El fondo aplicará sistemáticamente las Exclusiones de conformidad con lo indicado anteriormente.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de gobernanza de los emisores se evalúan mediante el análisis fundamental, que incluye calificaciones ESG, datos sobre controversias e incumplimientos del Pacto Mundial de la ONU.

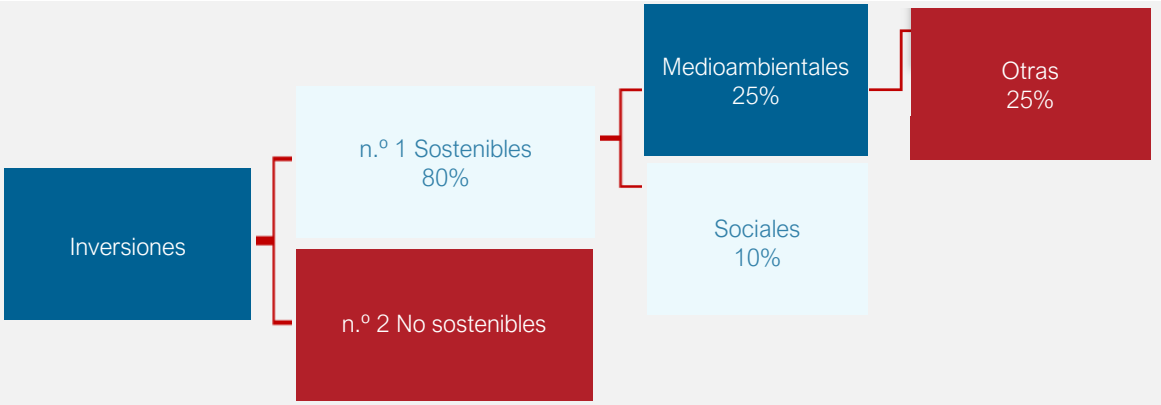
Los puntos clave que se analizan incluyen el historial de asignación de capital, la transparencia financiera, las operaciones con partes vinculadas, la independencia y el tamaño del consejo de administración, la remuneración de los ejecutivos, los auditores y la supervisión interna o los derechos de los accionistas minoritarios, entre otros indicadores. Para los emisores soberanos, se incluyen factores como la corrupción y la libertad de expresión.

¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Actividades alineadas a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- EL Volumen de negocios, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La Inversión en activo fijo (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- La Gastos de explotación (OpEx) que reflejan las actividades explotación ecológicas de las empresas en las que se invierte.

(n.º 1 Sostenible) El fondo invertirá como mínimo un 80% de sus activos en inversiones sostenibles, de las cuales un mínimo del 0% tendrá un objetivo medioambiental que se ajuste a la Taxonomía de la UE, un mínimo del 25% tendrá un objetivo medioambiental (que no se ajuste a la Taxonomía de la UE) y un mínimo del 10% tendrá un objetivo social. El resto de inversiones sostenibles del fondo pueden tener un objetivo ambiental o social.



n.º 1 Sostenibles incluye inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y/o sociales.

n.º 2 No sostenibles incluye las inversiones que no pueden

¿ De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversíon sostenible?

Cuando se considere que el valor subyacente a un derivado contribuye al objetivo sostenible del fondo, la exposición del derivado podrá utilizarse para contribuir al logro del objetivo de inversión sostenible.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipo carbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objectivo medioambiental se ajustan a la taxonomia de la UE?

El fondo invierte como mínimo un 0% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la Taxonomía de la UE.

La conformidad de las inversiones del fondo con la Taxonomía de la UE no será objeto de garantía por parte de los auditores ni de revisión por parte de terceros.

El ajuste a la Taxonomía de la UE de las inversiones subyacentes del fondo se mide en función de los ingresos.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El fondo invierte como mínimo un 0% en actividades de transición y como mínimo un 0% en actividades de capacitación.

son inversiones medioambientalmente sostenibles que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporcíon mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo invierte como mínimo un 25% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusta a la Taxonomía de la UE.

Estas inversiones sostenibles podrían ajustarse a la Taxonomía de la UE. No obstante, el Gestor de Inversiones solo puede especificar el porcentaje exacto de inversiones del fondo que se ajusta a la Taxonomía de la UE cuando existan datos relevantes y fiables.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

El fondo invierte como mínimo un 10% de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo social.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en "N.º 2 No sostenibles" pueden incluir efectivo e inversiones utilizadas para operaciones de cobertura y gestión eficiente de la cartera.

Además, todas las inversiones directas del fondo deben ceñirse a las Exclusiones, no causar daños significativos a los objetivos medioambientales o sociales, contar con prácticas de buena gobernanza y no afectar al logro del objetivo de inversión sostenible.

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completas aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

Los índices de referencia son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.

No se ha designado ningún índice de referencia ESG con el fin de lograr el objetivo de inversión sostenible.

¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?

No aplicable.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrar más información específica sobre los productos en nuestro sitio web: www.fidelity.lu/funds/factsheet/LU2699392069/tab-disclosure#SFDR-disclosure.

Si desea más información sobre las metodologías que se establecen en este documento, consulte el Marco de inversión sostenible en el sitio web: Marco de inversión sostenible (fidelityinternational.com).

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 *bis*, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto:

Fidelity Funds 2 - Transition Materials Fund

Identificador de entidad jurídica:

254900MA9KSINYJTAT11

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:___%	☒ Promueve las características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá una proporción mínima del 4% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social:___%	☐ Promueve características medioambientales y/o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El fondo promueve las características sociales y medioambientales invirtiendo en empresas que extraigan, produzcan, procesen o realicen otras actividades comerciales vinculadas a las materias primas que permiten la transición hacia una economía más baja en carbono, lo que incluye temáticas como la electrificación, la tecnología de baterías, el uso sostenible del suelo, soluciones innovadoras, el suministro de energía con bajas emisiones de carbono o la captura de carbono, entre otras.

El fondo tiene previsto realizar inversiones sostenibles parcialmente.

No se ha designado ningún índice de referencia ESG con el fin de lograr las características medioambientales y sociales que se promueven.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El fondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para calcular en qué medida se promueven las características medioambientales o sociales:

(i) el porcentaje del fondo invertido en renta variable de empresas con actividades comerciales vinculadas a las materias primas que permiten la transición hacia una economía más baja en carbono;
(ii) el porcentaje del fondo invertido en valores de emisores con exposición a las Exclusiones

(según se definen a continuación);
(iii) el porcentaje del fondo invertido en inversiones sostenibles; y
(iv) el porcentaje del fondo invertido en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideren medioambientalmente sostenibles conforme a la Taxonomía de la UE.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El fondo considera sostenibles las inversiones en:

a) valores de emisores que realicen una aportación significativa a través de sus actividades económicas (más del 50% de los emisores corporativos) a:
(i) uno o varios objetivos medioambientales establecidos en la Taxonomía de la UE y que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles de conformidad con la Taxonomía de la UE; u
(ii) objetivos medioambientales o sociales alineados con uno o varios Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas ("ODS"); o
b) valores de emisores que hayan establecido un objetivo de descarbonización coherente con un escenario en el que se mantenga el calentamiento global por debajo de 1,5 grados; o
c) bonos que tratan de utilizar los ingresos para actividades, activos o proyectos específicos que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales;

siempre que no causen un daño significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las inversiones sostenibles se filtran para detectar la participación en actividades que causan daños y conflictos significativos, se evalúan mediante la comprobación de que el emisor cumple las salvaguardas y los estándares mínimos que se relacionan con los principales efectos adversos, así como la evolución de los indicadores de dichos efectos. Esto incluye:

• filtrado basado en normas: la selección de valores identificados en el marco del filtrado basado en normas existente de Fidelity (según se indica a continuación);
• filtrado basado en actividades: la selección de emisores en función de su participación en actividades con efectos adversos significativos en la sociedad o el medioambiente, incluidos aquellos emisores que se considera que incurren en controversias "muy graves" a través del filtrado de controversias, que cubre
1) problemas medioambientales,
2) derechos humanos y comunidades,
3) derechos laborales y cadena de suministro,
4) clientes,
5) gobernanza; e
• indicadores de los principales efectos adversos: se utilizaron datos cuantitativos sobre indicadores de efectos adversos principales (cuando los había) para evaluar si un emisor estaba involucrado en actividades que causan un daño significativo a cualquier objetivo medioambiental o social.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

En el caso de las inversiones sostenibles, tal y como se ha establecido anteriormente, Fidelity lleva a cabo una evaluación cuantitativa para identificar emisores con una evolución problemática de los indicadores de principales efectos adversos. Se tienen en cuenta todos los indicadores opcionales obligatorios y seleccionados (cuando se dispone de datos). Los emisores con una puntuación baja no podrán considerarse "inversiones sostenibles" a menos que el análisis fundamental de Fidelity determine que no incumplen el requisito de "no causar un daño significativo", o siguen una senda de mitigación de los efectos adversos a través de una gestión o transición eficaz.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Se aplica un filtrado basado en normas: Los emisores que se identifiquen como incumplidores de sus responsabilidades fundamentales en los ámbitos de los derechos humanos, los derechos de los trabajadores, el medioambiente o la lucha contra la corrupción de conformidad con normas internacionales, tales como las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) no se consideran inversiones sostenibles.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientales sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

Los principales efectos adversos de las decisiones de inversión (denominados principales efectos adversos) sobre factores de sostenibilidad se tienen en cuenta e incorporan a través de diversas herramientas, que incluyen:

(i) *Calificación ESG* : Fidelity toma como referencia las calificaciones ESG que incorporan la consideración de los principales efectos adversos sustanciales, como las emisiones de carbono, la seguridad de los trabajadores y el cohecho y la corrupción, la gestión del agua, y, para los valores emitidos por Estados soberanos, las calificaciones que se utilizan incorporan la consideración de los principales efectos adversos sustanciales, como las emisiones de carbono, las violaciones de los derechos sociales y la libertad de expresión.

(ii) *Exclusiones* : al invertir directamente, el fondo aplica las Exclusiones (según se definen a continuación) para tratar de mitigar los principales efectos adversos dejando fuera a los sectores dañinos y prohibiendo la inversión en emisores que incumplan normas internacionales como el Pacto Mundial de la ONU. Dichas exclusiones incluyen: el indicador 4 de principales efectos adversos: Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, indicador 10 de principales efectos adversos: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y del indicador 14 de principales efectos adversos: Exposición a armas controvertidas.

(iii) *Compromiso* : Fidelity utiliza el compromiso como una herramienta para conocer mejor los principales efectos adversos y, en algunas circunstancias, hacer trabajo de presión en favor de la mitigación de los principales efectos adversos. Fidelity participa en los compromisos individuales y colectivos pertinentes para afrontar varios de los principales efectos adversos (por ejemplo, Climate Action 100+ o Investors Against Slavery and Trafficking APAC).

(iv) *Votación* : la política de votación de Fidelity incluye expresamente estándares mínimos para la diversidad de género de los consejos de administración y el compromiso con la lucha contra el cambio climático para los emisores corporativos. Fidelity también puede votar para tratar de mitigar los principales efectos adversos.

(v) *Revisiones trimestrales* : revisión trimestral de los principales efectos adversos.

Fidelity tiene en cuenta indicadores específicos para cada factor de sostenibilidad al sopesar si las inversiones tienen alguno de los principales efectos adversos. Estos indicadores están sujetos a la disponibilidad de datos y pueden variar en función de la mejora de la calidad y disponibilidad de los mismos.

El informe anual del fondo incluirá información sobre los principales efectos adversos.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo emplea una estrategia de inversión principalmente "temática" para alcanzar sus objetivos de inversión, que incluye invertir en temáticas económicas que se espera que contribuyan a una economía sostenible. Además de la selección temática, se lleva a cabo un análisis fundamental de emisores concretos. En el proceso de inversión, se tienen en cuenta las características medioambientales, sociales y de gobernanza.
Los factores considerados relevantes variarán entre los diferentes emisores y sectores y se integran en las decisiones de inversión.

El fondo invierte al menos un 80% de sus activos en empresas mineras, productoras, transformadoras o con otras actividades empresariales relacionadas con las materias primas que apoyan la transición hacia una economía más baja en carbono. Estos activos se supervisan de forma continua mediante una evaluación basada en las actividades en el ámbito de la inversión para garantizar que contribuyen a un camino claro y mensurable hacia la transición medioambiental. Estas inversiones permitirán la transición a una economía más baja en carbono a través de temáticas como la electrificación, la tecnología de baterías, el uso sostenible del suelo, soluciones innovadoras, el suministro de energía con bajas emisiones de carbono o la captura de carbono, entre otras.

El fondo puede invertir en valores de emisores con características ESG de baja calidad pero que mejoran.

Con respecto a las inversiones directas, el fondo está sujeto a:
a) una lista de exclusiones para todas las empresas, que incluye las municiones de racimo y las minas antipersona;
b) una política de filtrado basado en principios que incluye:
(i) el filtrado basado en normas de aquellos emisores que el Gestor de Inversiones considera que no han sido capaces de realizar su actividad conforme a las normas internacionales, incluidas las establecidas en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas; y
(ii) el filtrado negativo de determinados sectores, emisores o prácticas sobre la base de criterios ESG específicos, cuando puedan aplicarse umbrales de ingresos; y
c) exclusiones del Índice de referencia de transición climática.

Los anteriores criterios de exclusión y filtrado (en adelante, las "Exclusiones") pueden ser objeto de actualización periódica. Consulte el sitio web para obtener más información: Marco de inversión sostenible (fidelityinternational.com).

El Gestor de Inversiones también tiene libertad para aplicar exclusiones adicionales periódicamente.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El fondo invertirá:

(i) como mínimo un 80% de sus activos en renta variable de empresas que realicen actividades comerciales vinculadas a las materias primas que permiten la transición hacia una economía más baja en carbono;
(ii) como mínimo un 4% de sus activos en inversiones sostenibles, de las cuales un mínimo del 0% tenga un objetivo medioambiental (que se ajuste a la Taxonomía de la UE) y un

mínimo del 4% tenga un objetivo medioambiental (que no se ajuste a la Taxonomía de la UE).

Además, el fondo aplicará sistemáticamente las Exclusiones de conformidad con lo indicado anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

La pregunta no se aplica.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de gobernanza de los emisores se evalúan mediante el análisis fundamental, que incluye calificaciones ESG, datos sobre controversias e incumplimientos del Pacto Mundial de la ONU.

Los puntos clave que se analizan incluyen el historial de asignación de capital, la transparencia financiera, las operaciones con partes vinculadas, la independencia y el tamaño del consejo de administración, la remuneración de los ejecutivos, los auditores y la supervisión interna o los derechos de los accionistas minoritarios, entre otros indicadores. Para los emisores soberanos, se incluyen factores como la corrupción y la libertad de expresión.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

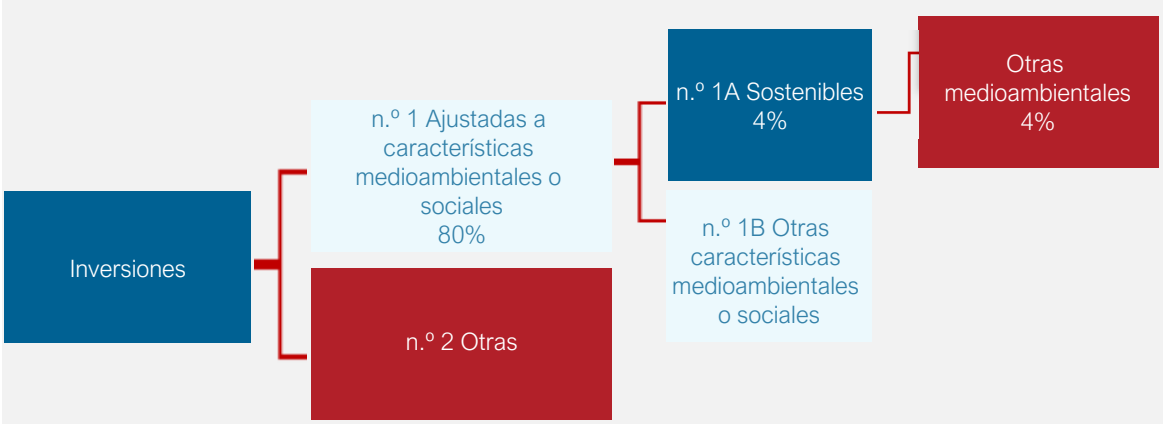
La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El volumen de negocios, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La inversión en activo fijo (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los gastos de explotación (OpEx) que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

(n.º 1 Alineadas con características medioambientales y sociales) El fondo invertirá:

1. Como mínimo un 80% de sus activos en renta variable de empresas que realicen actividades comerciales vinculadas a las materias primas que permiten la transición hacia una economía más baja en carbono;
2. como mínimo un 4% de sus activos en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles) de las cuales un mínimo del 0% tenga un objetivo medioambiental (que se ajuste a la Taxonomía de la UE) y un mínimo del 4% tenga un objetivo medioambiental (que no se ajuste a la Taxonomía de la UE).

(n.° 1B Otras características o medioambientales o sociales) Incluye valores que se utilizan para lograr las características medioambientales y sociales que promueve el fondo, pero que no son inversiones sostenibles.



n.º1 Ajustadas a las características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, tampoco pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **nº 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **nº 1A Sostenibles,** abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

- la subcategoría **nº 1B Otras características medioambientales o sociales,** abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Cuando se considere que el valor subyacente a un derivado logra las características medioambientales y sociales que promueve el fondo, la exposición a dicho derivado podrá ser incluida a la hora de determinar el porcentaje de inversiones del fondo que se dedica a promover características medioambientales o sociales.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipo carbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomia de la UE?

El fondo invierte como mínimo un 0% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la Taxonomía de la UE.

La conformidad de las inversiones del fondo con la Taxonomía de la UE no será objeto de garantía por parte de los auditores ni de revisión por parte de terceros.

El ajuste a la Taxonomía de la UE de las inversiones subyacentes del fondo se mide en función de los ingresos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí
☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
☒ No

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completas aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El fondo invierte como mínimo un 0% en actividades de transición y como mínimo un 0% en actividades de capacitación.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medicambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

¿Cuál es la proporcíon mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo invierte como mínimo un 4% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusta a la Taxonomía de la UE.

Estas inversiones sostenibles podrían ajustarse a la Taxonomía de la UE. No obstante, el Gestor de Inversiones solo puede especificar el porcentaje exacto de inversiones del fondo que se ajustan a la Taxonomía de la UE cuando existan datos relevantes y fiables.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El fondo no tiene previsto realizar inversiones sostenibles con un objetivo social.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El resto de inversiones del fondo podrán invertirse de conformidad con el objetivo financiero del fondo, así como en efectivo y equivalentes al efectivo con fines de liquidez y derivados, que podrán utilizarse con fines de inversión y gestión eficiente de la cartera.

Como salvaguarda medioambiental y social mínima, el fondo se ceñirá a las Exclusiones.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado ningún índice de referencia ESG para determinar si este producto financiero se ajusta a las características medioambientales o sociales que promueve.

¿ Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrar más información específica sobre los productos en nuestro sitio web: https://www.fidelity.lu/funds/factsheet/LU2701010386/tab-disclosure#SFDR-disclosure.

Si desea más información sobre las metodologías que se establecen en este documento, consulte el Marco de inversión sostenible en el sitio web: Marco de inversión sostenible (fidelityinternational.com).

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 *bis*, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto:

Fidelity Funds 2 - US Dollar Corporate Bond Fund

Identificador de entidad jurídica:

254900ZGX3OAV1IPZ562

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:___%	☒ Promueve las características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá una proporción mínima del 5% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social:___%	☐ Promueve características medioambientales y/o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El fondo promueve las características medioambientales y sociales teniendo como objetivo obtener con su cartera una puntuación ESG superior a la de su índice de referencia. Las puntuaciones ESG se determinan tomando como referencia las calificaciones ESG.

Las calificaciones ESG tienen en cuenta características medioambientales, que incluyen la intensidad de carbono, las emisiones de carbono, la eficiencia energética, la gestión de agua y residuos y la biodiversidad, así como características sociales, que incluyen la seguridad de los productos, la cadena de suministro, la salud y la seguridad o los derechos humanos.

Las puntuaciones ESG de los valores concretos se determinan mediante la asignación de una serie de valores numéricos a las calificaciones ESG de Fidelity y a las calificaciones ESG facilitadas por agencias externas. Estos valores numéricos se suman para determinar la puntuación ESG media de la cartera y la del índice de referencia.

La puntuación ESG media ponderada de la cartera del fondo se compara con la puntuación ESG del índice de referencia del fondo utilizando un método de cálculo que atienda a la media ponderada o a ponderaciones idénticas. Puede consultar más detalles sobre la metodología de cálculo anterior aplicada en el Marco de inversión sostenible (fidelityinternational.com) . Es posible que esta información se actualice periódicamente. El Gestor de Inversiones realiza un seguimiento periódico de la puntuación ESG del fondo y el fondo tiene como objetivo alcanzar sus objetivos de puntuación ESG mediante el continuo ajuste de su cartera. Con la finalidad de superar la puntuación ESG del índice de referencia, el Gestor de Inversiones tiene como objetivo

invertir en valores de emisores con mejores características ESG.

El fondo tiene previsto realizar inversiones sostenibles parcialmente.

No se ha designado ningún índice de referencia ESG con el fin de lograr las características medioambientales y sociales que se promueven.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El fondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para calcular en qué medida se logran las características medioambientales o sociales que promueve:

(i) la puntuación ESG de la cartera del fondo se mide en comparación con la puntuación ESG de su índice de referencia;
(ii) el porcentaje de la cartera invertido en valores de emisores con exposición a las Exclusiones (según se define a continuación);
(iii) el porcentaje de la cartera invertido en inversiones sostenibles con un objetivo social;
(iv) el porcentaje de la cartera invertido en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental en las actividades económicas (que no se consideren medioambientalmente sostenibles en el marco de la Taxonomía de la UE); y
(v) el porcentaje de la cartera destinado a inversiones sostenibles con un objetivo social.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El fondo considera sostenibles las inversiones en:

a) valores de emisores que realicen una aportación significativa a través de sus actividades económicas (más del 50% de los emisores corporativos) a:
(i) uno o varios objetivos medioambientales establecidos en la Taxonomía de la UE y que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles de conformidad con la Taxonomía de la UE; u
(ii) objetivos medioambientales o sociales alineados con uno o varios Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas ("ODS"); o
b) valores de emisores que hayan establecido un objetivo de descarbonización coherente con un escenario en el que se mantenga el calentamiento global por debajo de 1,5 grados; o
c) bonos que tratan de utilizar los ingresos para actividades, activos o proyectos específicos que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales;

siempre que no causen un daño significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las inversiones sostenibles se filtran para detectar la participación en actividades que causan daños y polémicas significativos, se evalúan mediante la comprobación de que el emisor cumple las salvaguardas y los estándares mínimos relativos a los principales efectos adversos, así como la evolución de los indicadores de dichos efectos. Esto incluye:

• filtrado basado en normas: la selección de valores identificados en el marco del filtrado basado en normas existente de Fidelity (según se indica a continuación);
• filtrado basado en actividades: la selección de emisores en función de su participación en actividades con efectos adversos sustanciales en la sociedad o el medioambiente, incluidos aquellos emisores que se considera que incurren en controversias "muy graves" a través del filtrado de polémicas, que cubre
1) problemas medioambientales,
2) derechos humanos y comunidades,
3) derechos laborales y cadena de suministro,
4) clientes,
5) gobernanza; e

• indicadores de los principales efectos adversos: se utilizarán datos cuantitativos sobre indicadores de efectos adversos principales (cuando los haya) para evaluar si un emisor está involucrado en actividades que causan un daño significativo a cualquier objetivo medioambiental o social.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

En el caso de las inversiones sostenibles, tal y como se ha establecido anteriormente, Fidelity lleva a cabo una evaluación cuantitativa para identificar emisores con una evolución problemática de los indicadores de principales efectos adversos. Se tienen en cuenta todos los indicadores opcionales obligatorios y seleccionados (cuando se dispone de datos). Los emisores con una puntuación baja no podrán considerarse "inversiones sostenibles" a menos que el análisis fundamental de Fidelity determine que no incumplen el requisito de "no causar un daño significativo", o siguen una senda de mitigación de los efectos adversos a través de una gestión o transición eficaz.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Se aplica un filtrado basado en normas: Los emisores que se identifiquen como incumplidores de sus responsabilidades fundamentales en los ámbitos de los derechos humanos, los derechos de los trabajadores, el medioambiente o la lucha contra la corrupción de conformidad con normas internacionales, tales como las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) no se consideran inversiones sostenibles.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientales sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

Los principales efectos adversos de las decisiones de inversión (denominados principales efectos adversos) sobre factores de sostenibilidad se tienen en cuenta e incorporan a través de diversas herramientas, que incluyen:

(i) *Calificación ESG* : Fidelity toma como referencia las calificaciones ESG que incorporan la consideración de los principales efectos adversos sustanciales, como las emisiones de carbono, la gestión del agua, la seguridad de los trabajadores y el cohecho y la corrupción, y, para los valores emitidos por Estados soberanos, las calificaciones que se utilizan incorporan la consideración de los principales efectos adversos sustanciales, como las emisiones de carbono, las violaciones de los derechos sociales y la libertad de expresión.

(ii) *Exclusiones* : al invertir directamente en emisores corporativos, el fondo aplica las Exclusiones (según se definen a continuación) para tratar de mitigar los principales efectos adversos dejando fuera a los sectores dañinos y prohibiendo la inversión en emisores que incumplan normas internacionales como el Pacto Mundial de la ONU. Dichas exclusiones incluyen: el indicador 4 de principales efectos adversos: Exposición a empresas activas en el

sector de los combustibles fósiles, indicador 10 de principales efectos adversos: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y del indicador 14 de principales efectos adversos: Exposición a armas controvertidas.

(iii) *Compromiso* : Fidelity utiliza el compromiso como una herramienta para conocer mejor los principales efectos adversos y, en algunas circunstancias, hacer trabajo de presión en favor de la mitigación de los principales efectos adversos. Fidelity participa en los compromisos individuales y colectivos pertinentes para afrontar varios de los principales efectos adversos (por ejemplo, Climate Action 100+ o Investors Against Slavery and Trafficking APAC).

(iv) *Revisiones trimestrales* : revisión trimestral de los principales efectos adversos.

Fidelity tiene en cuenta indicadores específicos para cada factor de sostenibilidad al sopesar si las inversiones tienen alguno de los principales efectos adversos. Estos indicadores están sujetos a la disponibilidad de datos y pueden variar en función de la mejora de la calidad y disponibilidad de los mismos.

El informe anual del fondo incluirá información sobre los principales efectos adversos.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo tiene como objetivo lograr una puntuación ESG de su cartera superior a la del índice de referencia invirtiendo en valores de emisores con una media de características ESG superior a la del índice de referencia.

Con respecto a las inversiones directas, el fondo está sujeto a:

a) una lista de exclusiones para el conjunto de la empresa, que incluye aquellas compañías vinculadas a las municiones de racimo y las minas antipersona, y
b) una política de filtrado basado en principios que incluye:

(i) el filtrado basado en normas de aquellos emisores que el Gestor de Inversiones considera que no han sido capaces de realizar su actividad conforme a unas normas internacionales, que incluyen el Pacto Mundial de las Naciones Unidas; y
(ii) el filtrado negativo de determinados sectores, emisores o prácticas sobre la base de criterios ESG específicos en el que se pueden aplicar umbrales de ingresos.

Los anteriores criterios de exclusión y filtrado (las "Exclusiones") pueden ser objeto de actualización periódica. Consulte el sitio web para obtener más información: Marco de inversión sostenible (fidelityinternational.com).

El Gestor de Inversiones también tiene libertad para aplicar exclusiones adicionales.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El fondo:

(i) tendrá como objetivo contar con una cartera que alcance una puntuación ESG superior a la del índice de referencia;
(ii) invertirá como mínimo un 5% en inversiones sostenibles, de las que como mínimo un 0% tenga un objetivo medioambiental (que se ajuste a la Taxonomía de la UE), como mínimo un 1% tenga un objetivo medioambiental (que no se ajuste a la Taxonomía de la UE) y como mínimo un 1% tenga un objetivo social.

Además, el fondo aplicará sistemáticamente las Exclusiones de conformidad con lo indicado anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Esta pregunta no se aplica.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de gobernanza de los emisores se evalúan mediante el análisis fundamental, que incluye calificaciones ESG, datos sobre polémicas e incumplimientos del Pacto Mundial de la ONU.

Los puntos clave que se analizan incluyen el historial de asignación de capital, la transparencia financiera, las operaciones con partes vinculadas, la independencia y el tamaño del consejo de administración, la remuneración de los ejecutivos, los auditores y la supervisión interna o los derechos de los accionistas minoritarios, entre otros indicadores. Para los emisores soberanos, se incluyen factores como la corrupción y la libertad de expresión.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

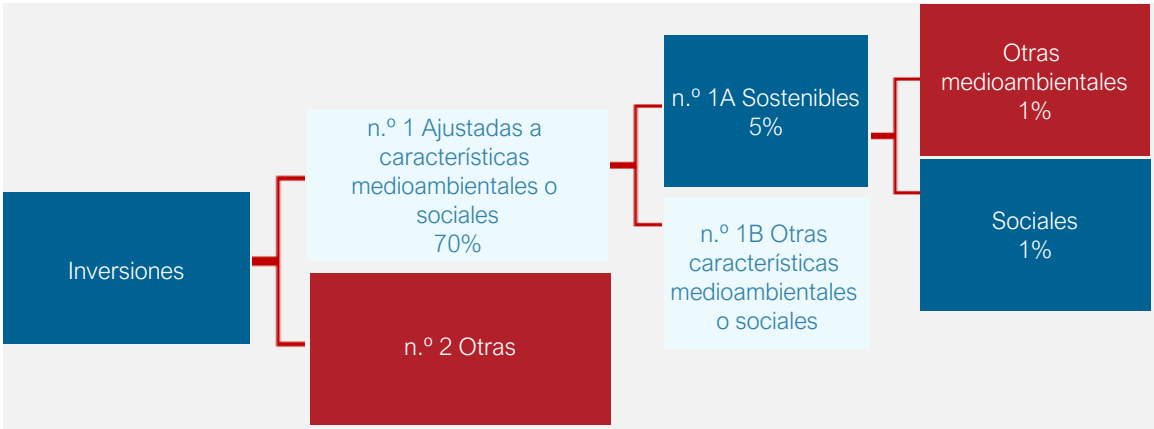
La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El volumen de negocios, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La inversión en activo fijo (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los gastos de explotación (OpEx) que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

(N.º 1 Alineadas con características medioambientales y sociales) El fondo invertirá:

(i) como mínimo un 70% en activos que contribuyan a la puntuación ESG de la cartera. Esto se utiliza para alcanzar las características ambientales y sociales que promueve el fondo;
(ii) como mínimo un 5% de sus activos en inversiones sostenibles (N.º 1A sostenible) de las que como mínimo un 0% tenga un objetivo medioambiental (que se ajuste a la Taxonomía de la UE), como mínimo un 1% tenga un objetivo medioambiental (que no se ajuste a la Taxonomía de la UE) y como mínimo un 1% tenga un objetivo social. El resto de inversiones sostenibles del fondo pueden tener un objetivo ambiental o social.

(N.º 1B Otras características o medioambientales o sociales) Incluye valores que se utilizan para lograr las características medioambientales y sociales que promueve el fondo, pero que no son inversiones sostenibles.



n.º1 Ajustadas a las características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, tampoco pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **nº 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **nº 1A Sostenibles,** abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

- la subcategoría **nº 1B Otras características medioambientales o sociales,** abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Cuando el valor subyacente de un derivado tenga una calificación ESG, la exposición del derivado se puede tener en cuenta a la hora de determinar el porcentaje de inversiones del fondo que se dedica a promover características medioambientales o sociales.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipo carbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objectivo medioambiental se ajustan a la taxonomia de la UE?

El fondo invierte un mínimo del 0% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la Taxonomía de la UE.

La conformidad de las inversiones del fondo con la Taxonomía de la UE no será objeto de garantía por parte de los auditores ni de revisión por parte de terceros.

El ajuste a la Taxonomía de las inversiones subyacentes del fondo se mide en función de los ingresos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí
- ☐ En el gas fósil
- ☐ En la energía nuclear

☒ No

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completas aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El fondo invierte como mínimo un 0% en actividades de transición y como mínimo un 0% en actividades de capacitación.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medicambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

¿Cuál es la proporcíon mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo invierte un mínimo del 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la Taxonomía de la UE.

Estas inversiones sostenibles podrían ajustarse a la Taxonomía de la UE. No obstante, el Gestor de Inversiones sólo puede especificar el porcentaje exacto de inversiones del fondo que se ajustan a la Taxonomía de la UE cuando existan datos relevantes y fiables.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El fondo invierte como mínimo un 1% de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo social.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El resto de inversiones del fondo podrán invertirse en activos que se ajusten al objetivo financiero del fondo, así como en efectivo y equivalentes al efectivo con fines de liquidez y derivados, que podrán utilizarse con fines de inversión y gestión eficiente de la cartera.

Como salvaguarda medioambiental y social mínima, el fondo se ceñirá a las Exclusiones.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado ningún índice de referencia ESG para determinar si este producto financiero se ajusta a las características medioambientales o sociales que promueve.

¿ Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrar más información específica sobre los productos en nuestro sitio web: https://www.fidelity.lu/funds/factsheet/LU2610568953/tab-disclosure#SFDR-disclosure.

Si desea más información sobre las metodologías que se establecen en este documento, consulte el Marco de inversión sostenible en el sitio web: Marco de inversión sostenible (fidelityinternational.com).